MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORÍA INTERNA

INFORME № AI-07-2020
CONTROL EN LA GESTIÓN DE VEHÍCULOS

JULIO, 2020

ÍNDICE

ÍNDICE....2
ÍNDICE DE TABLAS....3
Abreviaturas....4
RESUMEN EJECUTIVO....5
1.1.- NATURALEZA DEL ESTUDIO....7
1.2.-JUSTIFICACIÓN....7
1.3.-OBJETIVOS....7
1.3.1.- Objetivo general....7
1.3.2.- Objetivos específicos....7
1.4.- ALCANCE....8
1.5.- METODOLOGÍA....8
1.6.- TIPO DE AUDITORÍA....8
1.7.- NORMATIVA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICA....9
1.8.- CUMPLIMIENTO CON NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA....11
1.9.- LIMITACIONES....11
1.10.- GENERALIDADES DEL ESTUDIO....12
1.11.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS....15
II. COMENTARIOS....17
2.1.- DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO....17
2.2.- debilidades de control en el mantenimiento de la flotilla vehicular....20
2.3.- DIFICULTAD PARA LOCALIZAR LA PÓLIZA VINCULADA A CADA VEHÍCULO DE LA DGAC....39
2.4.- REGISTROS CONTABLES INEXACTOS DE VEHÍCULOS DE LA DGAC..45
2.5.- DEFICIENCIAS Y FALTA DE CONTROL EN EL MANEJO DEL SISTEMA GPS....57
2.6.- INCONSISTENCIAS EN EL CONTROL DE COMBUSTIBLE Y RENDIMIENTOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA DGAC....66
2.6.1- CONCILIACIONES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR PARTE DEL PROCESO DE SERVICIOS GENERALES....66
2.6.2- RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE LA DGAC....69
III. CONCLUSIONES....76
IV. RECOMENDACIONES....80
V. ANEXO I....84
ANEXO II....100

ÍNDICE DE TABLAS

№ Tabla	Descripción
1	Flotilla vehicular de la DGAC
2	Gasto por mantenimiento de la flotilla vehicular de la DGAC
3	Resultados finales de la evaluación del sistema de control interno
4	Cumplimiento por parte del Proceso de Servicios Generales al Procedimiento 6P04 Gestión de la Infraestructura
5	Cumplimiento por parte del PSG al Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos de la DGAC No 27655-MOPT
6	Montos disponibles y utilizados 2020
7	Desglose del monto pagado al taller “Recauchadora Remi, S.A.”
8	Utilización de formularios 6F50, 6F51 y 6F53
9	Detalle de pago de pólizas de seguros
10	Diferencias en listados de vehículos entre el PSG y el PABI
11	Registros auxiliares contables de la flotilla vehicular de la DGAC
12	Diferencias en registros contables
13	Costos de afiliación
14	Costo mensual del servicio
15	Detalle de los vehículos con Instalación GPS
16	Usuarios autorizados del uso del sistema GPS
17	Uso de GPS por usuarios autorizados
18	Monto de conciliaciones de combustible
19	Facturas y vaucher no localizados
20	Detalle del rendimiento de combustible por litro suministrado

ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
DGAC	Dirección General de Aviación Civil
DGSC	Dirección General de Servicio Civil
PSG	Proceso de Servicios Generales
PABI	Proceso Abastecimiento de Bienes Institucionales
URF	Unidad de Recursos Financieros
SIBINET	Sistema informático de administración de bienes, es el sistema utilizado por todas las instituciones de la administración central
GPS	Sistema de posicionamiento global. (**GPS**; del inglés, Global Positioning System)
SCI	Sistema de control interno
LGCI	Ley General de Control Interno
PABI	Proceso de Administración de Bienes Institucionales;

RESUMEN EJECUTIVO

¿Cuál fue el objetivo del estudio?

Verificar que la existencia y aplicación de controles para el mantenimiento de los vehículos propiedad de la DGAC, se realice de manera eficiente, efectiva y económica.

¿Por qué se justificó el estudio?

El presente estudio se estableció en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2020, y por la naturaleza de la institución, los vehículos representan una alta inversión, por lo cual se justifica la implementación de controles, siendo necesario verificar que realmente el uso de estos se realice de manera oportuna, económica y efectiva.

¿Cuáles fueron los principales hallazgos?

Las principales debilidades encontradas en el desarrollo del estudio se enlistan a continuación:

- Debilidades en el sistema de control interno, tales como expedientes de vehículos incompletos, normativa interna desactualizada, falta de un jefe en el Sub Proceso de Transportes, entre otros.
- Falta de un programa definido de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Falta de un expediente completo de las pólizas de la flotilla vehicular y 7 vehículos a los cuales no se localizó la respectiva póliza.
- Registros contables inexactos, con diferencias en cálculo de depreciaciones y por ende valor en libros.
- Inexistencia de un sistema de control de localización GPS que permita verificar la ubicación en tiempo real de cada vehículo y medir la velocidad de estos.
- Inconsistencias en el control de combustible y rendimientos de la flotilla vehicular de la DGAC.

¿Qué esperamos de la Administración?

Que se apliquen las recomendaciones del informe y se implementen las medidas de control necesarias con el fin de lograr una trazabilidad completa,

oportuna y sencilla en el manejo que realiza el Proceso de Servicios Generales del mantenimiento y control de la flotilla vehicular de la DGAC, en temas como pólizas de seguros, mantenimiento preventivo y correctivo, control de localización de vehículos, oportunidad en registros contables, entre otros puntos detallados en este informe, con el objetivo de que la administración tenga claridad en el control de las actividades de seguimiento y, por lo tanto, se efectúe una gestión más eficiente del manejo actual de la flotilla vehicular.

I. INTRODUCCIÓN

1.1.- NATURALEZA DEL ESTUDIO

Como parte de las herramientas con las que cuenta la administración para alcanzar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se encuentran los vehículos, cuyo control y mantenimiento es responsabilidad del Proceso de Servicios Generales de la DGAC. De ahí que dicho control y mantenimiento debe influir positivamente en la prolongación de la vida útil de los vehículos, garantizando la seguridad del conductor y sus acompañantes, pero también, debe responder a criterios de economía, eficiencia y razonabilidad. Por lo anterior, el mantenimiento de los vehículos debería ser ante todo preventivo, evitando así la inversión en grandes reparaciones y detectando oportunamente cuando un vehículo no está rindiendo de la manera esperada, lo que implica gastos atípicos en relación con los demás vehículos de la flotilla institucional.

Así las cosas, este tema revierte una importancia especial, por cuanto el dinero que se invierte en este tipo de activo tiene un valor representativo, de ahí que resulte de suma relevancia, evaluar que existan y se apliquen los controles mínimos, de manera que se garantice una sana administración de los vehículos propiedad de la DGAC.

1.2.-JUSTIFICACIÓN

El presente estudio se estableció en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2020, y por la naturaleza de la institución, los vehículos representan una alta inversión, por lo cual se justifica la implementación de controles, siendo necesario verificar que realmente el uso de estos se realice de manera oportuna y efectiva.

1.3.-OBJETIVOS

1.3.1.- <u>Objetivo general</u>

Verificar que la existencia y aplicación de controles para el mantenimiento de los vehículos propiedad de la DGAC, se realice de manera eficiente, efectiva y económica.

1.3.2.- <u>Objetivos específicos</u>

1. Comprobar la existencia y aplicación de un adecuado SCI para el mantenimiento de vehículos de la DGAC, por parte del Proceso de Servicios Generales.

2. Constatar la existencia de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos y su oportuno cumplimiento mediante verificaciones de registros.

3. Comprobar que los vehículos de la DGAC cuenten con el seguro respectivo y con las actualizaciones según el desgaste de estos.

4. Verificar que los registros financieros se encuentren actualizados y conciliados.

5. Comprobar que el uso de GPS en los vehículos de la DGAC se constituya en una herramienta de control efectiva y de un costo razonable, según la administración de los recursos públicos.

6. Verificar el control que se realiza del combustible y rendimiento de los vehículos de la DGAC.

1.4.- ALCANCE

El estudio abarca la verificación de la flotilla vehicular de la DGAC, revisando por muestreo el control y mantenimiento que se lleva a cabo por parte del Proceso de Servicios Generales a los vehículos de los últimos 2 años.

1.5.- METODOLOGÍA

En la ejecución de la auditoría se aplica la metodología establecida por esta Unidad para el desarrollo de auditorías, las técnicas y prácticas de la profesión y lo establecido en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

1.6.- TIPO DE AUDITORÍA

Operativa – Financiera

1.7.- NORMATIVA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICA

a. Ley General de Control Interno, № 8292.
b. Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
c. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, (R-DC-119-2009)[1]
d. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)[2]
e. Normativa Interna, Procedimientos en Sistema de Gestión (Procedimiento 6P05 Servicios Logísticos, 6E75 Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos de la DGAC, 6P04 Gestión de la Infraestructura).

Asimismo, en la tramitación del presente estudio se deberá observar lo estipulado en la Ley General de Control Interno, № 8292, específicamente en los siguientes artículos:

"Artículo 36.-**Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los

[1] "La Gaceta" № 28, del 10 de febrero del 2010.
[2] "La Gaceta" № 184 del 25 de setiembre del 2014, vigente a partir del 01 de enero del 2015.

primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 38.-**Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.** Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.-**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo."

1.8.- CUMPLIMIENTO CON NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA

El estudio se ejecutó de conformidad con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-2014) y las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en sector Público".

1.9.- LIMITACIONES

No se identificaron limitaciones para el desarrollo de este estudio.

1.10.- GENERALIDADES DEL ESTUDIO

De acuerdo a la actual estructura organizacional de la Dirección General de Aviación Civil, le corresponde al Departamento Financiero Administrativo el control, manejo y mantenimiento de la flotilla vehicular, labor que recae específicamente al Proceso de Servicios Generales, cuyo jefe es el Sr. Rolando Morera Araya, y el personal que compone dicho Proceso es el siguiente:

- Andrea Granados Vargas, Ejecutora Presupuestaria Programa 1
- Karina Cabezas Madriz, Ejecutora Presupuestaria Programa 2
- Mario Gómez Bermúdez, Encargado de Facturas de Combustible
- Ileana Barquero Rodríguez, Coordinadora de Transportes[3]
- Erick Serrano Jiménez, operador de equipo
- Elioth Mora Ugalde, operador de equipo
- Jorge Araya Carvajal, operador de equipo
- Esteban Araya Vega, operador de equipo
- María Gabriela Delgado Ramírez, operador de equipo
- Vinicio Huertas Araya, operador de equipo
- Leonardo Barquero Mena, operador de equipo
- José Sánchez Ureña, operador de equipo
- Freddy Chinchilla Mora, operador de equipo
- Bernal Sandoval Villalobos, operador de equipo

Dicho Proceso de Servicios Generales en la estructura anterior era parte de una unidad de apoyo dentro del Grupo de Trabajo de Recursos Materiales, no obstante, cambió a su nombre actual el 17 de noviembre 2017, estructura que se comunicó a toda la DGAC mediante la Circular DGAC-UPLA-CIR-037-2017.

De acuerdo con la información suministrada por el Proceso de Servicios Generales, la actual flotilla vehicular de la DGAC se detalla en la siguiente tabla:

[3] La señora Ileana Barquero Rodríguez no está nombrada Coordinadora de Transportes, su puesto de acuerdo a la DGSC es como Secretaria de Servicio Civil 1, ella indicó el 11-06-2020 vía telefónica que el Sr. Álvaro Vargas Segura, Director General, le solicitó ayuda para coordinar dicha área de Transportes.

Tabla №1
Flotilla Vehicular de la DGAC

Número de Placa	Número de Activo[4]	Marca de Vehículo	Estilo de Vehículo	Año	Número de Motor
730292	5722	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	2004	1KZ1086087
PE 12-003228	1455	NEW HOLLAND	TL80	2000	578748
PE 12-003229	3658	NEW HOLLAND	TL90	1999	117165B
PE 12-003557	5831	TOYOTA	COROLLA ALTIS	2007	1ZZ4600472
PE 12-003558	5367	TOYOTA	COROLLA ALTIS	2007	1ZZ4597880
PE 12-003559	5839	TOYOTA	COROLLA ALTIS	2007	1ZZ4600533
PE 12-003561	5010	TOYOTA	COROLLA ALTIS	2007	1ZZ4600872
PE 12-003839	0590008322	ISUZU	DMAX	2009	GA2078
PE 12-003840	0590008325	ISUZU	DMAX	2009	GA2062
PE 12-003841	0590008326	ISUZU	DMAX	2009	GA2065
PE 12-003842	0590008328	ISUZU	DMAX	2009	GA2090
PE 12-003843	0590008324	ISUZU	DMAX	2009	GA3644
PE 12-003844	0590008329	ISUZU	DMAX	2009	GA9636
PE 12-003845	0590008327	ISUZU	DMAX	2009	GA5893
PE 12-003846	0590008323	ISUZU	DMAX	2009	GA2099
PE 12-003848	0590008179	OSHKOSH	STRIKER 3000	2009	C16W1A00817
PE 12-003849	0590008183	OSHKOSH	STRIKER 3000	2009	C16W1A00818
PE 12-003850	0590008184	OSHKOSH	STRIKER 1500	2009	C16W1A00957
PE 12-003851	0590008197	OSHKOSH	STRIKER 1500	2009	C16W1A00942
PE 12-003852	0590008180	OSHKOSH	STRIKER 3000	2009	C16W1A01008
PE 12-003854	0590008200	OSHKOSH	STRIKER 1500	2009	C16W1A00916
PE 12-003855	0590008182	OSHKOSH	STRIKER 3000	2009	C16W1A00915

[4] Los números de activos fueron suministrados por el Proceso de Abastecimiento de Bienes Institucionales.

Número de Placa	Número de Activo[4]	Marca de Vehículo	Estilo de Vehículo	Año	Número de Motor
PE 12-003887	0590008842	ISUZU	DMAX	2009	GB4236
PE 12-003888	0590008840	ISUZU	DMAX	2009	GB4222
PE 12-003889	0590008841	ISUZU	DMAX	2009	GB0293
PE 12-003890	0590008843	ISUZU	DMAX	2009	GB0294
PE 12-003937	0590009516	HYUNDAI	TUCSON	2011	D4HAAU280492
PE 12-003956	0590009767	TOYOTA	COASTER	2011	15B1863833
PE 12-004005	0590009514	HYUNDAI	TUCSON	2011	G4KDAU211445
PE 12-004071	0590100611	TOYOTA	RAV4	2013	2AZH883159
PE 12-004072	0590100610	TOYOTA	RAV4	2013	2AZH882710
PE 12-004073	0590100612	TOYOTA	RAV4	2013	2AZH884232
PE 12-004076	0590100604	ISUZU	DMAX	2013	4JK1JY9839
PE 12-004077	0590100605	ISUZU	DMAX	2013	4JK1JY9840
PE 12-004078	0590100609	ISUZU	DMAX	2013	JY9842
PE 12-004079	0590100607	ISUZU	DMAX	2013	JY9842
PE 12-004080	0590100606	ISUZU	DMAX	2013	4JK1JY1014
PE 12-004081	0590100602	ISUZU	DMAX	2013	4JK1JY1021
PE 12-004082	0590100608	ISUZU	DMAX	2013	4JK1JY1016
PE 12-004083	0590100603	ISUZU	DMAX	2013	4JK1JY1224
PE 12-004133	0590101045	TOYOTA	HILUX	2014	2KDA200715
PE 12-004134	0590101046	TOYOTA	HILUX	2014	2KDA204503
PE 12-004135	0590101047	TOYOTA	HILUX	2014	2KDA224237
PE 12-004136	0590101048	TOYOTA	HILUX	2014	2KDA226007
PE 12-004269	0590009515	HYUNDAI	TUCSON	2011	D4HAAU334392
PE 12-004370	0590101955	TOYOTA	PRIUS	2016	2ZR6585310
PE 12-004435	0590102158	MITSUBISHI	FUSO	2017	4D33P77573

Número de Placa	Número de Activo[4]	Marca de Vehículo	Estilo de Vehículo	Año	Número de Motor
PE 12-004436	0590009508	INTERNATIONAL	BARREDORA	2010	1893624C1
PE 12-004438	0590103660	IVECO	BARREDORA	2015	NO VISIBLE
PE 12-004539	0590102782	NISSAN	XTRAIL	2018	QR25039263M
PE 12-004540	0590102781	NISSAN	FRONTIER	2018	YD25672697P
PE 12-004541	0590102783	NISSAN	FRONTIER	2018	YD25673902P
PE 12-004437	0590101653	IVECO	BARREDORA	2015	SB32045036H00072060
PE 12-004511	0590102784	HINO	HIDROVACIADOR	2018	SB32045036H00072060
PE 12-004450	0590102780	MASSEY FERGUSON	TRACTOR	2016	BBE282081
PE 12-004546	0590103346	FREIGHTLINER	PLATAFORMA CON BRAZO HIDRÁULICO	2019	906979C1147716
PE-12-004550	0590103343	NISSAN	Microbús	2018	YD25035970B
PE-12-004545	0590103345	Eager Beaver	Plataforma	2019	112HVP332KL083221

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo con información suministrada por el PSG y el PABI.

El gasto por concepto de mantenimiento de vehículos pagado por la DGAC durante los años 2017, 2018 y 2019 se detalla a continuación, dicha información fue suministrada por el Proceso de Contabilidad:

Tabla № 2
Gasto por Mantenimiento de la Flotilla Vehicular de la DGAC
Años 2017, 2018 y 2019

Año	Gasto por Mantenimiento
2017	¢19.079.960,20
2018	¢ 12.756.885,86
2019	¢31.687.718,55
Total	**¢63,524,564.61**

FUENTE: Información suministrada por el Proceso de Contabilidad.

1.11.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la Norma № 205 (Comunicación de resultados) de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el 22 de julio del año en curso se remitieron notas con el fin convocar a la conferencia final con el propósito de atender, escuchar y valorar opiniones, discrepancias y aportes que puedan surgir de los resultados finales que obtuvimos durante el estudio. Este

ejercicio se llevó a cabo el 03 de agosto a las 10:00 a.m. de forma virtual mediante la plataforma de Microsoft Teams, , con la presencia, por parte de la Administración de: Luis Miranda Muñoz, Subdirector General de Aviación Civil, Cindy Coto Calvo, Jefe de Despacho; Olman Durán Arias, Proveedor Institucional; Rolando Morera Araya, Jefe del Proceso de Servicios Generales; Sonia Güémez Shedden, Jefe del Proceso de Contabilidad y Rosemary Aguilar Rojas, Jefe del Proceso de Administración de Bienes Institucionales, donde se presentaron algunas observaciones, las cuales se atendieron en el Informe.

II. COMENTARIOS

2.1.- DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Considerando los resultados de la evaluación de control interno realizada por la Auditoría Interna a percepción de los auditados y con criterios establecidos por la misma Auditoría; encontramos que el sistema de control interno que prevalece es: "Malo", con una calificación general de 54%, detallado en la siguiente tabla:

Tabla № 3

Gestión de Vehículos en la DGAC
Resultados finales de la evaluación del Sistema de Control Interno, por componente, a percepción de los entrevistados

Marzo, 2020

TEMA	PUNTOS	
NORMAS GENERALES		60%
Normas Generales	60%	
AMBIENTE DE CONTROL		52%
Ambiente de Control	53%	
Compromiso Superior	78%	
Fortalecimiento de la Ética	25%	
Estructura Organizativa	85%	
Idoneidad del personal	20%	
VALORACIÓN DE RIESGOS		75%
Valoración de Riesgos	100%	
Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y Valoración de Riesgos	79%	
Vinculación con la Planificación Institucional.	47%	
ACTIVIDADES DE CONTROL		70%
Actividades de Control	62%	
Requisitos de las Actividades de Control	75%	
Protección y Conservación del Patrimonio	100%	
Exigencia de Confiabilidad con la Información	72%	
Garantía de eficiencia y eficacia en las Operaciones	42%	
Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico	67%	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN		50%

Sistemas de Información	50%	
SEGUIMIENTO DEL SCI		18%
Seguimiento del SCI	13%	
Orientaciones para el Seguimiento del SCI	0%	
Actividades de Seguimiento del SCI	25%	
Actividades para el fortalecimiento del SCI	33%	
CALIFICACIÓN GENERAL	**54%**	

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los cuestionarios aplicados.

A continuación, se detallan puntos relevantes del sistema de control interno en torno a la gestión de vehículos de la DGAC que efectúa el Proceso de Servicios Generales a percepción de los funcionarios entrevistados:

A. Normas Generales (60):

- A percepción de los entrevistados, el 80% considera que la Jefatura y demás funcionarios del PSG, promueven y verifican la calidad de la gestión que se lleva a cabo en cada actividad que realizan.
- El 60% de los entrevistados, están de acuerdo en que se encuentran bien definidas las responsabilidades y funciones del personal del PSG.

B. Ambiente de Control (52):

- A percepción de la totalidad de los entrevistados, se evidencia el compromiso de la Jefatura del Departamento Financiero Administrativo hacia el Proceso de Servicios Generales, y se realiza una separación de funciones necesaria que garantiza la adecuada administración de los recursos en el tema de la flotilla vehicular.
- Un total de 4 de los 5 entrevistados, coinciden en que no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores del Proceso de Servicios Generales, en lo relacionado al control y mantenimiento de vehículos.

C. Valoración de riesgo (75):

- Al realizar las preguntas relacionadas con el apartado de valoración de riesgo, las dos funcionarias de la parte administrativa del Proceso de Servicios Generales, a saber, Andrea Granados y Karina Cabezas, coinciden en que sí se integra la actividad de valoración de riesgos al sistema de control interno.

- Los 3 funcionarios entrevistados del Sub Proceso de Transportes, en la mayoría de las preguntas del tema de valoración de riesgos, respondieron que no saben las acciones en este tema, que no se les participa en la definición de los mismos y tampoco se les comunica.

D. Actividades de control (70):

En general se percibe un cumplimiento total por parte de al menos 4 de los 5 entrevistados a los siguientes aspectos:

- Cada vehículo contiene un expediente que permite visualizar con facilidad el historial de este.
- Se lleva un control de la ubicación de cada vehículo perteneciente a la DGAC.
- Todos los vehículos se encuentran sujetos a un programa de mantenimiento.
- Se lleva un control y expedientes de los vehículos ubicados en los aeropuertos internacionales.
- Se lleva un control del consumo de combustible por cada vehículo.
- Todos los vehículos cuentan con el derecho de circulación al día.
- Con respecto a la revisión técnica vehicular, la totalidad de los vehículos la tienen al día.
- En lo que respecta a las pólizas de seguros de cada vehículo, las mismas se encentran al día.
- Existe un control para evitar duplicidad de giras a un mismo lugar en vehículos diferentes.
- Existe un control de los vehículos que se encuentran en talleres de servicio y el estado de estos.
- Se cuenta con un registro actualizado de las solicitudes de uso de los vehículos.

En general se percibe un incumplimiento total por parte de al menos 4 de los 5 entrevistados a los siguientes aspectos:

- No se encuentra en funcionamiento el control de los vehículos por GPS.
- Ningún funcionario del Proceso tiene asignado el control por GPS.
- No se supervisa que los odómetros de los vehículos de la DGAC se encuentren en óptimas condiciones.
- No todos los vehículos cuentan con el logotipo de la Institución con las características descritas en los procedimientos.

- No existe ningún medio determinado para que los usuarios de los servicios puedan exponer sus sugerencias.
- No existe un coordinador o encargado con nombramiento del Sub Proceso de Transportes.

E. Sistemas de Información (50):

- Los entrevistados perciben que el sistema de información instaurado es "malo", dado a que no existen copias de seguridad de la información que se genera por el Proceso de Servicios Generales en torno al mantenimiento y control de los vehículos.

F. Seguimiento al SCI (18):

- La calificación del Seguimiento al SCI es "Pésima", apenas con un 18% a percepción de los 5 funcionarios entrevistados.

Además, la totalidad de los entrevistados afirman que no todos participan en la definición de las acciones necesarias para mejorar las deficiencias encontradas en el Control Interno en torno al manejo y control de la flotilla vehicular.

2.2.- DEBILIDADES DE CONTROL EN EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTILLA VEHICULAR

Para corroborar el control que se lleva a cabo por parte del Proceso de Servicios Generales en lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de la DGAC, se procedió a verificar la normativa interna que rige a dicho proceso, con el fin de extraer lo relacionado al mantenimiento de vehículos. En el Sistema de Gestión de la DGAC se detallan los siguientes procedimientos:

- 6P04 - Procedimiento Gestión de la Infraestructura.
- 6P05 - Servicios Logísticos.[5]
- 6E75 - Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos de la Dirección General de Aviación Civil, Decreto Ejecutivo № 27655-MOPT.[6]

[5] Este Procedimiento fue actualizado en el Sistema de Gestión de la DGAC el 18 de mayo 2020, por lo que las verificaciones realizadas en este estudio se basan en la versión anterior a su modificación.
[6] http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=54103&nValor3=78772&strTipM=TC

Al proceder a consultar el contenido de dicha normativa, se determina que el Procedimiento 6P05 Servicios Logísticos, no menciona nada sobre este tema del mantenimiento de vehículos.

Por otra parte, el 6P04 Procedimiento Gestión de la Infraestructura, establece los lineamientos para el mantenimiento preventivo y correctivo tanto del edificio central de la DGAC como de los vehículos oficiales. Resaltando que el mantenimiento preventivo y correctivo del edificio central le corresponde al Proceso de Mantenimiento Aeroportuario. Dicho procedimiento en materia de mantenimiento de vehículos indica lo siguiente en el punto 2.5 indica:

> "**2.5. Mantenimiento preventivo/correctivo de los vehículos:**
> 2.5.1. Este apartado atiende el 6R01, Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos de la DGAC.
> **2.5.2. Mantenimiento preventivo**
> 2.5.2.4. El Jefe de Transportes vela por el óptimo estado de la flotilla vehicular de la DGAC para lo cual asegura la ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, ya sea que se realicen en forma interna o externa.
> 2.5.2.5. Así mismo, el Jefe de Transportes dispone de un expediente físico por unidad de transporte, dentro del cual conserva copia de los siguientes documentos:
> • Permiso de circulación.
> • Revisión técnica vehicular.
> • Cédula y licencia del chofer asignado a la unidad.
> • Seguros y pólizas de la unidad.
> 2.5.2.6. La planificación del mantenimiento preventivo de las unidades de transporte de la DGAC se programa y ejecuta de acuerdo con los siguientes criterios:
>
> • Recomendaciones por parte del fabricante a través del manual de uso.
> • Recomendaciones de los talleres de servicio o mecánicos que ejecutan el mantenimiento.
> • Historial de averías de las unidades.
> • Antigüedad y confiabilidad de las unidades

2.5.2.7. El Jefe de transportes controla diariamente el kilometraje de los vehículos por medio de la 6F50, Bitácora para vehículos oficiales y con el 6F51, Control de salida/entrada de vehículos que reporta diariamente los oficiales de seguridad.
2.5.2.8. Con base en el registro del kilometraje descrito en el apartado anterior, el Jefe de transportes coordina la realización de las actividades de mantenimiento preventivo de los vehículos. Además, el conductor de cada unidad informa al Jefe de Transportes que el vehículo asignado, ha cumplido su ciclo vida de cinco mil kilómetros lo que se deben realizar las siguientes actividades:

- Revisión el automotor (agua, aceite, líquido de frenos, luces y baterías) dos veces a la semana.
- Cambio de aceite cada 5000 kilómetros
- Afinamiento cada 5000 kilómetros
- Revisión y ajuste de frenos cada 5000 kilómetros
- Rotación de llantas cada 10000 kilómetros
- Cambio y/o recauche de llantas cada año

2.5.2.9. Con la instrucción del Jefe de Transportes, el chofer asignado elabora el 6F53, Entrega de vehículo a taller con el resumen de los trabajos requeridos y traslada el vehículo al taller, quien a su vez cuenta con dos días hábiles para el mantenimiento preventivo y cinco días hábiles para mantenimiento correctivo.
2.5.2.10. El taller da el mantenimiento al vehículo y lo entrega al tiempo asignado. El taller puede solicitar prórroga de tiempo siempre y cuando pueda justificar el plazo.
2.5.2.11. Entregado el vehículo a la DGAC el Jefe de Transportes corrobora las reparaciones realizadas al vehículo.
2.5.2.12. El Jefe de Transportes entrega con recibido conforme Proveeduría para su respectivo trámite de pago.

2.5.3. Mantenimiento correctivo

2.5.3.4. Es responsabilidad de cada chofer, reportar al Jefe de Transportes de manera verbal o escrita, las incidencias de funcionamiento, así como desperfectos en el sistema eléctrico, carrocería, accidentes de

tránsito que pueda afectar la adecuada circulación del vehículo de la DGAC.
2.5.3.5. En caso de un accidente de tránsito el chofer atiende las siguientes disposiciones:
• Dar aviso en forma inmediata al 911 en caso de heridos y llamar al Instituto Nacional de Seguros, así, como a un oficial de tránsito para que realicen las boletas respectivas.
• Dar aviso al Proceso de Servicios Generales sobre lo sucedido, para que se tomen las medidas del caso.
2.5.3.6. El o los involucrados en el accidente deberán presentarse al Proceso de Servicios Generales para que conjuntamente se levante un informe por escrito de lo sucedido y de los daños causados, sean éstas a personas, propiedades y automotores.
2.5.3.7. Si la avería es de resolución sencilla, como por ejemplo luces fundidas, daños en las escobillas, pérdida de aire en las llantas, entre otros, procede con la atención inmediata a la incidencia.
2.5.3.8. Cuando corresponda, el Jefe de Transportes valora la criticidad del reporte y gestiona el traslado del vehículo al taller atendiendo lo indicado en el apartado 2.5.2.9.
2.5.3.9. El Jefe de transportes vela por que los mantenimientos correctivos sean atendidos de tal forma que garantice la seguridad de los usuarios de las unidades."

En cuanto al Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos de la Dirección General de Aviación Civil, Decreto Ejecutivo № 27655-MOPT ("*La Gaceta*" 42 del 02 de marzo 1999), se debe recalcar que el mismo está desactualizado, en los siguientes artículos de este, referentes al mantenimiento de vehículos se puede notar:

"Artículo 6°—Funciones del Grupo de Trabajo Abastecimiento de Bienes y Servicios-GTABS:

(…)

c) Velar por el correcto funcionamiento, conservación y limpieza de los vehículos y comunicar al superior

inmediato con la debida antelación las necesidades de reparación y sustitución de las unidades a su cargo.

f) Expedir las solicitudes de lubricantes y repuestos que requieran los automotores, así como llevar el control mensual de éstos y rendir un informe al superior inmediato.

i) Llevar un minucioso y efectivo control de vehículos, repuestos, herramientas y demás accesorios, así como velar porque el odómetro de cada vehículo se encuentre en óptimas condiciones y mantener los respectivos registros.

j) Establecer un programa de mantenimiento y reparación de vehículos, así como registro por vehículo de daños y averías."

Como se puede notar con claridad en el artículo 06 de dicho Reglamento, dichas funciones no están bien direccionadas al Proceso de Servicios Generales o en su defecto al Sub Proceso de Transportes, sino al Grupo de Trabajo Abastecimiento Bienes y Servicios (GTABS), cuyo nombre y funciones no le corresponden.

No se evidencia un Procedimiento específico, detallado y creado por el mismo Proceso de Servicios Generales, que unifique las labores relacionadas con el mantenimiento correctivo y preventivo de la flotilla vehicular de la DGAC.

Para verificar el cumplimiento a la normativa descrita y existente en esta materia, en las siguientes dos tablas se detallan dos listas de chequeo:

Tabla № 4
Cumplimiento por parte del Proceso de Servicios Generales al Procedimiento 6P04 Gestión de la Infraestructura

Descripción del Procedimiento	Cumple	No Cumple	Parcial	Documentos o acciones Probatorias
Mantenimiento Preventivo				
El Jefe de Transportes vela por el óptimo estado de la flotilla vehicular de la DGAC para lo cual asegura la ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, ya sea que se realicen en forma interna o externa.			X	El jefe del PSG, indica: "La función principal del Encargado de Transportes es precisamente la de prever y estar diariamente chequeando el estado de toda la flotilla para detectar su buen funcionamiento o si requiere de

Descripción del Procedimiento	Cumple	No Cumple	Parcial	Documentos o acciones Probatorias
				mantenimiento." Aunado a lo indicado, se logró corroborar en algunos expedientes de vehículos el seguimiento que se da con respecto al mantenimiento de estos, no obstante, muchos de esos expedientes no poseen suficiente información.
El Jefe de Transportes dispone de un expediente físico por unidad de transporte, dentro del cual conserva copia de los siguientes documentos: • Permiso de circulación. • Revisión técnica vehicular. • Cédula y licencia del chofer asignado a la unidad. • Seguros y pólizas de la unidad.			X	Sí existe un expediente por cada unidad de transporte, pero como se muestra más adelante en la tabla №7, en el expediente por vehículo, lo que más se encontró fueron formularios 6F53, entrega de vehículos al taller, y en una buena cantidad de esos expedientes revisados mediante muestra, no se encontraba nada más que dichos formularios. Por ejemplo, en cuanto a las pólizas de seguros, al revisar el expediente respectivo, no se localizaron todas las pólizas de cada vehículo, y al consultar al jefe del PSG al respecto, nos indica que son pólizas colectivas y que al incluir varios vehículos, no se detalla en algunas los vehículos que incluye cada póliza, de ahí que procedió a solicitar al INS dicho desglose (más adelante en el desarrollo del Comentario 2.3 se detalla lo referente a las pólizas). En cuanto a los marchamos y las revisiones técnicas según indica que se localizan en cada vehículo. Al respecto el jefe del PSG indicó: "Efectivamente todo vehículo conserva un expediente físico que guarda un sin número de documentos a su haber, pero ya se ha explicado ampliamente en otros informes, **No necesariamente** todos los documentos se encuentran en el expediente físico de cada vehículo, algunos de estos documentos se archivan en otros ampos, para tener la información esté a mano del control de pagos como por ejemplo el caso de las pólizas."
La planificación del mantenimiento preventivo de las unidades de transporte de la DGAC se programa y ejecuta de acuerdo con los siguientes criterios: • Recomendaciones por parte del fabricante a través del manual de uso. • Recomendaciones de los talleres de servicio o mecánicos que ejecutan el mantenimiento. • Historial de averías de las unidades. • Antigüedad y confiabilidad de las unidades.			X	A este respecto lo único que se localizó para verificar dicha planificación, es la licitación vigente, y la forma de lograr comprobar su utilización son los formularios 6F53, entrega de vehículos al taller, que para la mayoría de los vehículos al revisar 30 expedientes físicos, según tabla N°8 de este informe, no se logra detectar un control adecuado desde la adquisición de cada vehículo hasta la fecha. No se evidencia un programa definido que indique las recomendaciones, averías ni antigüedad de las unidades. Al respecto el jefe del PSG indica: "El mantenimiento preventivo de la flotilla en general, se ejecuta de conforme a los reportes de daños o averías de los choferes constantemente, apoyo en las fichas de control, recordatorios de vencimientos de kilometrajes y otros, así como, recomendaciones de

Descripción del Procedimiento	Cumple	No Cumple	Parcial	Documentos o acciones Probatorias
				los talleres **"de la Licitación"** vigente para tal efecto."
El Jefe de transportes controla diariamente el kilometraje de los vehículos por medio de la 6F50, Bitácora para vehículos oficiales y con el 6F51, Control de salida/entrada de vehículos que reporta diariamente los oficiales de seguridad.		X		No se localizó evidencia de que el jefe de transportes realice esta acción, de hecho, a la fecha de emitido este informe no existe dicho Jefe. Al respecto, el jefe del PSG indicó: Desafortunadamente el procedimiento 6R01-Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos, contemplado en Procedimiento 6P04 Gestión de la Infraestructura, en su momento fue hecho pensando en forma general y no previendo la "Contratación de Talleres", o sea, la Licitación existente hoy en día, lo que desfasa o no se ajusta a la realidad de ejecución." Y añade: "Cada chofer lleva su propio control del cambio de aceite y Kilometraje, de igual manera el de un repuesto, cuando amerita el cambio debe comunicarlo al Encargado de Transportes."
Con base en el registro del kilometraje descrito en el apartado anterior, el Jefe de transportes coordina la realización de las actividades de mantenimiento preventivo de los vehículos. Además, el conductor de cada unidad informa al Jefe de Transportes que el vehículo asignado, ha cumplido su ciclo vida de cinco mil kilómetros lo que se deben realizar las siguientes actividades: • Revisión el automotor (agua, aceite, líquido de frenos, luces y baterías) dos veces a la semana. • Cambio de aceite cada 5000 kilómetros • Afinamiento cada 5000 kilómetros • Revisión y ajuste de frenos cada 5000 kilómetros • Rotación de llantas cada 10000 kilómetros • Cambio y/o recauche de llantas cada año		X		No se evidencia la coordinación de dichas actividades. Ni se logró corroborar con detalle y precisión en los expedientes de vehículos revisados. Sin embargo, el jefe del PSG indica: "Como se menciona previamente, conforme a los reportes de daños o averías de los choferes, apoyo en las fichas de control, recordatorios de kilometrajes, etc, estas tareas se prevén y se ejecutan de rigor de acuerdo a su necesidad y vencimiento."
Con la instrucción del Jefe de Transportes, el chofer asignado elabora el 6F53, Entrega de vehículo a taller con el resumen de los trabajos requeridos y traslada el vehículo al taller, quien a su vez cuenta con dos días hábiles para el mantenimiento preventivo y cinco días hábiles para mantenimiento correctivo.		X		No se cumple tal a como en este momento se encuentra escrito en el Procedimiento, ya que no hay un jefe de Transportes. El jefe de PSG indica: "La ejecución de este proceso es un tanto diferente a como se menciona en este apartado, ya que primero debemos considerar que existe una Licitación para tal fin, segundo, debe haber una autorización expresa de la Jefatura para su reparación previo chequeo del presupuesto disponible para ese taller (*orden de compra*), tercero, de previo se valora el costo de la proforma del taller en mano de obra y repuestos según lo solicitado,

Descripción del Procedimiento	Cumple	No Cumple	Parcial	Documentos o acciones Probatorias
				cuarto, el tiempo de reparación viene dado en función del daño y el grado de complejidad de la reparación, no se pueden definir cantidad de días específicos. (***Otro fallo mas no contemplado en este Procedimiento***)".
El taller da el mantenimiento al vehículo y lo entrega al tiempo asignado. El taller puede solicitar prórroga de tiempo siempre y cuando pueda justificar el plazo.	X			Al revisar los formularios 6F53 en los expedientes que los anexan, se puede ver en los mismos lo que se va a realizar al vehículo antes de llevarlo. No existen manera de comprobar este punto, ya que son comunicaciones vía teléfono normalmente o en persona. Al respecto el jefe del PSG indicó: "Esto se maneja en común acuerdo con la Jefatura, quien solicita la asesoría de un mecánico o conocedor en la materia para tomar la decisión."
Entregado el vehículo a la DGAC el Jefe de Transportes corrobora las reparaciones realizadas al vehículo.			X	De nuevo, en el formulario 6F53, debería quedar por escrito lo que se le realizó al vehículo, pero de la muestra revisada a 30 expedientes de vehículos, como se muestra en la tabla N° 7 de este informe, dichos formularios están incompletos y en la mayoría esa parte de lo que realizó el taller, no se completa. El jefe del PSG indicó a este respecto: "Por lo general el chofer en compañía de un mecánico van a recoger el vehículo ya reparado y chequean el trabajo, de no coincidir con lo pedido se le advierte al taller verbalmente y luego por escrito."
El Jefe de Transportes entrega con recibido conforme Proveeduría para su respectivo trámite de pago.		X		No se cumple tal como está escrito en el Procedimiento, así lo manifiesta el jefe del PSG, que indicó: "Este proceso tampoco es así. Una vez recogido el vehículo y verificada su reparación o mantenimiento por el chofer asignado y apoyado por el mecánico, se solicita la factura al taller vía correo electrónico, se sube al SIFCO y se solicita a Financiero la Transferencia de pago respectivo."
Mantenimiento Correctivo				
Es responsabilidad de cada chofer, reportar al Jefe de Transportes de manera verbal o escrita, las incidencias de funcionamiento, así como desperfectos en el sistema eléctrico, carrocería, accidentes de tránsito que pueda afectar la adecuada circulación del vehículo de la DGAC.	X			El jefe del PSG indica que es correcto lo que indica el procedimiento en este punto y que así se realiza. No hay forma de corroborarlo.
En caso de un accidente de tránsito el chofer atiende las siguientes disposiciones: • Dar aviso en forma inmediata al 911 en caso de heridos y llamar al Instituto Nacional				Al igual que el punto anterior, no existe forma de corroborarlo. El jefe del PSG indica: "El Reglamento Interno de Transportes en su Artículo 17 (*Obligaciones del conductor o chofer*) indica que el

Descripción del Procedimiento	Cumple	No Cumple	Parcial	Documentos o acciones Probatorias
de Seguros, así, como a un oficial de tránsito para que realicen las boletas respectivas. • Dar aviso al Proceso de Servicios Generales sobre lo sucedido, para que se tomen las medidas del caso.	X			chofer deberá informar de cualquier accidente o contingencia que ocurra por leve que sea, suministrando datos completos del mismo, daños sufridos por el vehículo y aportando el parte o pruebas respectivas; y en el Artículo 24 dice que las sanciones podrían ir de amonestación escrita, suspensión de ocho a quince días sin goce de sueldo o incluso despido sin responsabilidad patronal."
El o los involucrados en el accidente deberán presentarse al Proceso de Servicios Generales para que conjuntamente se levante un informe por escrito de lo sucedido y de los daños causados, sean éstas a personas, propiedades y automotores.	X			El jefe del PSG indica: "Además del informe por escrito, el involucrado debe aportar copia del parte, boleta de aviso de accidente al INS y la copia de la declaratoria ante el Juzgado local". Se procedió a revisar en expedientes de vehículos, y se localizaron dos casos del último año, y cumplen con lo indicado.
Si la avería es de resolución sencilla, como por ejemplo luces fundidas, daños en las escobillas, pérdida de aire en las llantas, entre otros, procede con la atención inmediata a la incidencia.			X	No es posible identificar dentro de los expedientes cuando los formularios 6F53 se refieren a una reparación normal o a una reparación producto de una colisión. El jefe del PSG indicó: "Proceso normal de reparación, si se puede se ejecuta por Caja Chica".
Cuando corresponda, el Jefe de Transportes valora la criticidad del reporte y gestiona el traslado del vehículo al taller.	X			No hay evidencia que permita corroborar que no se cumple este punto del Procedimiento.
El Jefe de transportes vela por que los mantenimientos correctivos sean atendidos de tal forma que garantice la seguridad de los usuarios de las unidades.	X			No hay evidencia que permita corroborar el incumplimiento a este punto del Procedimiento Al respecto el jefe del PSG indicó: "Esa es la función máxima, conjunta y preponderante de Servicios Generales con respecto al Servicio de Transportes a todos los funcionarios de Aviación Civil".

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento 6P04 Gestión de Infraestructura

Tabla № 5
Cumplimiento por parte del Proceso de Servicios Generales al Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos de la Dirección General de Aviación Civil No 27655-MOPT

Descripción del Reglamento	Cumple	No Cumple	Parcial	Documentos o acciones Probatorias
Mantenimiento General				
Velar por el correcto funcionamiento, conservación y limpieza de los vehículos y				Al respecto y en general se nota que los vehículos de la DGAC se mantienen limpios y en cuanto a las necesidades de reparación se puede ver en la tabla №7 de este informe, donde en la revisión de 30 expedientes de vehículos, se nota un poco la utilización del

Descripción del Reglamento	Cumple	No Cumple	Parcial	Documentos o acciones Probatorias
comunicar al superior inmediato con la debida antelación las necesidades de reparación y sustitución de las unidades a su cargo.			X	formulario utilizado para este fin, que es el 6F53, pero el mismo no se utiliza tan consecuentemente, tal como se muestra en el cuadro en mención. Al respecto de esta acción del Reglamento, el jefe del PSG indicó: "Por norma General cada operador lava y limpia su vehículo al menos 1 vez a la semana, o, luego de una gira pesada, además cuenta con las Fichas que se les ha suministrado para chequeo y cuidado de su unidad, en caso de notar algún desperfecto mecánico, debe comunicarlo de inmediato al Encargado de Transportes (Formulario 6F53), para que este a su vez lo valore y tomar las precauciones del caso: Enviarlo al taller para su reparación, o se trata de un ajuste menor que se puede manejar por Caja Chica".
Expedir las solicitudes de lubricantes y repuestos que requieran los automotores, así como llevar el control mensual de éstos y rendir un informe al superior inmediato.		X		El jefe del PSG indica: "Cada chofer lleva su propio control del cambio de aceite y Kilometraje, de igual manera el de un repuesto, cuando amerita el cambio debe comunicarlo al Encargado de Transportes". No se localizaron los informes mensuales para lograr corroborar el cumplimiento a este punto.
Llevar un minucioso y efectivo control de vehículos, repuestos, herramientas y demás accesorios, así como velar porque el odómetro de cada vehículo se encuentre en óptimas condiciones y mantener los respectivos registros.	X			El jefe del PSG indicó: Por la naturaleza de Aviación Civil, lo característico son las giras a todo el país, por lo que es lógico que todo chofer debe estar atento a cualquier desperfecto de su vehículo, así como mantener vigilado las herramientas y demás accesorios que podría necesitar. El Odómetro es uno de los dispositivos que más se chequea y no solo por el chofer, el personal de Seguridad cuando sale y regresa de las giras, así como para el control de desplazamiento y recorridos efectuado por el vehículo cuando lo requiera la administración mediante el GPS o de forma visual/física. Este punto del Reglamento descrito en el artículo 6, no especifica que si es labor del chofer o del jefe.
Establecer un programa de mantenimiento y reparación de vehículos, así como registro por vehículo de daños y averías.				El jefe del PSG indica a este respecto: "Hoy en día, esto se controla mediante la Licitación para tal fin con los talleres asignados". Al revisar dicha Licitación en SICOP, incluye un total de 36 vehículos, de los 42 que se refiere solo a vehículos de transporte, no se incluyen las siguientes placas: placas 730292, 12-3888, 12-4539, 12-4540, 12-4541 y 12-4550. Al consultar el cartel indica: "El contratista

Descripción del Reglamento	Cumple	No Cumple	Parcial	Documentos o acciones Probatorias
			X	deberá considerar que la lista anterior es provisional, ya que se pueden excluir alguno de ellos e incluir otros nuevos que la DGAC adquiera posteriormente. Para lo cual, a la hora de incorporar nuevos vehículos, deberán cotizarse su mantenimiento preventivo y se realizará un adendum al contrato, solo para efectos de mantener lista de precios de los vehículos incorporados en el mantenimiento preventivo para poder tener un control sobre los pagos". Y con respecto al equipo especial, indica la Sra. Andrea Granados del PSG que dicho control de mantenimiento lo lleva la Unidad de Mantenimiento Aeroportuario, por lo que se consulta a la Ing. Elena Rodríguez Escobedo de dicha Unidad y nos indica que es así, que dentro del presupuesto de la Unidad se incluye cada año un rubro para atender el mantenimiento de equipos especiales. En cuanto al mantenimiento de las máquinas de Bomberos, ellos mismos se encargan del mantenimiento en sus talleres especializados. Los registros de daños y averías de cada vehículo, se respaldan en los expedientes por vehículo que lleva el Sub Proceso de Transportes, pero como se detalla en la tabla N° 7 de este informe, no existe un detalle de cada vehículo desde su adquisición, ya que los formularios 6F53 que se refieren a las reparaciones cada vez que un vehículo va al taller, de los 30 expedientes revisados, son pocos los formularios anexos a cada expediente, esto tomando en cuenta la antigüedad de cada vehículo.

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo a lo indicado en el Reglamento.

De las dos tablas anteriores que detallan el cumplimiento o no de las acciones que lleva a cabo el Proceso de Servicios Generales en el tema de mantenimiento de vehículos, de la normativa interna vigente al momento de realizar este informe, se concluye lo siguiente:

En lo referente al Procedimiento **6P04 Gestión de la Infraestructura:**

- De los 15 puntos descritos en el Procedimiento, en 6 puntos se cumple a cabalidad con lo indicado en el Procedimiento lo que representa un 40%, en 4 puntos no cumple lo que representa un 27%, y en 5 puntos el cumplimiento es parcial para un 33%.

En lo que respecta al cumplimiento del **Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos de la Dirección General de Aviación Civil** en el tema de mantenimiento de vehículos, de la normativa interna vigente, se concluye lo siguiente:

- De los 4 puntos descritos en el Reglamento, en 1 punto se cumple el Procedimiento actual para un 25%, en otro punto no se cumple para otro 25% y en los otros 2 el cumplimiento es Parcial para el otro 50%.

Por otra parte, es importante detallar que para el 29 de noviembre 2018 se da la Orden de Inicio a las dos (2) empresas adjudicadas, a saber: **Todo en Frenos y Clutch Dos Mil Uno, S.A.** y **Recauchadora Remi, S.A**, ambos contratos se realizaron por ¢12.500.000,00 (25 millones en total) y los cuales en su momento se estimaron que cubrirían las necesidades presentadas para el año 2019.

Aparte de estos dos talleres contratados, se utilizan otros talleres de uso común para reparaciones menores por Caja Chica como cambios de llantas, de aceite, etc.

Al no ser suficiente lo presupuestado para el 2019, se tramitó una Prórroga, la que se aceptó por un monto de 7 millones, o sea, 3.5 millones para cada taller; con este dinero se terminó de pagar algunas facturas pendientes y se logró reparar la mayoría de los vehículos que estaban dañados o que necesitaban mantenimiento y que se tenía plazo hasta diciembre 2019.

En la siguiente tabla se detalla a la fecha del 24 de abril 2020, los montos pendientes y los montos y utilizados para este año 2020 para ambos talleres (Todo en Frenos y Clutch Dos Mil Uno, S.A. y Recauchadora Remi, S.A.), adjudicados en la Licitación **2018LA-000008-0006600001, denominada "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla de Vehículos Automotores propiedad de la DGAC":**

Tabla № 6
Montos Disponibles y Utilizados 2020
Talleres "Todo en Frenos y Clutch 2001 S.A." y "Recauchadora Remi S.A."

Montos	Todo en Frenos y Clutch 2001 S.A.	Recauchadora Remi S.A.
Monto en Sistema (SIFCO)	10.876.600,00	7.358.578,17
Monto de la Orden de Compra	10.876.600,00[7]	9.699.735,90[8]

[7] Orden de Compra N° 2755 del 06-02-2020.
[8] Orden de Compra N° 2756 del 06-02-2020.

Montos	Todo en Frenos y Clutch 2001 S.A.	Recauchadora Remi S.A.
Monto Gastado (Pagado)	0,00	2.341.157,73
Monto facturas en trámite	2.626.559,57	819.185,35
Monto Disponible al 24-04-2020	8.250.040,43	6.539.392,82

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo con datos suministrados del SIFCO por el PSG.

De la tabla №6, a continuación, se desglosa en la siguiente tabla, las facturas que componen cada monto gastado o pagado del taller "Recauchadora Remi S.A.:

Tabla № 7
Desglose del Monto Pagado al Taller "Recauchadora Remi S.A."
Al 24-04-2020

N° de Factura	Fecha de Factura	Monto
6485	26-02-2020	58.059,40
6683	24-02-2020	50.081,60
6430	24-02-2020	42.222,45
6427	24-02-2020	57.630,00
6429	24-02-2020	303.789,20
6432	24-02-2020	54.946,25
5430	24-02-2020	69.794,45
6434	24-02-2020	966.528,55
6433	24-02-2020	55.485,26
6438	24-02-2020	55.485,26
6437	24-02-2020	231.621,75
6436	24-02-2020	23.707,40
6439	24-02-2020	51.386,75
6442	24-02-2020	83.913,80
6441	24-02-2020	89.738,95
6440	24-02-2020	41.471,00
6682	20-02-2020	102.231,10
6684	20-02-2020	3.064,56
Total		**2.341.157,73**

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo a información suministrada por Unidad de Proveeduría.

Por otra parte, dentro de los formularios que se utilizan para evidenciar el Mantenimiento Preventivo, se encuentran los siguientes:

- 6F50, Bitácora para vehículos oficiales
- 6F51, Control de salida/entrada de vehículos
- 6F53, Entrega de Vehículos al Taller

Al respecto el Procedimiento **6P04 Gestión de la Infraestructura** menciona:

"2.5.2.7. El Jefe de transportes controla diariamente el kilometraje de los vehículos por medio de la **6F50, Bitácora para vehículos oficiales** y con el **6F51, Control de salida/entrada de vehículos** que reporta diariamente los oficiales de seguridad.

2.5.2.8. Con base en el registro del kilometraje descrito en el apartado anterior, el Jefe de transportes coordina la realización de las actividades de mantenimiento preventivo de los vehículos. Además, el conductor de cada unidad informa al Jefe de Transportes que el vehículo asignado, ha cumplido su ciclo vida de cinco mil kilómetros lo que se deben realizar las siguientes actividades:

- Revisión el automotor (agua, aceite, líquido de frenos, luces y baterías) dos veces a la semana.
- Cambio de aceite cada 5000 kilómetros
- Afinamiento cada 5000 kilómetros
- Revisión y ajuste de frenos cada 5000 kilómetros
- Rotación de llantas cada 10000 kilómetros
- Cambio y/o recauche de llantas cada año"

Por otra parte, el formulario 6F53, Entrega de Vehículos al Taller, también asociado al Procedimiento 6P04, el objetivo del mismo se detalla en dicho Procedimiento:

"2.5.2.9. Con la instrucción del Jefe de Transportes, el chofer asignado elabora el 6F53, Entrega de vehículo a taller con el resumen de los trabajos requeridos y traslada el vehículo al taller, quien a su vez cuenta con dos días hábiles para el mantenimiento preventivo y cinco días hábiles para mantenimiento correctivo.

2.5.2.10. El taller da el mantenimiento al vehículo y lo entrega al tiempo asignado. El taller puede solicitar prórroga de tiempo siempre y cuando pueda justificar el plazo.

2.5.2.11. Entregado el vehículo a la DGAC el Jefe de Transportes corrobora las reparaciones realizadas al vehículo.

2.5.2.12. El Jefe de Transportes entrega con recibido conforme Proveeduría para su respectivo trámite de pago."

Para corroborar la utilización de los 3 formularios mencionados, se procedió a revisar un total de 30 expedientes de vehículos, lo que representa un 53% del total. En la siguiente tabla se detalla el resultado de dicha prueba:

Tabla № 8
Utilización de Formularios 6F50, 6F51 y 6F53
Proceso de Servicios Generales
Revisión de 30 expedientes de Vehículos

Expediente del Vehículo	Año del Vehículo	Placa	Asignado A	6F50	6F51	6F53
Isuzu D-Max	2013	PE-12-4078	Unidad de Mantenimiento (Pavas)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	13 registros[9]: ene. 2020, jul. 2019, may. 2019, abr. 2019, 2 de ene. 2019, jul. 2018, may. 2018, mar. 2018, oct. 2017, ago. 2017, may. 2017 y abr. 2017
Isuzu D-Max	2009	PE-12-3839	Unidad de Mantenimiento (Pavas)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	3 registros[10]: dic. 2019, nov. 2019 y ene. 2018
Isuzu D-Max	2009	PE-12-3840	Aeronavegabilidad	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	3 registros[11]: ene. 2020, dic. 2018 y feb. 2018
Isuzu D-Max	2009	PE-12-3841	AITBP (Operaciones)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	2 registros[12]: dic. 2018 y feb.2017
Isuzu D-Max	2009	PE-12-3842	AVSEC FAL	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	3 registros[13]: dic. 2019, feb. 2019 y jul. 2018
Toyota Prius	2016	PE-12-4370	Dirección General	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	1 registro[14]: ago. 2018
Toyota RAV4	2013	PE-12-4072	Sub Dirección	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	2 registros[15]: feb. 2020 y may. 2017
Hyudai Tucson	2011	PE-12-3937	Sub Proceso Transportes (Elioth Mora Ugalde)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	9 registros[16]: feb. 2020, nov. 2018, ene. 2019, nov. 2018, ago. 2018, jun. 2018, may.

[9] Los 13 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[10] Los formularios de nov. 2019 y ene. 2018 están incompletos y faltan algunas firmas.
[11] Los 3 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[12] Ambos formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[13] Los formularios de feb. 2019 y jul. 2018 están incompletos y faltan algunas firmas.
[14] El formulario está incompleto y faltan algunas firmas.
[15] Ambos formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[16] Los 9 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.

Expediente del Vehículo	Año del Vehículo	Placa	Asignado A	6F50	6F51	6F53
						2018, ago. 2017 y jun. 2017
Isuzu D-Max	2013	PE-12-4076	AIDOQ	Registro más reciente es de abr. 2017	No hay registros en expediente	1 registro[17]: abr. 2016
Isuzu D-Max	2009	PE-12-3889	Unidad de Mantenimiento (Pavas)	Registro más reciente es de Jul. 2014	No hay registros en expediente	7 registros[18]: ene. 2020, nov. 2019, abr. 2016, ene. 2012, jul. 2014, set. 2014, nov. 2013
Nissan Frontier	2018	PE-12-4541	MOPT	No hay registros en expediente	No Aplica[19]	No hay registros en expediente
Nissan Frontier	2018	PE-12-4540	MOPT	No hay registros en expediente	No Aplica[20]	No hay registros en expediente
Toyota Corolla	2007	PE-12-3557	Sub Proceso Transportes	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	7 registros[21]: feb.2020, abr. 2019, jul. 2018, may. 2018, jul. 2017, abr. 2017 y mar. 2017
Toyota Corolla	2007	PE-12-3558	Sub Proceso Transportes	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	4 registros[22]: feb. 2020, dic. 2019, may. 2018 y feb. 2017
Toyota Corolla	2007	PE-12-3559	Sub Proceso Transportes	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	5 registros[23]: feb. 2020, may. 2018, ene. 2019, jul. 2018 y jul. 2017
Toyota Corolla	2007	PE-12-3561	Sub Proceso Transportes	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	8 registros[24]: ene. 2020, may. 2019, mar. 2019, feb. 2019, may. 2018, jul. 2017, 2 de mar. 2017
Isuzu D-Max	2013	PE-12-4080	Sub Proceso Transportes (José Sánchez U)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	10 registros[25]: ene. 2020, jul. 2019, may. 2019, dic. 2018, feb. 2019, may. 2018, nov. 2017, 2 de may. 2017 y ene. 2017
Isuzu D-Max	2014	PE-12-4081	Sub Proceso Transportes (Bernald Sandoval)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	11 registros[26]: may. 2019, mar. 2019, dic. 2018, ene. 2019, feb. 2019, jun. 2018, abr. 2018, 2 de oct. 2017, jun. 2017 y feb. 2017

[17] Formulario incompleto y faltan algunas firmas.
[18] Los formularios de ene. 2020, nov. 2019 y abr. 2016 están incompletos y faltan algunas firmas.
[19] En el caso de este vehículo estaba asignado al AIL por ende este formulario no aplica.
[20] Asignado al Aeropuerto de Liberia
[21] Los 7 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[22] Los 4 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[23] Los 5 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[24] Los 8 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[25] Los 10 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[26] Los 11 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.

Expediente del Vehículo	Año del Vehículo	Placa	Asignado A	6F50	6F51	6F53
Isuzu D-Max	2013	PE-12-4082	AIDOQ	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	11 registros[27]: nov. 2019, abr. 2019, 2 de dic. 2018, jul. 2018, may. 2018, abr. 2018, oct. 2017, jul. 2017, abr. 2017 y feb 2017
Isuzu D-Max	2013	PE-12-4083	Sub Proceso Transportes (Elioth Mora Ugalde)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	11 registros[28]: ene. 2020, ago. 2019, may. 2019, feb. 2019, feb. 2018, may. 2018, abr. 2018, feb. 2018, dic. 2017, jul. 2017, abr. 2017 yene. 2017
Nissan X-trail	2018	PE-12-4539	MOPT	No hay registros en expediente	No Aplica[29]	No hay registros en Expediente
Isuzu D-Max	2009	PE-12-3843	Unidad de Mantenimiento (Pavas)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	9 registros[30]: 2 de jun. 2019, 2 de mar. 2019, jun. 2018, nov. 2017, jun. 2017, mar. 2017 y abr. 2017
Isuzu D-Max	2009	PE-12-3844	Sub Proceso de Transportes (Rafael Rodríguez G.)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	15 registros[31]: feb. 2020, may. 2019, abr. 2019, ene. 2019, feb. 2019, nov. 2018, 2 de jul. 2018, abr. 2018, 2 de ene. 2018, jul. 2017, jun. 2017, feb. 2017 y mar. 2017
Isuzu D-Max	2009	PE-12-3845	Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	7 registros[32]: jun. 2019, 2 de mar. 2019, nov. 2018, abr. 2018, nov. 2017 y abr. 2017
Isuzu D-Max	2009	PE-12-3846	Sub Proceso de Transportes (Esteban Araya)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	8 registros[33]: nov. 2019, abr. 2019, ene. 2019, jun. 2018, jul. 2017, jun. 2017, mar. 2017 y ene. 2017
Buseta Toyota Coaster	2011	PE-12-3956	Sub Proceso Transportes (José Sánchez U)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	2 registros[34]: may. 2019 y jul. 2017
Toyota Hilux	2014	PE-12-4135	AITBP (Administración)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	7 registros[35]: dic. 2019, jul. 2019, feb. 2019, may. 2018, 2 de jun. 2017, ene. 2017

[27] Los 11 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[28] Los 11 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[29] Asignado al Aeropuerto de Pavas.
[30] Los 9 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[31] Los 15 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[32] Los 7 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[33] Los 8 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[34] Los 2 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[35] Los 7 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.

Expediente del Vehículo	Año del Vehículo	Placa	Asignado A	6F50	6F51	6F53
Toyota Hilux	2014	PE-12-4136	Unidad de Infraestructura Aeronáutica	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	5 registros[36]: ene. 2020, feb. 2019, ago. 2018, jun. 2017 y ene. 2017
Toyota RAV4	2013	PE-12-4071	OFGI	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	6 registros[37]: ene. 2018, 2 de ene. 2019, ene. 2018, nov. 2017 y jun. 2017
Hyundai Tucson	2011	PE-12-4269	Sub Proceso de Transportes (Jorge Araya Carvajal)	No hay registros en expediente	No hay registros en expediente	1 registro[38]: dic. 2018

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo a expediente de vehículos suministrados por el PSG.

De acuerdo con la revisión de 30 expedientes de vehículos para determinar la utilización de los formularios 6F50, Bitácora para vehículos oficiales, 6F51, Control de salida/entrada de vehículos y 6F53, Entrega de Vehículos al Taller, los cuales forman parte del control en el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de la DGAC, podemos resumir lo siguiente de acuerdo a lo anotado con detalle en la tabla anterior:

1. En cuanto al formulario 6F50, Bitácora para vehículos oficiales, en la cual se debe anotar la fecha, hora de salida, hora de llegada, pernoctar en, dependencia solicitante, nombre de usuario y firma y observaciones; el revisar los expedientes, solamente en tres de los mismos se localizó dicho formulario, pero en los 3 casos los registros no eran recientes, sino varios años atrás. El jefe del PSG nos indica que dichos formularios los maneja el chofer en el vehículo.

2. En lo referente al formulario 6F51, Control de salida/entrada de vehículos, en ninguno de los 30 expedientes revisados se encontró el mismo, al consultar sobre este tema al jefe del PSG, el Sr. Rolando Morera, nos indica lo siguiente vía correo electrónico del 07 de abril 2020:

> "Esa boleta o formulario es manejada por los guardas para el control de entrada y salida de los vehículos diariamente, como verás no es exclusiva de un vehículo en particular, ni mucho menos para archivar por expediente."

[36] Los 5 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[37] Los 6 formularios están incompletos y faltan algunas firmas.
[38] El formulario está incompleto y faltan algunas firmas.

Debemos aclarar que este formulario no parece tener ninguna relación con el control del mantenimiento preventivo o correctivo de vehículos, pero lo hemos tomado en cuenta en estas pruebas realizadas, ya que como lo mencionamos párrafos atrás, el Sr. Rolando Morera, lo anota como un formulario definido en la actualidad como parte del Procedimiento de mantenimiento de vehículos, oficializado en el Sistema de Gestión de la DGAC e incluido en el Procedimiento **6P04 Gestión de la Infraestructura.**

Al respecto también hay que decir que no todos los expedientes revisados corresponden a vehículos asignados a oficinas centrales, algunos están ubicados en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, Pavas, Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Liberia, o el Aeropuerto de Limón, que por obvias razones no pernoctan en las instalaciones de la Uruca, por ende, no se encontrará registro de los mismos.

3. En relación con el formulario 6F53, Entrega de Vehículos al Taller, luego de la revisión de 30 expedientes, extraemos de la tabla №7 de este informe, los siguientes aspectos:

   - Solamente para tres de los vehículos no se encontró ninguno de estos formularios en el expediente respectivo.
   - Cabe destacar que, de los 27 expedientes restantes de vehículos revisados, este formulario 6F53 sí se localizó, pero para 9 de los mismos solo se encontró de 1 a 3 registros por expediente; de 4 a 6 registros por expediente se localizaron 4, de 7 a 10 registros se encontraron 9 expedientes y de 11 a 15 registros por expediente se localizaron solamente 5 expedientes.
   - Es importante mencionar que dicho formulario se utiliza tanto para mantenimiento preventivo como correctivo de vehículos que van al taller, y 13 de los mismos se encontró solamente entre 1 y 6 formularios por expediente y en 3 expedientes ninguno, y estamos hablando que gran parte de los expedientes revisados corresponden a vehículos del 2017 para atrás y una buena parte de los mismos es del 2013 para atrás, por lo que deberían de existir muchos de esos formularios en cada expediente, más aún de mantenimiento preventivo, específicamente cambios de aceite o cambios de llantas.
   - Más del 95% de todos los formularios 6F53 revisados para los 30 expedientes seleccionados, se encuentran incompletos, les falta información como por ejemplo de los trabajos realizados en cada vehículo una vez que se reciben del taller; además de que en el

mismo porcentaje se encuentra la falta de firmas en los formularios, ya que no se anotan todas las que indica el mismo.

La falta de claridad en los registros de cada vehículo de la DGAC en cuanto al mantenimiento tanto preventivo como correctivo, el cumplimiento y actualización de la normativa que rige la materia, así como el uso adecuado de los formularios asociados a los procedimientos, va en contra de lo indicado en la Ley General de Control Interno N°8292, en el artículo 15, que detalla:

> "Artículo 15.-**Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:
>
> (…)
>
> iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente."

2.3.- DIFICULTAD PARA LOCALIZAR LA PÓLIZA VINCULADA A CADA VEHÍCULO DE LA DGAC

Al solicitar al Proceso de Servicios Generales el detalle de las pólizas de cada uno de los 59 automotores que componen la flotilla vehicular de la DGAC (tanto vehículos de transporte como maquinaria especial), se nos entrega un expediente físico como también archivos digitales de dichos registros.

En la siguiente tabla se presenta un detalle de cada vehículo por número de placa con los respectivos pagos realizados, y el desglose de los montos a pagar por cada vehículo:

Tabla № 9
Detalle de Pago de Pólizas de Seguros
Flotilla Vehicular de la DGAC

Número de Placa	Número de Activo	Marca de Vehículo	Estilo de Vehículo	Año	№ Carta de Cobro Póliza	Monto pagado	Fecha de Pago	Periodo que abarca la Póliza
730292	5722	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	2004	3374-2019	361.025,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003228	1455	NEW HOLLAND	TL80	2000	-	-	-	**No se localiza póliza**
PE 12-003229	3658	NEW HOLLAND	TL90	1999	-	-	-	**No se localiza póliza**
PE 12-003557	5831	TOYOTA	COROLLA ALTIS	2007	3374-2019	250.841,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003558	5367	TOYOTA	COROLLA ALTIS	2007	3374-2019	250.841,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003559	5839	TOYOTA	COROLLA ALTIS	2007	3374-2019	250.841,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003561	5010	TOYOTA	COROLLA ALTIS	2007	3374-2019	250.841,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003839	0590008322	ISUZU	DMAX	2009	3374-2019	303.985,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003840	0590008325	ISUZU	DMAX	2009	3374-2019	303.985,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003841	0590008326	ISUZU	DMAX	2009	3374-2019	303.985,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003842	0590008328	ISUZU	DMAX	2009	3374-2019	303.985,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003843	0590008324	ISUZU	DMAX	2009	3374-2019	303.985,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003844	0590008329	ISUZU	DMAX	2009	3374-2019	303-985,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003845	0590008327	ISUZU	DMAX	2009	3374-2019	303.985,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003846	0590008323	ISUZU	DMAX	2009	3374-2019	303.985,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003848	0590008179	OSHKOSH	STRIKER 3000	2009	0028-2020	4.010.109,00	24-04-2020	01-01-2020 a 31-12-2020
PE 12-003849	0590008183	OSHKOSH	STRIKER 3000	2009	0028-2020	3.193.006,00	24-04-2020	01-01-2020 a 31-12-2020
PE 12-003850	0590008184	OSHKOSH	STRIKER 1500	2009	0020-2020	3.193.006,00	24-04-2020	01-01-2020 a 31-12-2020
PE 12-003851	0590008197	OSHKOSH	STRIKER 1500	2009	0020-2020	3.550.416,00	24-04-2020	01-01-2020 a 31-12-2020
PE 12-003852	0590008180	OSHKOSH	STRIKER 3000	2009	0020-2020	4.010.109,00	24-04-2020	01-01-2020 a 31-12-2020
PE 12-003854	0590008200	OSHKOSH	STRIKER 1500	2009	0020-2020	4.010.109,00	24-04-2020	01-01-2020 a 31-12-2020
PE 12-003855	0590008182	OSHKOSH	STRIKER 3000	2009	0020-2020	3.193.006,00	24-04-2020	01-01-2020 a 31-12-2020
PE 12-003887	0590008842	ISUZU	DMAX	2009	3374-2019	303.985,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003888	0590008840	ISUZU	DMAX	2009	-	-	-	**No se localiza póliza**
PE 12-003889	0590008841	ISUZU	DMAX	2009	3374-2019	303.985,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003890	0590008843	ISUZU	DMAX	2009	3374-2019	303.985,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-003937	0590009516	HYUNDAI	TUCSON	2011	3374-2019	291.222,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020

Número de Placa	Número de Activo	Marca de Vehículo	Estilo de Vehículo	Año	№ Carta de Cobro Póliza	Monto pagado	Fecha de Pago	Periodo que abarca la Póliza
PE 12-003956	0590009767	TOYOTA	COASTER	2011	3374-2019	654.046,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004005	0590009514	HYUNDAI	TUCSON	2011	3374-2019	273.207,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004071	0590100611	TOYOTA	RAV4	2013	3374-2019	258.607,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004072	0590100610	TOYOTA	RAV4	2013	3374-2019	258.607,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004073	0590100612	TOYOTA	RAV4	2013	3374-2019	258.607,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004076	0590100604	ISUZU	DMAX	2013	3374-2019	342.694,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004077	0590100605	ISUZU	DMAX	2013	3374-2019	342.694,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004078	0590100609	ISUZU	DMAX	2013	3374-2019	342.694,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004079	0590100607	ISUZU	DMAX	2013	3374-2019	342.694,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004080	0590100606	ISUZU	DMAX	2013	3374-2019	342.694,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004081	0590100602	ISUZU	DMAX	2013	3374-2019	342.694,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004082	0590100608	ISUZU	DMAX	2013	3374-2019	342.694,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004083	0590100603	ISUZU	DMAX	2013	3374-2019	342.694,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004133	0590101045	TOYOTA	HILUX	2014	3374-2019	348.982,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004134	0590101046	TOYOTA	HILUX	2014	3374-2019	348.982,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004135	0590101047	TOYOTA	HILUX	2014	3374-2019	348.982,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004136	0590101048	TOYOTA	HILUX	2014	3374-2019	348.982,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004269	0590009515	HYUNDAI	TUCSON	2011	3374-2019	268.730,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004370	0590101955	TOYOTA	PRIUS	2016	3374-2019	267.402,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004435	0590102158	MITSUBISHI	FUSO	2017	3374-2019	427.919,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004436	0590009508	INTERNATIONAL	BARREDORA	2010	-	-	-	**No se localiza póliza**
PE 12-004438	0590103660	IVECO	BARREDORA	2015	-	-	-	**No se localiza póliza**
PE 12-004539	0590102782	NISSAN	XTRAIL	2018	3374-2019	422.309,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004540	0590102781	NISSAN	FRONTIER	2018	3374-2019	531.611,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004541	0590102783	NISSAN	FRONTIER	2018	3374-2019	531.611,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE 12-004437	0590101653	IVECO	BARREDORA	2015	-	-	-	**No se localiza póliza**
PE 12-004542	N/T	MITSUBISHI	FUSO	2017	-	-	-	**Activo Exonerado utilizado por Aeris**
PE 12-004511	0590102784	HINO	HIDROVACIADOR	2018	0026-2020	551.296,00	03-01-2020	01-01-2020 al 31-12-2020
PE 12-004450	0590102780	MASSEY FERGUSON	TRACTOR	2016	-	-	-	**No se localiza póliza**

Número de Placa	Número de Activo	Marca de Vehículo	Estilo de Vehículo	Año	№ Carta de Cobro Póliza	Monto pagado	Fecha de Pago	Periodo que abarca la Póliza
PE 12-004546	0590103346	FREIGHTLINER	PLATAFORMA CON BRAZO HIDRÁULICO	2019	3374-2019	1.788.654,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE-12-004550	0590103343	NISSAN	Microbús	2018	3374-2019	492.154,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020
PE-12-004545	0590103345	Eager Beaver	Plataforma	2019	3374-2019	432.785,00	08-10-2019	15-11-2019 a 15-05-2020

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo con información suministrada por el Proceso de Servicios Generales.

De la tabla anterior, se observan algunos equipos que no se localizó la respectiva póliza[39]; al realizar consulta el pasado 30 de abril vía correo electrónico al Jefe del Proceso de Servicios Generales, Sr. Rolando Morera Araya, nos indicó lo siguiente:

> "De momento no tengo la información precisa aquí en mi casa, pero creo que estos equipos no tienen póliza por tratarse de maquinaria pesada, no son vehículos de transporte por carretera.
>
> Veamos:
>
> - Las 3 barredoras son solo para las pistas de aeropuerto, no pueden salir de ahí.
> - Los tractores New Holland TL80 ya están descontinuados por su año 1999-2004, además, igual es maquinaria de campo.
> - Los vehículos ISUZU DMAX y el MITSUBISHI FUSO ya son chatarra.
> - El Tractor Massey Ferguson igual es de campo, creo que no tiene póliza
>
> En todo caso, voy a indagar con más detenimiento, pero creo que ese es el caso."

Al verificar la respuesta anterior del Sr, Morera, no parece razonable el hecho de que el camión Placa 12-004542 de año 2017, sea chatarra tal como él lo menciona y que por ende no tiene póliza.

Al respecto, se procede a accesar la página del Registro de la Propiedad, con el fin de buscar que dicha placa PE-12-004542 pertenezca a las características

[39] En reunión de discusión del Borrador del Informe celebrada el 03-08-2020, el Proveedor Institucional, sr. Olman Durán Arias manifiesta que puede deberse a que como se registran originalmente con placa AGV, posteriormente no se realice el cambio a placa PE.

de vehículo descrito y que el mismo esté inscrito a nombre del CETAC, y efectivamente así se corroboró.

Indagando al respecto y realizando consulta a la "Coordinadora" del Sub Proceso de Transportes, la Sra. Ileana Barquero Rodríguez, haciéndole llegar la consulta efectuada al Registro de la Propiedad por esta Auditoría, se logra determinar que dicho camión se encuentra en Aeris[40], cedido como activo exonerado.

En correo del 22 de mayo 2020, es decir, el mismo día que se realiza consulta a Ileana Barquero por parte de Auditoría, esta última le envía correo electrónico a la Sra. Sofia Hidalgo Mora, funcionaria del OFGI, en el cual le indica:

> "De acuerdo a lo conversado le remito registro de propiedad del camión que se presume lo tiene Aeris."

Al respecto de dicho correo, la Sra. Violeta Blanco Echandi, también funcionaria del OFGI, indica:

> "Ese es un activo exonerado, ahí está la información correspondiente y ya tiene placa, lo que pasa es que al ser un trámite exonerado no hay un formulario directo de asignación al Gestor, sino queda con el registro de la exoneración."

Por lo anterior, dicho camión Fuso placa PE-12-004542, no pertenece a la flotilla vehicular de la DGAC, se compró con fondos de Aeris mediante la figura de activo exonerado, por eso tiene placa de la DGAC, y reportado al Proceso de Abastecimiento de Bienes Institucionales en el 2017 por parte del OFGI. Este vehículo nunca fue asegurado por la DGAC ya que no correspondía, esto lo confirmó el 22-05-2020 vía telefónica, el Sr. Roberto Torres, ejecutivo del INS, el cual es el encargado de la cuenta de la DGAC en el INS.

Por otra parte, los documentos soporte de cada póliza pagada referente a la flotilla vehicular de la DGAC, se encuentran en un expediente físico y en archivos digitales, y es importante destacar que fue un poco difícil el poder asociar cada vehículo a una póliza, ya que existen varias pólizas "madres" que contienen el seguro de 1 o varios vehículos y no se anexa para todos los casos el listado de las

[40] Aeris Holding Costa Rica, S.A. Gestor Interesado de los Servicios Aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

placas o números de activo de cada vehículo, por lo que para varios casos fue necesario que el Sr. Morera localizara a un funcionario del INS para lograr asociar todas las placas a una póliza.

De los 59 equipos automotores descritos en la Tabla № 9, se corroboró que 51 de los mismos cuentan con una póliza y que las mismas se encuentran al día, aclarando que de los 43 vehículos descritos cuyo vencimiento de la póliza es al 15 de mayo 2020, es de destacar que se cuenta con 20 días hábiles de tiempo para el pago de las mismas luego de su vencimiento, tal como lo indican las cartas de cobro que se reciben del INS, por ende el plazo para el pago respectivo de dicha póliza se encuentra vigente a la fecha de emitido este informe.

Los ocho restantes equipos que no se localizó la póliza pertinente, siete de los mismos se detallaron las razones en párrafos anteriores por parte del Jefe del PSG, y el otro vehículo para completar los 59, se refiere al activo exonerado en uso de Aeris y por ende no corresponde a la DGAC pagar dicha póliza.

Es decir, de las pruebas realizadas, se tiene que el 86,4% de los equipos automotores que registra el Proceso de Servicios Generales, contienen una póliza de seguro registrada y al día, y en cuanto al restante 13,6%, no fue posible ubicar una póliza de estos, uno de los cuales como ya se explicó párrafos atrás se encuentra exonerado a Aeris.

La falta de claridad en el registro de cada vehículo de la DGAC al asociarlo a la póliza correspondiente, desatiende el llamado que indica la LGCI, № 8292, en el artículo octavo, donde hace partícipe a la administración activa de contar con una serie de acciones enfocadas a proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

> "a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
>
> b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
>
> c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
>
> d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."

Además, el artículo 15 de dicha Ley agrega:

"Artículo 15.-**Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(…)

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente."

2.4.- REGISTROS CONTABLES INEXACTOS DE VEHÍCULOS DE LA DGAC

Antes de proceder a solicitar al Proceso de Contabilidad de la DGAC el listado de movimientos contables de cada vehículo que compone la flotilla vehicular, fue necesario en conjunto tanto con el PSG y el PABI, unificar el listado total de vehículos donde se anotara no solo el número de placa de cada vehículo sino también el número de activo de estos, ya que, Contabilidad en sus auxiliares contables se detallan por número de activo.

Al solicitar al PABI el listado de los equipos automotores que tienen registrados, nos proceden a suministrar el detalle de estos, el cual consta de una lista de 65 vehículos (transportes y especiales). Al proceder a comparar la lista de vehículos detallados por el PSG con el del PABI, se localizaron diferencias importantes. En la siguiente tabla se detallan las diferencias detectadas en ambos listados:

Tabla № 10
Diferencias en listados de Vehículos entre el PSG y el PABI
Al 28 de mayo 2020

Número de Placa	Número de Activo	Marca del Vehículo	Estilo de Vehículo	Año	Registrado por el PABI	Registrado por el PSG
PE-12-003228	1455	New Holland	TL80	2000		✓
PE-12-004078	0590100609	Isuzu	D-Max	2013		✓
PE-12-004436	0590009508	International	Barredora	2010		✓
PE-12-004438	0590103660	IVECO	Barredora	2015		✓
PE-12-004539	0590102782	Nissan	Xtrail	2018		✓
PE-12-004540	0590102781	Nissan	Frontier	2018		✓
PE-12-004541	0590102783	Nissan	Frontier	2018		✓

Número de Placa	Número de Activo	Marca del Vehículo	Estilo de Vehículo	Año	Registrado por el PABI	Registrado por el PSG
PE-12-004450	0590102780	Massey Ferguson	Tractor	2016		✓
PE-12-001599	520	Toyota	Rural	1979	✓	
PE-12-001674	946	Mercedes Benz	Allegro	1995	✓	
PE-12-001675	947	Mercedes Benz	Allegro	1995	✓	
PE-12-001680	948	Mercedes Benz	Allegro	1995	✓	
PE-12-001629	2988	Hyundai	Excel Plus GLS	1994	✓	
PE-12-001647	2990	Hyundai	Excel Plus GLS	1994	✓	
PE-12-003210	3135	Kia	Pregio GS	1999	✓	
PE-12-003419	5820	Chevrolet	S 10 DLX	2003	✓	
PE-12-003262	5838	Toyota	Corolla XL	2001	✓	
PE-12-003260	5840	Toyota	Corolla XL	2001	✓	
PE-12-003259	5841	Toyota	Corolla XL	2001	✓	
PE-12-003417	6087	Chevrolet	S 10 DLX	2003	✓	
PE-12-003263	6210	Toyota	Corolla XL	2001	✓	
PE-12-004511	0590102784	Hino	GD 1 JLUA	2018	✓	
Total Diferencias					**14**	**8**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información brindada por el PABI y el PSG.

Como se detalla en la tabla anterior, ocho de los vehículos descritos se registran por parte del Proceso de Servicios Generales, pero no aparecen en los registros que lleva el Proceso de Administración de Bienes Institucionales; y por otro lado, 14 de los vehículos descritos, los registra el PABI pero no se anotan por parte del PSG.

En el listado suministrado por el Proceso de Administración de Bienes Institucionales, los 14 vehículos que se detallan en la Tabla № 1, seis se anotan como vehículos en estado “Malo”, seis en estado “Regular”, uno en estado “Bueno” y el otro en estado “Excelente, el cual corresponde a un vehículo de 2018, los demás oscilan entre los años 1979 a 2003.

En lo relacionado con los 14 vehículos descritos en la tabla № 9 que registra el Proceso de Administración de Bienes Institucionales, a excepción del vehículo del 2018, los restantes 13, se adjunta por parte del PABI, en el oficio DGAC-DAF-PROV-ABI-OF-062-2019 con fecha de recibido en el Proceso de Servicios Generales de 26 de agosto 2019, en el cual se detalla que el 25 de junio 2018 se había enviado a dicho Proceso el oficio DGAC-DFA-PROV-OF-0217-2018, mediante el cual mencionaba dichos 13 vehículos y solicitaba que “con el fin de iniciar los proceso de eliminación de los sistemas informáticos, así como la venta o donación de los vehículos

que han sido devueltos por su representada, se solicita realizar las acciones necesarias con el fin de des inscribir ante el Registro Nacional los siguientes vehículos que se detallan…"

Al realizar consulta a la jefe de Proceso de Administración de Bienes Institucionales, Sra. Rosemary Aguilar Rojas, sobre si se había recibido respuesta a dicho oficio por parte del Proceso de Servicios Generales, vía correo electrónico del pasado 15 de abril 2020 nos indica:

> "En el mes de octubre o noviembre del año anterior, Servicios Generales trasladó a don Heiner Rojas documentación relativa a estas desinscripciones. Él está trabajando en ese asunto."

Al proceder a solicitar al Proceso de Contabilidad el auxiliar contable del registro de los vehículos pertenecientes a la flotilla vehicular de la DGAC, se nos suministra un archivo en Excel en el cual se muestran todos los activos de la institución, no solamente los vehículos. El auxiliar suministrado cuenta con 7.263 registros de activos, en el que se abarca la totalidad de los activos de la institución registrados al 31 de diciembre 2019.

Con el auxiliar recibido se procede a localizar cada uno de los 58 registros contables pertenecientes a los equipos automotores de la DGAC que contienen una placa para circular de acuerdo con listado original del PSG. En la siguiente tabla se detalla el registro de cada uno de esos vehículos, con los respectivos movimientos contables según auxiliar, al 31 de diciembre 2019:

Tabla № 11
Registros Auxiliares Contables de la Flotilla Vehicular de la DGAC
Al 31 de diciembre 2020

Vehículo	Año	Placa	№ Activo	Costo Adquisición	Fecha Adquisición	Feche Inicio Depreciación	Vida útil	Depreciación Mensual	Depreciación a Diciembre 2019	Valor en Libros
Toyota Prado	2004	730292	5722	12,356,460.00	30/05/2004	30/05/2004	120	102,970.50	12,355,960.00	500.00
Chapulín[41]	2000	PE 12-003228	1455[42]	7,000,885.00	01/01/2000	01/01/2000	120	58,340.71	7,000,385.00	500.00
Chapulín[43]	1999	PE 12-003229	3658	7,199,841.28	30/09/1999	30/09/1999	120	59,998.68	7,199,341.28	500.00

[41] Conocido popularmente como chapulín, mas sin embargo es un tractor agrícola.
[42] En Auxiliar Contable de Financiero se registra con número de activo 4365.
[43] Conocido popularmente como chapulín, mas sin embargo es un tractor agrícola.

Vehículo	Año	Placa	№ Activo	Costo Adquisición	Fecha Adquisición	Feche Inicio Depreciación	Vida útil	Depreciación Mensual	Depreciación a Diciembre 2019	Valor en Libros
Toyota Altis	2007	PE 12-003557	5831	7,031,714.25	31/12/2006	31/12/2006	120	58,597.62	7,031,214.25	500.00
Toyota Altis	2007	PE 12-003558	5367[44]	7,031,714.25	31/12/2006	31/12/2006	120	58,597.62	7,031,214.25	500.00
Toyota Altis	2007	PE 12-003559	5839[45]	7,031,714.25	31/12/2006	31/12/2006	120	58,597.62	7,031,214.25	500.00
Toyota Altis	2007	PE 12-003561	5010	7,031,714.25	31/12/2006	31/12/2006	120	58,597.62	7,031,214.25	500.00
Isuzu D Max	2009	PE 12-003839	590008322	11,992,730.64	31/08/2009	31/08/2009	120	99,939.42	11,992,230.64	500.00
Isuzu D Max	2009	PE 12-003840	590008325	11,992,730.64	31/08/2009	31/08/2009	120	99,939.42	11,992,230.64	500.00
Isuzu D Max	2009	PE 12-003841	590008326	11,992,730.64	31/08/2009	31/08/2009	120	99,939.42	11,992,230.64	500.00
Isuzu D Max	2009	PE 12-003842	590008328	11,992,730.64	31/08/2009	31/08/2009	120	99,939.42	11,992,230.64	500.00
Isuzu D Max	2009	PE 12-003843	590008324	11,992,730.64	31/08/2009	31/08/2009	120	99,939.42	11,992,230.64	500.00
Isuzu D Max	2009	PE 12-003844	590008329	11,992,730.64	31/08/2009	31/08/2009	120	99,939.42	11,992,230.64	500.00
Isuzu D Max	2009	PE 12-003845	590008327	11,992,730.64	31/08/2009	31/08/2009	120	99,939.42	11,992,230.64	500.00
Isuzu D Max	2009	PE 12-003846	590008323	11,992,730.64	31/08/2009	31/08/2009	120	99,939.42	11,992,230.64	500.00
Maq. Bomberos	2009	PE 12-003848	590008179	427,386,531.85	01/04/2009	01/04/2009	120	3,561,554.43	427,386,031.85	500.00
Maq. Bomberos	2009	PE 12-003849	590008183	427,386,531.85	01/04/2009	01/04/2009	120	3,561,554.43	427,386,031.85	500.00
Maq. Bomberos	2009	PE 12-003850	590008184	454,278,331.95	01/04/2009	01/04/2009	120	3,785,652.77	454,277,831.95	500.00
Maq. Bomberos	2009	PE 12-003851	590008197	521,787,326.00	01/04/2009	01/04/2009	120	4,348,227.72	521,786,826.00	500.00
Maq. Bomberos	2009	PE 12-003852	590008180	521,787,326.03	01/04/2009	01/04/2009	120	4,348,227.72	521,786,826.03	500.00
Maq. Bomberos	2009	PE 12-003854	590008200[46]	427,386,531.85	01/04/2009	01/04/2009	120	3,561,554.43	427,386,031.85	500.00
Maq. Bomberos	2009	PE 12-003855	590008182	454,278,331.95	01/04/2009	01/04/2009	120	3,785,652.77	454,277,831.95	500.00
Isuzu D Max	2009	PE 12-003887	590008842	11,564,272.61	31/12/2009	31/12/2009	120	96,368.94	11,563,772.61	500.00
Isuzu D Max	2009	PE 12-003888	590008840	11,564,272.61	31/12/2009	31/12/2009	120	96,368.94	11,563,772.61	500.00
Isuzu D Max	2009	PE 12-003889	590008841	11,564,272.61	31/12/2009	31/12/2009	120	96,368.94	11,563,772.61	500.00

[44] En Auxiliar Contable de Financiero se registra con número de activo 5011.
[45] En Auxiliar Contable de Financiero se registra con número de activo 590107142.
[46] En Auxiliar Contable de Financiero se registra con número de activo 590106996.

Vehículo	Año	Placa	№ Activo	Costo Adquisición	Fecha Adquisición	Feche Inicio Depreciación	Vida útil	Depreciación Mensual	Depreciación a Diciembre 2019	Valor en Libros
Isuzu D Max	2009	PE 12-003890	590008843	11,564,272.61	31/12/2009	31/12/2009	120	96,368.94	11,563,772.61	500.00
Tucson	2011	PE 12-003937	590009516	11,169,609.90	30/06/2011	30/06/2011	120	93,080.08	10,660,516.21	509,093.69
Microbus	2011	PE 12-003956	590009767	34,085,856.00	31/07/2011	31/07/2011	84	405,784.00	34,085,356.00	500.00
Tucson	2011	PE 12-004005	590009514	11,169,609.60	30/06/2011	30/06/2011	120	93,080.08	10,660,516.21	509,093.39
RAV4	2013	PE 12-004071	590100611	12,056,266.00	31/12/2012	31/12/2012	120	100,468.88	10,130,192.26	1,926,073.74
RAV4	2013	PE 12-004072	590100610	12,056,266.00	31/12/2012	31/12/2012	120	100,468.88	10,130,192.26	1,926,073.74
RAV4	2013	PE 12-004073	590100612	12,056,266.00	31/12/2012	31/12/2012	120	100,468.88	10,130,192.26	1,926,073.74
Isuzu D Max	2013	PE 12-004076	590100604	13,352,673.00	31/12/2012	31/12/2012	120	111,272.28	9,540,648.44	3,812,024.56
Isuzu D Max	2013	PE 12-004077	590100605	13,352,673.00	31/12/2012	31/12/2012	120	111,272.28	11,219,534.25	2,133,138.75
Isuzu D Max	2013	PE 12-004078	590100609	13,352,673.00	31/12/2012	31/12/2012	120	111,272.28	11,219,534.25	2,133,138.75
Isuzu D Max	2013	PE 12-004079	590100607	13,352,673.00	31/12/2012	31/12/2012	120	111,272.28	9,540,648.44	3,812,024.56
Isuzu D Max	2013	PE 12-004080	590100606	13,352,673.00	31/12/2012	31/12/2012	120	111,272.28	9,540,648.44	3,812,024.56
Isuzu D Max	2013	PE 12-004081	590100602	13,352,673.00	31/12/2012	31/12/2012	120	111,272.28	9,540,648.44	3,812,024.56
Isuzu D Max	2013	PE 12-004082	590100608	13,352,673.00	31/12/2012	31/12/2012	120	111,272.28	9,540,648.44	3,812,024.56
Isuzu D Max	2013	PE 12-004083	590100603	13,352,673.00	31/12/2012	31/12/2012	120	111,272.28	9,540,648.44	3,812,024.56
HILUX	2014	PE 12-004133	590101045	13,592,895.50	31/12/2013	31/12/2013	120	113,274.13	8,358,939.27	5,233,956.23
HILUX	2014	PE 12-004134	590101046	13,592,895.50	31/12/2013	31/12/2013	120	113,274.13	10,930,551.38	2,662,344.12
HILUX	2014	PE 12-004135	590101047	13,592,895.50	31/12/2013	31/12/2013	120	113,274.13	8,358,939.27	5,233,956.23
HILUX	2014	PE 12-004136	590101048	13,592,895.50	31/12/2013	31/12/2013	120	113,274.13	10,930,551.38	2,662,344.12
Tucson	2011	PE 12-004269	590009515	11,169,609.60	30/06/2011	30/06/2011	120	93,080.08	9,586,819.07	1,582,790.53
Toyota Prius	2016	PE 12-004370	590101955	20,571,765.80	31/12/2015	31/12/2015	120	171,431.38	8,689,727.16	11,882,038.64
Camión Fuso	2017	PE 12-004435	590102158	21,859,488.00	31/01/2017	31/01/2017	120	182,162.40	6,717,084.85	15,142,403.15
BARREDORA	2010	PE 12-004436	590009508	148,501,600.00	31/10/2018	31/10/2018	84	1,767,876.19	10,102,115.65	138,399,484.35
BARREDORA	2015	PE 12-004438	590103660	177,984,874.00	01/01/2015	01/01/2015	120	1,483,207.28	98,880,207.77	79,104,666.23

Vehículo	Año	Placa	№ Activo	Costo Adquisición	Fecha Adquisición	Feche Inicio Depreciación	Vida útil	Depreciación Mensual	Depreciación a Diciembre 2019	Valor en Libros
XTRAIL	2018	PE 12-004539	590102782	18,654,725.18	13/12/2017	13/12/2017	120	155,456.04	2,331,778.15	16,322,947.03
FRONTIER	2018	PE 12-004540	590102781	18,654,725.18	13/12/2017	13/12/2017	120	155,456.04	4,025,616.99	14,629,108.19
FRONTIER	2018	PE 12-004541	590102783	20,183,708.18	13/12/2017	13/12/2017	120	168,197.57	4,355,574.40	15,828,133.78
BARREDORA	2015	PE 12-004437	590101653	48,002,541.05	31/12/2014	31/12/2014	84	571,458.82	35,234,151.22	12,768,389.83
HIDROVACIADOR	2018	PE 12-004511	590102784	276,590,361.00	31/10/2018	31/10/2018	84	3,292,742.39	13,170,945.76	263,419,415.24
TRACTOR	2016	PE 12-004450	590102780	52,367,139.00	07/12/2017	07/12/2017	120	436,392.83	6,545,829.88	45,821,309.12
PLATAFORMA BRAZO HIDRÁULICO	2019	PE 12-004546	590103346	104,088,912.97	07/03/2019	07/04/2019	120	867,407.61	7,806,630.96	96,282,282.01
Microbús	2018	PE-12-004550	590103343	23,334,444.00	28/11/2019	28/12/2019	120	194,453.70	194,453.70	23,139,990.30
Plataforma	2019	PE-12-004545	5900103345	16,302,467.61	07/03/2019	04/04/2019	120	135,853.90	1,222,647.57	15,079,820.04

Fuente: Elaboración propia basa en auxiliar contable de activos de la DGAC que lleva el Proceso de Contabilidad al 31-12-2019.

Al analizar con detalle los registros de la tabla anterior, podemos destacar las siguientes deficiencias en los registros auxiliares que lleva el Proceso de Contabilidad de los vehículos de la DGAC:

- Del total de registros, cuatro de los mismos se encontraron con números de activo diferente[47] entre el registro suministrado por el PABI y el que registra el Proceso de Contabilidad.
- Existen tres registros correspondientes a barredoras, cuyo plazo de dos de ellas para depreciarse es 84 meses (7años), y la otra a 120 meses (10 años); y en realidad deberían registrarse con el mismo plazo de depreciación, este respecto, vía correo la Jefe del Proceso de Contabilidad nos indicó lo siguiente el 28-05-2020:

"dado que el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la administración Central y Reglamento a la LAFPP No 40797-H, indica en el artículo 6, como función de las oficinas de Administración y control de Bienes mantener un registro actualizado

[47] De acuerdo a lo indicado por el sr. Olman Durán Arias en la reunión final de discusión del informe, indica que las diferencias en los números de activo pueden deberse al cierre que hace el Ministerio de Hacienda del Sistema respectivo, el cual va desde los primeros días de enero de cada año hasta el mes de marzo.

del patrimonio de la institución y dado que se estableció el sistema SIFCO como un sistema integrado, en el cual las unidades de registro primario incluyen la información respectiva según lo indicado en el art 125 de la ley 8131 y en las guías de implementación de NICSP, además como un mecanismo de control en el cual lo incluido en el sistema SIBINET vaya de la mano con lo incluido en el sistema contable institucional. La oficina de Administración y Control de Bienes han sido los encargados de incluir los activos tanto en SIFCO como en SIBINET y por lo tanto ellos asignan las vidas útiles respectivas."

- Al proceder a comparar los montos registrados tanto para las depreciaciones como del valor en libros de cada uno de los activos descritos en la tabla № 10, se detectan 30 registros que no coinciden los montos del cálculo de depreciación, al tomar como base el monto de adquisición del activo y las fechas de inicio de registro de depreciaciones, lo que por ende ocasiona que el valor en libros varíe. En la siguiente tabla se detallan estos 30 activos de vehículos con los respectivos cálculos y diferencias detectadas:

Tabla № 12
Diferencias en Registros Contables
Depreciaciones y Valor en Libros

Placa	Costo Adquisición	Fecha Adquisición	Feche Inicio Depreciación	Vida útil	Depreciación Mensual	Depreciación a diciembre 2019 Auxiliar Contable	Valor en Libros Auxiliar Contable	Cantidad de Meses Depreciados	Cálculo Depreciación Acumulada Correcto a Dic. 2019	Diferencia en Registro de Depreciación	Cálculo Valor en Libros Correcto	Diferencia Valor Libros
PE 12-003937	11 169 609,90	30/6/2011	30/6/2011	120	93 080,08	10 660 516,21	509 093,69	103	9 587 248,50	-1 073 267,71	1 582 361,40	1 073 267,71
PE 12-004005	11 169 609,60	30/6/2011	30/6/2011	120	93 080,08	10 660 516,21	509 093,39	103	9 587 248,24	-1 073 267,97	1 582 361,36	1 073 267,97
PE 12-004071	12 056 266,00	31/12/2012	31/12/2012	120	100 468,88	10 130 192,26	1 926 073,74	85	8 539 855,08	-1 590 337,18	3 516 410,92	1 590 337,18
PE 12-004072	12 056 266,00	31/12/2012	31/12/2012	120	100 468,88	10 130 192,26	1 926 073,74	85	8 539 855,08	-1 590 337,18	3 516 410,92	1 590 337,18
PE 12-004073	12 056 266,00	31/12/2012	31/12/2012	120	100 468,88	10 130 192,26	1 926 073,74	85	8 539 855,08	-1 590 337,18	3 516 410,92	1 590 337,18
PE 12-004076	13 352 673,00	31/12/2012	31/12/2012	120	111 272,28	9 540 648,44	3 812 024,56	85	9 458 143,38	-82 505,06	3 894 529,63	82 505,06
PE 12-004077	13 352 673,00	31/12/2012	31/12/2012	120	111 272,28	11 219 534,25	2 133 138,75	85	9 458 143,38	-1 761 390,88	3 894 529,63	1 761 390,88
PE 12-004078	13 352 673,00	31/12/2012	31/12/2012	120	111 272,28	11 219 534,25	2 133 138,75	85	9 458 143,38	-1 761 390,88	3 894 529,63	1 761 390,88
PE 12-004079	13 352 673,00	31/12/2012	31/12/2012	120	111 272,28	9 540 648,44	3 812 024,56	85	9 458 143,38	-82 505,06	3 894 529,63	82 505,06
PE 12-004080	13 352 673,00	31/12/2012	31/12/2012	120	111 272,28	9 540 648,44	3 812 024,56	85	9 458 143,38	-82 505,06	3 894 529,63	82 505,06

Placa	Costo Adquisición	Fecha Adquisición	Feche Inicio Depreciación	Vida útil	Depreciación Mensual	Depreciación a diciembre 2019 Auxiliar Contable	Valor en Libros Auxiliar Contable	Cantidad de Meses Depreciados	Cálculo Depreciación Acumulada Correcto a Dic. 2019	Diferencia en Registro de Depreciación	Cálculo Valor en Libros Correcto	Diferencia Valor Libros
PE 12-004081	13 352 673,00	31/12/2012	31/12/2012	120	111 272,28	9 540 648,44	3 812 024,56	85	9 458 143,38	-82 505,06	3 894 529,63	82 505,06
PE 12-004082	13 352 673,00	31/12/2012	31/12/2012	120	111 272,28	9 540 648,44	3 812 024,56	85	9 458 143,38	-82 505,06	3 894 529,63	82 505,06
PE 12-004083	13 352 673,00	31/12/2012	31/12/2012	120	111 272,28	9 540 648,44	3 812 024,56	85	9 458 143,38	-82 505,06	3 894 529,63	82 505,06
PE 12-004133	13 592 895,50	31/12/2013	31/12/2013	120	113 274,13	8 358 939,27	5 233 956,23	73	8 269 011,43	-89 927,84	5 323 884,07	89 927,84
PE 12-004134	13 592 895,50	31/12/2013	31/12/2013	120	113 274,13	10 930 551,38	2 662 344,12	73	8 269 011,43	-2 661 539,95	5 323 884,07	2 661 539,95
PE 12-004135	13 592 895,50	31/12/2013	31/12/2013	120	113 274,13	8 358 939,27	5 233 956,23	73	8 269 011,43	-89 927,84	5 323 884,07	89 927,84
PE 12-004136	13 592 895,50	31/12/2013	31/12/2013	120	113 274,13	10 930 551,38	2 662 344,12	73	8 269 011,43	-2 661 539,95	5 323 884,07	2 661 539,95
PE 12-004269	11 169 609,60	30/6/2011	30/6/2011	120	93 080,08	9 586 819,07	1 582 790,53	103	9 587 248,24	429,17	1 582 361,36	-429,17
PE 12-004370	20 571 765,80	31/12/2015	31/12/2015	120	171 431,38	8 689 727,16	11 882 038,64	49	8 400 137,70	-289 589,46	12 171 628,10	289 589,46
PE 12-004435	21 859 488,00	31/1/2017	31/1/2017	120	182 162,40	6 717 084,85	15 142 403,15	36	6 557 846,40	-159 238,45	15 301 641,60	159 238,45
PE 12-004436	148 501 600,00	31/10/2018	31/10/2018	84	1 767 876,19	10 102 115,65	138 399 484,35	15	26 518 142,86	16 416 027,21	121 983 457,14	-16 416 027,21
PE 12-004438	177 984 874,00	1/1/2015	1/1/2015	120	1 483 207,28	98 880 207,77	79 104 666,23	60	88 992 437,00	-9 887 770,77	88 992 437,00	9 887 770,77
PE 12-004539	18 654 725,18	13/12/2017	13/12/2017	120	155 456,04	2 331 778,15	16 322 947,03	25	3 886 401,08	1 554 622,93	14 768 324,10	-1 554 622,93
PE 12-004540	18 654 725,18	13/12/2017	13/12/2017	120	155 456,04	4 025 616,99	14 629 108,19	25	3 886 401,08	-139 215,91	14 768 324,10	139 215,91
PE 12-004541	20 183 708,18	13/12/2017	13/12/2017	120	168 197,57	4 355 574,40	15 828 133,78	25	4 204 939,20	-150 635,20	15 978 768,98	150 635,20
PE 12-004437	48 002 541,05	31/12/2014	31/12/2014	84	571 458,82	35 234 151,22	12 768 389,83	61	34 858 988,14	-375 163,08	13 143 552,91	375 163,08
PE 12-004511	276 590 361,00	31/10/2018	31/10/2018	84	3 292 742,39	13 170 945,76	263 419 415,24	15	49 391 135,89	36 220 190,13	227 199 225,11	-36 220 190,13
PE 12-004450	52 367 139,00	7/12/2017	7/12/2017	120	436 392,83	6 545 829,88	45 821 309,12	25	10 909 820,63	4 363 990,75	41 457 318,38	-4 363 990,75
PE 12-004546	104 088 912,97	7/3/2019	7/4/2019	120	867 407,61	7 806 630,96	96 282 282,01	9	7 806 668,47	37,51	96 282 244,50	-37,51
PE-12-004545	16 302 467,61	7/3/2019	4/4/2019	120	135 853,90	1 222 647,57	15 079 820,04	9	1 222 685,07	37,50	15 079 782,54	-37,50
Totales						**378 642 679,07**	**775 990 222,00**		**409 758 106,47**	**31 115 427,40**	**744 874 794,60**	**-31 115 427,40**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a Registros de Auxiliar Contable suministrado por Proceso de Contabilidad y cálculos realizados por AI.

Nota: Las columnas marcadas en verde son los datos en los registros del auxiliar contable del Proceso de Contabilidad al 31-12-2019 y las columnas en color naranja, son los cálculos realizados por esta Auditoría que, de acuerdo con la fecha de adquisición de cada vehículo, deberían de ser los correctos al 31-12-2019.

Como se puede notar con claridad en la tabla anterior, existen diferencias representativas en 27 de los 30 registros de depreciaciones y valor en libros de los activos de vehículos al 31 de diciembre 2019.

Al consultar a la Jefe del Proceso de Contabilidad sobre estas diferencias en los registros, la Sra. Sonia Güémez Shedden, indicó lo siguiente vía correo electrónico del 27 mayo 2020:

> "En el año 2019 se realizó una toma física de activos, como esa toma física se necesitaba no solo para control interno sino para el cumplimiento de las NICSP, de cada uno de los activos se realizó un estudio por ejemplo de: su vida útil, costo de reposición, deterioro, cuenta apropiada según el catálogo de la CN, si se encontraban los registros en SIBINET, entre otros. Con el resultado de esa toma física, se debía hacer un trabajo bastante grande para depurar la base de datos actual (auxiliar), para que coincidiera con la toma física de activos realizada y con cada aspecto revisado. Debido al volumen de trabajo y al poco personal existente en el Proceso de Bienes, la señora Rosemary Aguilar toma la decisión de hacerlo mediante una empresa que proporcionaría una plantilla con la toma física que iba ser cargada de forma masiva en el sistema SIFCO, esa carga masiva se realizó en diciembre del 2019, luego de realizado este trabajo se debía comparar con los registros contables y realizar los ajustes. Sin embargo, a la hora de hacer la comparación se determinó una diferencia entre la toma física y el resultado de la comparación, al realizar un estudio se determinó que a la hora de cargar la plantilla existió un problema con el cálculo de la depreciación, por eso nos encontramos todavía en proceso de depuración de dicha base de datos, el cual como lo mencioné anteriormente lleva su tiempo por el volumen."

De acuerdo a lo expresado por la Jefe del Proceso de Contabilidad, las diferencias en los registros contables en lo referente a depreciaciones y por ende el valor en libros de los activos de los vehículos descritos en la tabla № 11 de este informe, se deben a ajustes pendientes de revisión producto de la toma física que realizó el PABI, y a la hora de realizar los ajustes se determinaron por parte de Contabilidad diferencias, además del problema que detalla en el cálculo de las depreciaciones.

Se procedió por parte de esta Unidad de Auditoría a tratar de comparar el auxiliar contable con los registros propiamente en los Estados Financieros de la

DGAC a diciembre 2019, lo anterior solicitando a la Jefe de Contabilidad que nos indicara las cuentas contables para realizar dicha actividad. Al respecto, vía correo electrónico del 28 de mayo 2020, nos indica lo siguiente:

> "Las cuentas específicas relacionadas con equipos de transporte, tracción y elevación son las 1-2-5-04 y 1-2-6-04 y sus relacionadas, adjunto archivo, adjunto balance de comprobación a diciembre, si compara el auxiliar posiblemente puede encontrar diferencias que corresponden a los ajustes que se deben realizar por la toma física y que la contabilidad no ha podido realizar hasta que se realicen las correcciones de la carga masiva."

Al proceder a realizar dicho ejercicio, no es posible lograr una comparación acertada de los registros anotados, esto por cuanto el auxiliar contable que lleva el Proceso de Contabilidad de los vehículos de la DGAC, no contiene solo vehículos o equipos especiales, sino un total de 7.263 registros de activos, y al tratar de separar solo los referentes a vehículos y equipos especiales (equipo contratista), se anotan otros activos también catalogados en dicho listado como "equipo de transporte" (vagonetas, montacargas, tractores, etc.), los cual no se anotan en listado de equipos automotores suministrados por el Proceso de Servicios Generales. Además, hay que agregar que en dicho auxiliar contable solo se anotan los números de activos de los equipos, no se detalla el número de placa, lo que hace más complicado el poder asociar los mismos.

Los puntos descritos y detallados en este sitio del registro contable, las inconsistencias y registros incompletos e inexactos por los Proceso de Servicios Generales, Administración de Bienes Institucionales y Contabilidad, no cumplen los establecido en varios artículos de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE, publicado en la Gaceta № 26 del 06 de febrero 2009), que menciona:

> "1.2 Objetivos del SCI
>
> (…)
>
> b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comunique con

prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.

(…)

4.3 Protección y conservación del patrimonio

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

(…)

4.3.1 Regulaciones para la administración de activos

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución. Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:
a. La programación de las necesidades de determinados activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias usuarias, como para la previsión de sustituciones, reparaciones y otros eventos.
b. La asignación de responsables por el uso, control y mantenimiento de los activos, incluyendo la definición de los deberes, las funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad pertinentes.

c. El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el mantenimiento de los activos.
d. El control de los activos asignados a dependencias desconcentradas o descentralizadas.
e. El cumplimiento de requerimientos legales asociados a determinados activos, tales como inscripción, placas y distintivos.
f. Los convenios interinstitucionales para préstamo de activos, así como su justificación y autorización, las cuales deben constar por escrito.
g. El tratamiento de activos obsoletos, en desuso o que requieran reparaciones costosas.

(…)

4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información
El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

(…)

5.6 Calidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad
La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.
5.6.2 Oportunidad
Las actividades de recopilar, procesar y generar información deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.
5.6.3 Utilidad
La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario."

2.5.- DEFICIENCIAS Y FALTA DE CONTROL EN EL MANEJO DEL SISTEMA GPS

El GPS es un Sistema Global de Navegación por Satélite, que permite fijar a escala mundial la posición de un objeto, una persona, un vehículo o una nave.

Para el caso de la DGAC se tenía un contrato con el ICE, el cual consistía en un servicio personalizado de Localización Vehicular Satelital GPS, basado en información de ubicación geográfica de éstos, que le permitía localizar y rastrear vehículos propiedad de la DGAC. Para su operación este servicio requiere de sistemas de ubicación geográfica, tecnología de posicionamiento, equipo de rastreo

satelital GPS y tecnología de comunicación de redes para transmitir la información "SIM de Datos", por lo que es necesario que ambos componentes o servicios se mantengan durante todo el plazo contractual.

El GPS-K es el nombre de la plataforma de localización vehicular, la cual brinda información sobre la ubicación del vehículo, recorrido de la unidad, administración de rutas, reportes operativos y logísticos, reportes gerenciales, GPS móvil, plataformas WEB, plataformas para teléfonos inteligentes y CLIENTE servidor.

En expediente suministrado por la Unidad de Proveeduría denominado "Sistema GPS-K", se encuentra el contrato firmado por parte del ICE y el CETAC, en el cual se formaliza la contratación del servicio de localización satelital para 35 servicios de localización vehicular.

Los costos asociados al servicio de localización satelital de 35 dispositivos GPS y 35 tarjetas SIM de Datos conforme indica el contrato suscrito, se detallan en las siguientes dos tablas:

Tabla № 13
Costos de Afiliación

Detalle del Servicio	Cantidad	Precio Unitario en dólares	Costo Total
Afiliación por única vez, por cada uno de los vehículos para los cuales haya sido contratado el servicio de localización vehícular	35	$45,00	$1,575.00

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo con lo indicado en el Contrato de Servicio de Localización Satelital de Vehículos y Flotillas.

Tabla № 14
Costo mensual del servicio

Detalle del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
Mensualidad por los servicios contratados.	35	$39,00	$1,365.00
Plan de datos SIM por los servicios contratados.	35	₡2,500.00	₡87,500.00

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo con lo indicado en el Contrato de Servicio de Localización Satelital de Vehículos y Flotillas.

Los vehículos a los cuales se instaló el sistema de localización vehicular satelital “GPS”, se describen a continuación y se detallan los costos que fueron cancelados por el servicio durante el último semestre del año 2019.

Tabla № 15
Detalle de los vehículos con Instalación GPS

NUMERO DE PLACA	MARCA DE VEHICULO	AÑO	Instalación Sistema GPS	N° Orden de Instalación	Pagos Julio 2019	Pagos Agosto 2019	Pagos Setiembre 2019	Pagos Octubre 2019	Pagos Noviembre 2019	Pagos Diciembre 2019
PE 12-003557	TOYOTA	2007	Sí	N° 4662	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003558	TOYOTA	2007	Sí	N° 4660	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003559	TOYOTA	2007	Sí	N° 4680	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003561	TOYOTA	2007	Sí	N° 4661	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003839	ISUZU	2009	Sí	N° 4598	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003840	ISUZU	2009	Sí	N° 4597	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003841	ISUZU	2009	Sí	N° 4599	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003842	ISUZU	2009	Sí	N° 4668	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003843	ISUZU	2009	Sí	N° 4693	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003844	ISUZU	2009	Sí	N° 4652	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003845	ISUZU	2009	Sí	N° 4653	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003846	ISUZU	2009	Sí	N° 4655	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003887	ISUZU	2009	Sí	N°4682	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003889	ISUZU	2009	Sí	N° 4665	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003890	ISUZU	2009	Sí	N° 4600	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003937	HYUNDAI	2011	Sí	N°4654	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003956	TOYOTA	2011	Sí	N° 4664	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004005	HYUNDAI	2011	Sí	N°4681	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004071	TOYOTA	2013	Sí	N°4670	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004072	TOYOTA	2013	Sí	N° 4671	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004073	TOYOTA	2013	Sí	N° 4596	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004076	ISUZU	2013	Sí	N° 4692	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004077	ISUZU	2013	Sí	N° 4595	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004078	ISUZU	2013	Sí	N° 4676	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004079	ISUZU	2013	Sí	N° 4659	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004080	ISUZU	2013	Sí	N° 4636	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42

NUMERO DE PLACA	MARCA DE VEHICULO	AÑO	Instalación Sistema GPS	N° Orden de Instalación	Pagos Julio 2019	Pagos Agosto 2019	Pagos Setiembre 2019	Pagos Octubre 2019	Pagos Noviembre 2019	Pagos Diciembre 2019
PE 12-004081	ISUZU	2013	Sí	N° 4594	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004082	ISUZU	2013	Sí	N° 4691	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004083	ISUZU	2013			₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004133	TOYOTA	2014	Sí	N°4679 N°4667	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004134	TOYOTA	2014	Sí	N° 4666	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004135	TOYOTA	2014	Sí	N° 4669 N° 4694	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00
PE 12-004136	TOYOTA	2014	Sí	N° 4663	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE-12-003263[48]	TOYOTA	2001	Sí		₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-004269	HYUNDAI	2011	Sí	N° 4656	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 256,96	₡21 775,65	₡21 699,42
PE 12-003558	TOYOTA	2007	Sí	N°4695	₡21 947,26	₡21 698,05	₡22 187,91	₡22 187,91	₡21 775,65	₡21 699,42

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo con información de los expedientes de vehículos suministrados por el PSG e información suministrada por la URF.

Nota: En el registro que lleva la Unidad de Recursos Financieros aparece un pago doble a la placa 12-003558 como se muestra en la tabla № 15, pero para la placa 12-004135 no se registraron pagos en el semestre revisado; en total aún con dicho error, se pagaron los montos de 35 servicios de GPS, tal como indicaba el contrato.

De acuerdo con información suministrada por la Unidad de Recursos Financieros no se logró corroborar los pagos cancelados correspondientes al año 2020, debido a que el Proceso de Servicios Generales no había tramitado ninguna factura durante este periodo.

Al respecto se consulta al Jefe del Proceso de Servicios Generales el motivo por el cuál no se habían tramitado las facturas correspondientes al periodo indicado, respondiendo lo siguiente vía correo electrónico el 29-05-2020:

> "Desde diciembre del año pasado, el ICE desestimó el contrato que tenía con KINERET, compañía con la que inicialmente se había establecido el Contrato.
>
> El asunto se debió a que KINERET fue adquirido por otra Compañía, o sea, CBS (Cloud Bussines Solutions) y, esta según me explicaron no cumplía con los requisitos que el ICE les pedía, razón por la cual el ICE les cerró el Contrato.

[48] Vehículo fuera de circulación por parte de la DGAC, de acuerdo a oficio DGAC-DFA-PROV-OF-0217-2018 del 25-06-2018.

Ahora estoy en la consecución de una nueva Contratación para no quedarnos sin este Servicio. Estoy en contacto con RACSA que ofrece el servicio, pero necesitamos demostrar mediante un estudio de mercado, sí realmente es más barato que una compañía privada, de no ser, tendríamos que lanzar la contratación abierta, es decir, ya no entre entes públicos.

Otro impedimento que tenemos ahora, lo es el presupuesto, como tu sabrás por la pandemia debemos ser austeros y solicitar la autorización para una nueva contratación."

Al mismo tiempo que se recibe respuesta del Jefe del Proceso de Servicios Generales, la señora Andrea Granados Vargas del mismo Proceso agrega:

"Tal y como lo menciona Rolando, a Servicios Generales llegó este año una comunicación[49] de la empresa que iba a suspender el servicio de rastreo GPS, sin ninguna antelación. Ese servicio fue contratado hace varios años al ICE quienes por medio de la empresa Kineret brindaban el servicio, que era incluido en los recibos telefónicos, tal y como lo pactó el jefe de Recursos Materiales en su momento, debido a eso en Servicios Generales no teníamos mayor control sobre el pago de este servicio, pues se escondía el gasto en otra partida presupuestaria, esto era desconocido para Rolando y todos nosotros, incluso Mario tuvo que gestionar que se nos suministrara el contrato, pues en el Proceso no estaba, ya que al anterior encargado de Recursos Materiales no gestionó que se trasladara la posesión del contrato a los posteriores encargados de servicios generales.

Cuando la empresa lo suspende nos enfocamos en buscar soluciones, no obstante, esta partida presupuestaria no existe en este momento para ninguno de los programas presupuestarios, por lo que no podemos iniciar la

[49] El día de hoy 29 de mayo del 2020, se solicita mediante correo electrónico copia del comunicado para verificar desde cuándo se había notificado la suspensión del servicio.

contratación hasta que no consigamos recursos los cuales de incluirían en una futura modificación."

Referente a los usuarios que aparecen en el expediente "Sistema GPS-K" como autorizados para realizar consultas en el sistema de localización satelital "GPS" se mencionan los siguientes funcionarios:

Tabla № 16
Usuarios Autorizados del Uso del Sistema GPS

№	Funcionario	Aprobación	Estatus
1	Eduardo Mora Ureña	Usuario	Exfuncionario de Recursos Humanos
2	Juan José Vásquez Vargas	Usuario	Funcionario de Recursos Financieros
3	Karen Solorzano Barboza	Usuario	Funcionaria de Tesorería
4	Lilliam Rodríguez Herrera	Administrador	Funcionaria de Proveeduría
5	Mauricio Cruz Fuentes	Usuario	Funcionario de AITBS
6	Mayela Solorzano Corella	Usuario	Funcionaria de Recursos Financieros
7	Noelia Villalobos Gutiérrez	Usuario	Funcionaria de Recursos Humanos
8	Olman Durán Arias	Administrador	Funcionario de Proveeduría
9	Ronald Hernández Garita	Usuario	Exfuncionario de Auditoria
10	Sary Alpízar Peña	Usuario	Funcionaria de Tesorería

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo con información suministrada por la Unidad de Proveeduría.

Esta Auditoría Interna al conocer quiénes eran los usuarios autorizados para utilizar el sistema de localización satelital "GPS", procedió mediante correo electrónico, a consultar a 5 de los mismos el uso que hacían del sistema, el último ingreso y si actualmente podían ingresar al mismo, obteniendo la siguiente información:

Tabla № 17
Uso de GPS por usuarios autorizados

Usuario y preguntas realizadas	Respuestas
• **Karen Solórzano Barboza, Proceso de Tesorería:**	1. El sistema se utiliza para revisar aleatoriamente las liquidaciones de viáticos cuando existen dudas sobre

Usuario y preguntas realizadas	Respuestas
1. ¿Cuál es la utilización que la unidad hace del sistema y con qué frecuencia se consulta el mismo? 2. ¿Cuándo fue el último ingreso al sistema? **3.** ¿Actualmente puede usted ingresar al sistema?	las horas de partida y regreso de los funcionarios. 2. No le puedo indicar cuando fue la última vez que ingresé por qué no lo recuerdo. 3. Actualmente el sistema no deja ingresar y da error, y la contraseña y usuarios son los asignados correctamente.
• **Juan José Vásquez Vargas, Recursos Financieros:** 1. ¿Cuál es la utilización que la unidad hace del sistema y con qué frecuencia se consulta el mismo? 2. ¿Cuándo fue el último ingreso al sistema? 3. ¿Actualmente puede usted ingresar al sistema?	Sobre la consulta es conveniente indicar que el servicio lo utilicé hace más de un año, actualmente no lo uso.
• **Mayela Solórzano Corella, Recursos Financieros:** 1. ¿Cuál es la utilización que la unidad hace del sistema y con qué frecuencia se consulta el mismo? 1. ¿Cuándo fue el último ingreso al sistema? 2. ¿Actualmente puede usted ingresar al sistema?	1. Si bien es cierto yo estoy autorizada para revisar contra GPS, por el exceso de trabajo, yo reviso liquidaciones fuera del país, y Karen dentro del país, cuando algo surge yo doy apoyo revisando dentro del país. 2. La revisión por el exceso de trabajo es aleatorio, se revisa por lo general cuando las horas de salida o llegada es muy ajustada. 3. 3-En estos momentos desde casa no puedo entrar, pero en el trabajo ingrese antes de iniciar con el proceso de teletrabajo, digamos que fue entre febrero y marzo 2020.
• **Noelia Villalobos Gutiérrez, Recursos Humanos:**	1. El sistema de GPS lo utilizamos para verificar el tiempo extraordinario efectuado por los compañeros de transportes. Se utiliza todos los meses por la

Usuario y preguntas realizadas	Respuestas
1. ¿Cuál es la utilización que la unidad hace del sistema y con qué frecuencia se consulta el mismo? 1. ¿Cuándo fue el último ingreso al sistema? 2. ¿Actualmente puede usted ingresar al sistema?	compañera encargada de la verificación de datos del tiempo extraordinario. 2. El mes de abril para verificar tiempo extraordinario de marzo 2020. 3. Precisamente el día de hoy50 la compañera Rosibel, quien es la encargada de hacer la revisión del tiempo extraordinario me informó que no pudo accesar al sistema. Según se nos indicó por parte de don Rolando Morera jefe de Servicio Generales, están por gestionar otro contrato para este servicio.
• **Sary Alpízar Peña, Proceso de Tesorería:** • 1. ¿Cuál es la utilización que la unidad hace del sistema y con qué frecuencia se consulta el mismo? 2. ¿Cuándo fue el último ingreso al sistema? 3. ¿Actualmente puede usted ingresar al sistema?	1. El Proceso de Tesorería lo utiliza para verificar los datos de las liquidaciones (ingreso de vehículos con cobros de viáticos) aunque tengo acceso no lo utilizo, el acceso me lo dieron cuando estuve en la Auditoría. 2. No lo recuerdo 3. No recuerdo cómo ingresar

FUENTE: Elaboración propia de acuerdo a correos recibidos por los Usuarios consultados.

Es importante indicar que de acuerdo con información proporcionada por el señor Olman Durán Arias, Proveedor de la Institución, se indica que, durante la vigencia del contrato, el ICE cambió de proveedor debido a que el Grupo Kineret (Proveedor inicial), decidió separarse del ICE. Así mismo informa el señor Durán que el contrato se encuentra actualmente vencido desde el mes de enero del 2020.

De conformidad con los resultados sobre el servicio de localización satelital "GPS", se concluye, que al vencerse el contrato de localización satelital "GPS", no

[50] Jueves 14 de mayo de 2020.

se previó oportunamente la afectación que dicho sistema representa para otras unidades y actividades que requieren ser verificadas y controladas, como el caso del pago de horas extras por Recursos Humanos y la cancelación del pago de viáticos a funcionarios de la Institución por Recursos Financieros.

Si bien el sistema de localización satelital "GPS", es una herramienta de utilidad para la Unidad de Transportes en el monitoreo de los vehículos, control de velocidad y localización en tiempo real, no se tomó en cuenta la afectación que podría ocasionarse a otras unidades al suspenderse el servicio.

Por lo anterior, se debe recordar lo indicado en las Normas de Control Interno en el capítulo V: Normas sobre sistemas de información:

"5.6 Calidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información
están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad

La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

5.6.2 Oportunidad

Las actividades de recopilar, procesar y generar información,

deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento
adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

5.6.3 Utilidad

La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario."

Además, no se dio una trazabilidad adecuada del servicio de localización satelital "GPS", que permita conocer todas las referencias históricas, ubicación y trayectoria del servicio ofrecido.

Al respecto cabe señalar que Proceso de Servicios Generales si bien conocía sobre el servicio, no mantenía un control de accesos al sistema de usuarios autorizados, no contaba con antecedentes de información sobre el servicio ofrecido, no mantiene un control físico de cuales vehículos tienen dispositivo "GPS" así como tampoco se lleva un control de pagos asociados al servicio y control de vencimiento del contrato.

Las Normas de Control Interno en el capítulo IV: Normas sobre actividades de Control, indican:

"4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda."

2.6.- INCONSISTENCIAS EN EL CONTROL DE COMBUSTIBLE Y RENDIMIENTOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA DGAC

2.6.1- CONCILIACIONES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR PARTE DEL PROCESO DE SERVICIOS GENERALES

Al revisar las conciliaciones que el Proceso de Servicios Generales realizó con las facturas de combustible y "*boucher"* de pago correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2019 y enero 2020 se comprobaron los siguientes saldos que se detallan a continuación:

Tabla № 18
Monto de Conciliaciones de Combustible
Flotilla Vehicular DGAC
Noviembre, Diciembre 2019 y Enero 2020

Mes Conciliado	Monto según conciliación	Monto según listado de facturas
Noviembre 2019	₡3,100,512.00	₡3.100.512,00
Diciembre 2019	₡2,705,141.00	₡2.705.141,00
Enero 2020	₡2,157,073.60	₡2.157.073,60

FUENTE: Elaboración propia con información suministrada por Proceso Servicios Generales y Estados de bancos.

Como resultado de la revisión de las facturas conciliadas, se pudo confirmar que físicamente faltaban facturas, así como los "*boucher"* y con ello no se logró verificar la información referente al vehículo que se le suministraba el combustible, así como tampoco el kilometraje.

De igual forma se encontraron varias facturas ilegibles como consecuencia de una mala calidad de impresión o por el deterioro en el tiempo de emisión de estas.

Adicionalmente esta auditoria consultó a tres funcionarios (choferes) los señores Erick Serrano Jiménez, Esteban Araya Vega y Gabriela Delgado Ramírez sobre el uso del formulario **"6F50 Bitácora para vehículos oficiales",** el cual controla el kilometraje cada vez que el vehículo es movilizado de las instalaciones de la DGAC, esto con la finalidad de poder establecer una trazabilidad entre el conductor, día, hora y la fecha de la factura de suministro de combustible. Sin embargo, solo uno de los funcionarios de transportes proporcionó el control de kilometraje.

Al consultar a uno de los funcionarios de transportes, este indicó que hacía mucho tiempo atrás ya no llevaban este control por un problema que se presentó al imprimir el documento.

Otro funcionario consultado informó que solo lo utilizaba cuando laboraba en el traslado de personal del CETAC, para garantizar el tiempo extraordinario que empleaba en la movilización de este.

Dicha situación no permitió que esta información fuera considerada para efectos de determinar un rendimiento más exacto de combustible dentro del estudio realizado.

El detalle de las facturas y vaucher no localizados físicamente son las siguientes:

Tabla № 19
Facturas y Vaucher no localizados
Noviembre, diciembre 2019 y Enero 2020

Fecha	№ Factura	Funcionario	Establecimiento	Monto
31/10/2019	371998	Madrigal Cordero Jonathan	Servicentro Río Blanco	₡15 000,00
31/10/2019	038102	Arias Ramos Víctor Hugo	Delta rotonda Uruca	₡20 000,00
16/11/2019	223862	Briceño Nurinda Carlos	Estación Servicio Full Liberia	₡9 257,00
14/11/2019	509311	Sánchez Castro Alexander	Gasolinera la Alianza Guanacaste	₡20 000,00
31/10/2019	039581	Rodríguez Escobedo Elena	Delta rotonda Uruca	₡20 000,00
31/10/2019	150987	Araya Carvajal Jorge	Jorge Barrientos y Compañía Alajuela	₡25 000,00
01/11/2019	265695	Barquero Mena Leonardo	Unopetrol Uruca #2	₡20 000,00
31/10/2019	253897	Vásquez Rojas Rodolfo	Bomba la Tropicana Alajuela	₡25 000,00
12/12/2019	471196	Hernández Ramos Jorge	Servicentro Laurel	₡25 000,00
10/12/2019	138670	Arias Quesada Julio Cesar	UnoPetrol Limón	₡32 820,00
26/12/2019	564084	López Hernández Edgar Luis	Estación de Servicio Anatot	₡8 000,00
18/12/2019	525286	Rodríguez Escobedo Elena	Estación de Servicio la Favorita San José	₡8 000,00
21/12/2019	235894	Chávez Ruíz Juan Carlos	Delta Alameda Alajuela	₡15 000,00
11/1/2020	475531	Sánchez Castro Alexander	Estación Servicio Full Liberia	₡20 000,00
12/1/2020	337674	Sánchez Castro Alexander	Estación Servicio Full Liberia	₡20 000,00
14/1/2020	522362	Sánchez Castro Alexander	Estación Servicio Full Liberia	₡20 000,00

Fecha	№ Factura	Funcionario	Establecimiento	Monto
31/12/2019	476936	Torres Oconitrillo Víctor	Estación Servicio Full Liberia	₡25 000,00
9/1/2020	292966	Durán Bonilla Álvaro	Estación Servicio Full Liberia	₡15 000,00
2/1/2020	204491	Naranjo Solís José	Estación Servicio Full Liberia	₡20 000,00
24/1/2020	452649	Castro Castro Jorge	JSM Servicentro	₡15 000,00
31/12/2019	42589	Valverde Garita Mauricio	Estación Servicio Full Liberia	₡15 000,00
27/1/2020	225759	Chinchilla Mora Freddy	Servicentro Palmar Norte Osa	₡20 000,00
29/1/2020	280333	Chinchilla Mora Freddy	Delta Rotonda Uruca	₡20 000,00

Fuente: Elaboración propia con base a revisión de facturas por suministro de combustible.

2.6.2- RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE LA DGAC

Esta parte del estudio tiene como fin establecer el rendimiento de combustible por litro suministrado, para lo cual se definió una muestra de 15 vehículos determinando la selección de la siguiente manera:

1- Se consideran las placas de los vehículos y equipos que muestren el mayor rango de movimientos en el tiempo evaluado.

2- Se consideran los números de placas de los vehículos que tengan el mayor número de abastecimientos de combustibles durante los meses evaluados.

Para obtener los rendimientos de combustible se consideran las anotaciones realizadas en cada factura de abastecimiento de combustible. Se tomó la información de los litros reportados y la anotación de kilómetros que marca el tacógrafo en el momento del abastecimiento de combustible. Luego se determinó los kilómetros recorridos desde el momento del abastecimiento actual y el abastecimiento anterior. Con la información de los kilómetros recorridos se estableció el rendimiento, al dividir estos entre los litros suministrados.

A continuación, se presentan los rendimientos promedios obtenidos de las muestras definidas en el estudio.

Tabla № 20
Detalle del Rendimiento de Combustible por Litro Suministrado
Vehículos Seleccionados en la Muestra

ID	Placa de Vehículo	Marca del Vehículo	Año del Vehículo	Tipo de Combustible	Rendimiento promedio[51]
1-	12-3843	ISUZU DMAX	2009	Diesel	10,78
2-	12-3844	ISUZU DMAX	2009	Diesel	9,13
3-	12-3846	ISUZU DMAX	2009	Diesel	10,39
4-	12-4071	TOYOTA RAV-4	2013	Gasolina	8,88
5-	12-4072	TOYOTA RAV-4	2013	Gasolina	9,13
6-	12-4073	TOYOTA RAV-4	2013	Gasolina	10,48
7-	12-4076	ISUZU DMAX	2013	Diesel	8,49
8-	12-4078	ISUZU DMAX	2013	Diesel	10,56
9-	12-4079	ISUZU DMAX	2013	Diesel	11,03
10-	12-4133	TOYOTA HILUX	2014	Diesel	11,13
11-	12-4539	NISSAN XTRAIL	2018	Gasolina	6,80
12-	12-4540	NISSAN FRONTIER	2018	Diesel	8,96
13-	12-3937	HYUNDAI TUCSON	2011	Diesel	10,77
14-	12-4136	TOYOTA HILUX	2014	Diesel	12,33
15-	12-4135	TOYOTA HILUX	2014	Diesel	9,81

Fuente: Elaboración propia con base a revisión de facturas por suministro de combustible.

[51] Ver Anexo N°1 de este Informe donde se muestran los cálculos de rendimientos por cada vehículo.

De conformidad con los resultados obtenidos a continuación se realiza un análisis por tipo de vehículo sobre los rendimientos de combustible alcanzados y los esperados conforme a las especificaciones técnicas de estos.

El promedio de rendimiento obtenido por los vehículos **ISUZU DMAX** del año 2009 combustible Diesel, es de 10,1 kilómetros por litro de combustible.

De acuerdo con la consulta realizada a la ficha técnica de este tipo de vehículos se indica que el rendimiento de combustible es:

- Extraurbano 7,2 lt/100 km
- Urbano 10,5 lt/100 km

Por lo anterior, se considera que el rendimiento obtenido se encuentra dentro de los parámetros aceptables de funcionamiento de los vehículos.

Otro de los vehículos evaluados en este estudio corresponde a los vehículos **TOYOTA RAV-4** del año 2013 combustible gasolina. El rendimiento obtenido en este tipo de vehículos fue de 9,5 kilómetros por litro de combustible.

Ante la consulta sobre el rendimiento de este automóvil se indica que el consumo medio de este tipo de vehículo se encuentra en 7,2 l/100 km y su consumo urbano de 8,5 lt/100 km.

Igual a la valoración anterior se considera que el rendimiento obtenido en este tipo de vehículo es conforme con las especificaciones técnicas del fabricante.

Referente a los vehículos **ISUZU DMAX** del año 2013 combustible Diesel, el promedio obtenido fue de 10,03 kilómetros por litro de combustible.

Al respecto y de acuerdo con consulta sobre el rendimiento, este vehículo consigue consumos de 8.9 litros en circulación urbana, 6.5 en carretera y un consumo combinado de 7.4 litros.

De acuerdo con el rendimiento promedio obtenido, estos vehículos están fuera del rendimiento esperado y deben de evaluarse regularmente para determinar cualquier decisión al respecto.

Continuando con los vehículos **TOYOTA HILUX** del año 2014, el rendimiento promedio obtenido fue de 11,09 km. por litro.

Consultado este tipo de vehículo, rinde 9,0 kilómetros en ciudad y 11,01 kilómetros en carretera, por lo que el rendimiento está conforme con las especificaciones de este.

Referente al **Nissan x Trail** 2018 las especificaciones técnicas del fabricante indican que el consumo observado en autopista es 13,0 km por litro, sin embargo, opiniones sobre el consumo de combustible de este tipo de vehículo, indican que el rendimiento en ciudad es de 7 km. por litro muy similar al obtenido en nuestro estudio.

Es importante mantener evaluaciones frecuentes sobre el uso y rendimiento que este vehículo y así determinar el rendimiento exacto que el vehículo ofrece.

Con respecto al rendimiento del vehículo **NISSAN FRONTIER** año 2018, las especificaciones técnicas indican que el rendimiento urbano es de 9,6 km por litro y extraurbano es de 14 km por litro y que el rendimiento mixto es de 11.6 kilómetros por litro.

El promedio obtenido de acuerdo con la evaluación realizada en el estudio es de 8,96 km por litro, rendimiento que se encuentra por debajo al indicado por las especificaciones consultadas.

Finalmente, el vehículo **HYUNDAI TUCSON** modelo 2011 de acuerdo con consulta sobre el rendimiento se indica que se obtiene 9,26 litros en conducción urbana y 13,21 litros extraurbano por lo que el promedio obtenido se encuentra dentro de la media de rendimiento por litro de combustible.

Consultado el Jefe de Servicios Generales sobre los consumos de combustibles de los vehículos este manifestó lo siguiente:

> "… El control del combustible se chequea contra los váuchers que presenta cada uno de ellos conforme al recorrido que hicieron el cual es anotado en dos sistemas, uno manual que lleva Mario y que debe enviar mensualmente a Contabilidad, y otro digital que se realiza con el estado de cuenta que envía el banco de Costa Rica mensualmente y se sube al SIFCO cada mes también, además estos dos procesos deben conciliar en monto y recorrido, y el gasto mensual por Departamento."

El Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos de la DGAC (decreto N°27655-MOPT del 28-01-1999) en el Capítulo III indica de interés:

> "que la administración debe controlar en cada caso que el servicio guarde relación con el kilometraje recorrido, tiempo empleado y consumo de combustible para lo cual se basará en la solicitud de uso de vehículos y en la bitácora respectiva."

Tanto para el caso de las conciliaciones de combustible que realiza el PSG y sus respectivos respaldos, así como para el debido control que se debería llevar del rendimiento de combustible de la flotilla vehicular de la DGAC, se debe tomar en cuenta lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE, publicado en *La Gaceta* № 26 del 06 de febrero 2009), que menciona:

> "1.2 Objetivos del SCI
>
> (…)
>
> b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comunique con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales."
>
> 4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información
> El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

(…)

5.6 Calidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad

La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

5.6.2 Oportunidad

Las actividades de recopilar, procesar y generar información deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

5.6.3 Utilidad

La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de

pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario."

III. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados del estudio, se tiene que:

1. Debilidades de control interno a percepción de los auditados principalmente en ambiente de control, valoración de riesgo, sistemas de información y seguimiento al SCI. Y debilidades del sistema de control interno comprobadas por la Auditoría Intenta en la evaluación de este, donde principalmente se tiene:

a. No se encuentra en funcionamiento el control de los vehículos por GPS.
b. Los expedientes de cada vehículo no permiten visualizar con facilidad el historial de este.
c. No se evidenció un control del consumo de combustible por cada vehículo.
d. No se evidencian procedimientos unificados y al día.
e. No existen copias de seguridad de la información que se genera por el Proceso de Servicios Generales en torno al mantenimiento y control de los vehículos.
f. No existe un Coordinador o Encargado con nombramiento del Sub Proceso de Transportes.
(Ver Comentario 2.1)

2. No existe un programa de mantenimiento preventivo definido y unificado en un solo procedimiento, sino que el mismo solo se base en algunos formularios del Sistema de Gestión de Calidad y lo que por partes mencionan tanto el Reglamento como el Procedimiento interno. **(Ver Comentario 2.2)**

3. En cuanto a la existencia de un programa de mantenimiento correctivo, la jefatura del PSG lo justifica con la licitación 2018LA-000008-0006600001, denominada “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla de Vehículos Automotores propiedad de la DGAC”, sin embargo, aunque en la misma se menciona el detalle de los vehículos que incluye dicha licitación, no se desglosa un programa específico que contemple la forma en que se realiza dicho mantenimiento, sino lo que detalla es la forma en que se debe atender cada vehículo al ingresar al taller y lo que debe incluir dicho mantenimiento por parte del taller. **(Ver Comentario 2.2)**

4. Se evidenció que tanto el Procedimiento 6P04 Gestión de la Infraestructura como el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos de la Dirección General de Aviación Civil, se encuentran desactualizados en el tema de mantenimiento de vehículos. **(Ver Comentario 2.2)**

5. En lo referente a los 3 formularios referenciados al Procedimiento 6P04 Gestión de la Infraestructura, específicamente para lo que tiene que ver con mantenimiento de vehículos, a saber, 6F50, Bitácora para vehículos oficiales, 6F51, Control de salida/entrada de vehículos y 6F53, Entrega de Vehículos al Taller. En la revisión efectuada a 30 expedientes de vehículos, no se localizaron en su mayoría los formularios 6F50, y solo para tres casos se localizaron pero corresponden a registros muy viejos. Referente a lo relacionado con el formulario 6F51, no se encontraron en los expedientes, ya que son controles generales utilizados por los guardas; y los formularios 6F53, fueron los que más se localizaron pero no de forma histórica desde la adquisición de cada vehículo. **(Ver Comentario 2.2)**

6. De los 59 equipos automotores (vehículos de transporte y maquinaria especial) que componen la flotilla de la DGAC, se localizó la respectiva póliza para un total de 51 de los mismos, lo que representa un 86,4% del total. No se localizó una póliza para 8 de los equipos automotores, lo que representa un 13,6% del total; para 7 de los mismos se detalló justificación por el Sr. Rolando Morera Araya, Jefe de Proceso de Servicios Generales, las cuales se describen en el desarrollo del comentario 2.3 de esta cédula, y el otro vehículo del cual no se encontró una póliza es que está en uso de Aeris, el cual se adquirió bajo la figura de exoneración de activo. **(Ver Comentario 2.3)**

7. No se logra determinar un control efectivo del manejo del control de pólizas a los vehículos de la DGAC, ya que no es fácil asociar las placas de algunos equipos con las pólizas correspondientes. **(Ver Comentario 2.3)**

8. El PSG reporta dentro su control de vehículos, un total de 8 de los mismos que no se tienen registrados por el PABI, y a la vez el PABI registra 14 vehículos cuyo registro no lo posee el PSG, tal como se detalla en la tabla N°10 de este informe. El PABI envía el oficio DGAC-DAF-PROV-ABI-OF-062-2019 con fecha de recibido en el Proceso de Servicios Generales el 26 de agosto 2019, donde se detalla que el 25 de junio 2018 se había enviado a dicho Proceso el oficio DGAC-DFA-

PROV-OF-0217-2018, en el cual indica que consultado la página del Registro de la Propiedad, aún se encuentran inscritos a nombre de la Institución los vehículos descritos en el oficio, por lo que se requiere realizar las acciones necesarias para la desinscripción de los mismos. A este respecto y luego de respuesta por parte del PSG al PABI, se indica a esta Auditoria el pasado 15 de abril, que se le traspasó la documentación recibida del PSG a Heiner Rojas Zamora, el cual a la fecha está trabajando en el tema. **(Ver Comentario 2.4)**

9. El auxiliar contable que lleva el Proceso de Contabilidad no permite ubicar con facilidad los equipos automotores que se registran a la fecha en dicho Proceso, ya que el auxiliar contable que llevan contiene la totalidad de los activos de la Institución, a la fecha de consultar el mismo se compone de 7.263 registros. Al tratar de ubicar cada uno de los vehículos suministrados en el listado del PSG en el auxiliar contable que lleva el Proceso de Contabilidad, dicha labor presenta la dificultad que por un lado la "Descripción de Categoría" del auxiliar para los vehículos no llevan el mismo nombre para todos, y por otra parte no se anota el número de placa de los vehículos solo el número de activo, de ahí que para lograr asociar cada vehículo registrado por Contabilidad, hay que realizar un trabajo de asocie entre listados de Bienes y Servicios Generales para poder verificar el registro contable. **(Ver Comentario 2.4)**

10. A la fecha de realizado este informe, el registro Contable de 30 vehículos descritos en la Tabla N°11, no registra los datos correctos de depreciaciones y por ende Valor en libros. La Jefe del Proceso de Contabilidad indica al respecto que las diferencias se deben por ajustes pendientes de realizar producto por un lado del inventario que se realizó el año pasado por la empresa contratada por el PABI y que al momento que Contabilidad iba a realizar los ajustes encontraron diferencias, las cuales aún no han finiquitado las respectivas revisiones; y por otra parte que encontraron un error en el Sistema que a la hora de cargar la plantilla de depreciación generaba un problema con el cálculo. **(Ver Comentario 2.4)**

11. Al vencerse el contrato de localización satelital "GPS", no se previó oportunamente la afectación que dicho sistema representa para otras unidades y actividades que requieren ser verificadas y controladas, como el caso del pago de horas extras por Recursos Humanos y la cancelación del pago de viáticos a funcionarios de la Institución por Recursos Financieros. Si bien el sistema de localización satelital "GPS",

es una herramienta de utilidad para la unidad de Transportes en el monitoreo de los vehículos, control de velocidad y localización en tiempo real, no se tomó en cuenta la afectación que podría ocasionarse a otras unidades al suspenderse el servicio. **(Ver Comentario 2.5)**

12. No se dio una trazabilidad adecuada del servicio de localización satelital "GPS", que permita conocer todas las referencias históricas, ubicación y trayectoria del servicio ofrecido; el Proceso de Servicios Generales si bien conocía sobre el servicio, no mantenía un control de accesos al sistema de usuarios autorizados, no contaba con antecedentes de información sobre el servicio ofrecido, no mantiene un control físico de cuales vehículos tienen dispositivo "GPS" así como tampoco se lleva un control de pagos asociados al servicio y control de vencimiento del contrato. **(Ver Comentario 2.5)**

13. Se está haciendo uso de documentos ilegibles en los procesos de conciliación del consumo de combustibles, lo que podría ocasionar apreciaciones incorrectas en los documentos utilizados. **(Ver Comentario 2.6)**

14. No se está utilizando de manera uniforme por todos los conductores el formulario 6F50 Bitácora para vehículos oficiales, por lo que no se tiene la información precisa en el momento que se requiere, lo que ocasiona no contar con registros oportunos de movimientos diarios de los vehículos. **(Ver Comentario 2.6)**

15. Los funcionarios encargados de abastecer de combustible a los vehículos de la Institución deben de proporcionar y verificar que la información suministrada en el abastecimiento de combustible sea la correcta, a fin de que esta no se desvirtúe cuando se compara y se analiza. **(Ver Comentario 2.6)**

16. No se localizaron todos los respaldos de las conciliaciones mensuales de combustible, a saber, facturas y vaucher, lo que ocasiona falta de confiabilidad en la información que se reporta cada mes a la Unidad de Recursos Financieros. **(Ver Comentario 2.6)**

17. No se está llevando un control del consumo de combustible de los vehículos de manera que permita conocer cualquier desviación por mal uso o por rendimientos inadecuados de los vehículos. **(Ver Comentario 2.6)**

IV. RECOMENDACIONES

A la Dirección General de Aviación Civil

1. Aprobar el Informe y ordenar la implementación de las recomendaciones incluidas en el mismo.

2. Valorar la conveniencia de nombrar un jefe para el Sub Proceso de Transportes, ya que actualmente no existe dicho nombramiento; la Sra. Ileana Barquero Rodríguez está asumiendo como Coordinadora de dicho Proceso, pero no está nombrada como tal, su puesto de acuerdo a la DGSC es como Secretaria de Servicio Civil 1. **(Conclusión 1)**

3. Valorar la posibilidad que crear un interfaz entre el Sistema SIBINET y el SIFCO, de tal forma que permita una igualación para que todo lo que se genera en SIBINET sea lo mismo generado en el sistema SIFCO. **(Conclusión 8)**

Al Proceso de Servicios Generales

4. Proceder a revisar y actualizar tanto el Procedimiento Gestión de la Infraestructura (6P04) y el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de los vehículos de la Dirección General de Aviación Civil (6E75). **(Conclusión 1 y 4)**

5. Valorar dentro de la actualización del Procedimiento 6P04 o del Reglamento 6E75, de permitirlo la Norma ISO vigente, el unificar de forma detallada un programa de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para la flotilla vehicular, con formularios oportunos y que sean de utilización constante, que permitan dar trazabilidad de cada vehículo en el tema de mantenimiento de los mismos. **(Conclusión 2 y 3)**

6. Establecer un mecanismo de control efectivo de manera que los formularios descritos en el Procedimiento 6P04, se archiven de forma física o digital, de tal forma, que se logre evidenciar la utilización de los mismos, no de manera esporádica sino continúa y que su ubicación sea oportuna y que ayude a la toma de decisiones. **(Conclusión 5 y 14)**

7. Establecer un efectivo y práctico control de los registros de respaldo del pago de las pólizas de vehículos, de manera que, en un solo expediente, físico o digital, se unifique el control de las mismas, y que cada pago realizado contenga toda la información pertinente, incluyendo el desglose por placa de cada vehículo. **(Conclusión 6 y 7)**

8. Proceder a emitir una justificación y aclaración del por qué las siguientes placas de vehículos, no se paga actualmente una póliza: PE-12-003228, PE-12-003229, PE-12-003888, PE-12-004436, PE-12-004438, PE-12-004437 y PE-12-004450, dichos equipos se detallan en la tabla N°8 de este informe. **(Conclusión 6)**

9. Emitir un criterio con las oportunas razones de por qué no se previó de forma oportuna el no renovar el contrato de localización satelital "GPS", que permitía no solo el monitoreo por parte del Sub Proceso de Transportes de los vehículos de la DGAC, control de velocidad y ubicación en tiempo real, sino además que era utilizado por otras Unidades para verificar horas extras y pago de viáticos de los operadores de equipo móvil (choferes). **(Conclusión 11)**

10. Proceder a detallar y sustentar la manera como se controla el monitoreo de la flotilla vehicular en cuanto al control de la velocidad y ubicación en tiempo real, desde que no se utiliza el Sistema de localización satelital "GPS". **(Conclusión 11 y 12)**

11. Establecer dentro de los procedimientos que se regule la utilización y conservación de los documentos en la Unidad de transportes, que contemple de qué manera se guarden los datos suministrados en las facturas y váucher, cual acción se debe de tomar en los casos que las facturas suministradas por las estaciones de servicios sean poco legibles y regular el uso de los formularios por parte de los funcionarios para controlar el movimiento de los vehículos cada vez que estos sean utilizados. **(Conclusión 13, 15 y 16)**

12. El Proceso de Servicios Generales debe garantizar que los documentos concernientes a la conciliación de combustible (facturas, váucher y estados de cuentas entre otros), se encuentren ordenados, legibles, y disponibles en su totalidad para efectos de revisión y de verificación de su existencia. Estos se deben de conservar en carpetas mensuales archivados para una oportuna localización e identificación. **(Conclusión 13, 15 y 16)**

13. Se considera importante que la Unidad responsable implemente y mantenga actualizado los rendimientos de los vehículos con el fin de que la administración conozca y pueda tomar decisiones efectivas y oportunas relacionadas con los rendimientos que los vehículos obtienen en el consumo de combustible. **(Conclusión 17)**

A los Procesos de Servicios Generales y Administración de Bienes Instituciones

14. Proceder a depurar las diferencias que existen entre ambos Procesos del listado de la flotilla vehicular de la DGAC, de acuerdo con el detalle indicado en la tabla №10 de este informe, de tal manera, que se ambos Proceso mantengan un listado idéntico y real de los vehículos de la Institución y registrados en SIBINET. (Sistema Informático de Administración de Bienes, es el sistema utilizado por toda las Instituciones de la Administración Central (Ministerios y Adscritas). **(Conclusión 8)**

A la Unidad de Recursos Financieros

15. Valorar la posibilidad de llevar un auxiliar contable por separado del registro de vehículos de la DGAC y no como está actualmente que se compone por la totalidad de los activos de la Institución, conformado por más de siete mil registros; y de ser posible para facilitar su ubicación en el auxiliar, anotar no solo los números de activos sino también los números de placa de cada vehículo; o demostrar si en el actual Sistema SIFCO se permite generar dicho auxiliar **(Conclusión 9)**

16. Proceder a la brevedad posible a realizar los ajustes pendientes producto del inventario de activos realizado por el PABI, en el tema de los vehículos de la DGAC, y en lo referente al error que se está generando en el SIFCO al registrar las depreciaciones, lo anterior con la finalidad de lograr que tanto el auxiliar contable de activos como el registro en Estados Financieros, sean concordantes. **(Conclusión 10)**

A los Proceso de Administración de Bienes Institucionales y Servicios Generales

17. Proceder a realizar las acciones pertinentes para que se concluyan los tramites de desinscripción de los vehículos que aún se encuentran registrados a nombre de la Institución pero que físicamente ya no existen,

esto en base a la lista que se presentó en el oficio DGAC-DFA-PROV-OF-0217-2018 del 25 de junio, y que se indica en este informe que el Sr. Heiner Rojas Zamora está trabajando en dicho tema. **(Conclusión 8)**

V. ANEXO I

ANEXO № 1
Cálculos de Rendimientos por Vehículo

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
30/10/2019	031885	CASTRO CASTRO JORGE ENRIQUE	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	20 000,00	12-3843	235939		37,52	₡533,00	Diesel	
01/11/2019	539422	CASTRO CASTRO JORGE ENRIQUE	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	10 000,00	12-3843	235990	51	18,76	₡533,00	Diesel	2,72
07/11/2019	189130	VALVERDE GARITA MAURICIO	ESTACION DE SERVICIO EME	21 588,00	12-3843	236266	276	39,18	₡551,00	Diesel	7,04
15/11/2019	084457	OVIEDO CHAVES KEYLOR	JSM SERVICENTRO GUANACASTE	15 000,00	12-3843	236639	373	27,17	₡552,00	Diesel	13,73
26/11/2019	355298	VALVERDE GARITA MAURICIO	ESTACION DE SERVICIO EME	25 000,00	12-3843	237091	452	45,29	₡552,00	Diesel	9,98
29/11/2019	256179	NARANJO SOLIS JOSE ALBERTO	ESTACION DE SERVICIO EME	15 000,00	12-3843	237376	285	27,42	₡547,00	Diesel	10,39
04/12/2019	487010	OVIEDO CHAVES KEYLOR JOCS	JSM SERVICENTRO GUANACASTE	20 000,00	12-3843	237723	347	36,56	₡547,00	Diesel	9,49
07/12/2019	031693	CASTRO CASTRO JORGE	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	15 000,00	12-3843	237898	175	27,42	₡547,00	Diesel	6,38
13/12/2019	288224	CASTRO CASTRO JORGE	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	15 000,00	12-3843	238136	238	27,42	₡547,00	Diesel	8,68
27/12/2019	553460	VALVERDE GARITA MAURICIO	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	20 000,00	12-3843	238624	488	39,56	₡547,00	Diesel	12,34
31/12/2019	61980	VALVERDE GARITA MAURICIO	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	20 000,00	12-3843	239057	433	27,69	₡547,00	Diesel	15,64

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
08/01/2020	276084	CASTRO CASTRO JORGE	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	15 000,00	12-3843	239300	243	27,17	₡552,00	Diesel	8,94
14/01/2020	469683	VALVERDE GARITA MAURICIO	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	20 000,00	12-3843	239872	572	36,83	₡543,00	Diesel	15,53
17/01/2020	092880	VALVERDE GARITA MAURICIO	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	10 000,00	12-3843	240123	251	18,42	₡543,00	Diesel	13,63
29/01/2020	621257	VALVERDE GARITA MAURICIO	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	20 000,00	12-3843	240729	606	36,83	₡543,00	Diesel	16,45
Total				**261 588,00**		**4790**					**10,78**
01/11/2019	053820	BARQUERO MENA LEONARDO	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-3844	227930		37,52	₡533,00	Diesel	
12/11/2019	539774	BARQUERO MENA LEONARDO	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-3844	228316	386	36,23	₡552,00	Diesel	10,65
14/11/2019	261430	BARQUERO MENA LEONARDO	SERVICENTRO PALMAR NORTE OSA	20 000,00	12-3844	228623	307	36,23	₡552,00	Diesel	8,47
18/11/2019	111506	BARQUERO MENA LEONARDO	UNO POCORA	20 000,00	12-3844	229054	431	36,23	₡552,00	Diesel	11,90
25/11/2019	302144	BARQUERO MENA LEONARDO	UNOPETROL URUCA	20 000,00	12-3844	229421	367	36,23	₡552,00	Diesel	10,13
04/12/2019	83132	BARQUERO MENA LEONARDO	UNOPETROL URUCA #2	20 000,00	12-3844	229615	194	36,56	₡547,00	Diesel	5,31
11/12/2019	130017	BARQUERO MENA LEONARDO	SERVICENTRO PALMAR NORTE OSA	20 001,00	12-3844	230033	418	36,56	₡547,00	Diesel	11,43
16/12/2019	231572	BARQUERO MENA LEONARDO	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-3844	230427	394	36,56	₡547,00	Diesel	10,78

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
09/01/2020	483894	BARQUERO MENA LEONARDO	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-3844	230672	245	36,23	₡552,00	Diesel	6,76
21/01/2020	288126	BARQUERO MENA LEONARDO	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-3844	230920	248	36,83	₡543,00	Diesel	6,73
Total				**200 001,00**		**2990**					**9,13**
30/10/2019	529448	SANCHEZ URENA JOSE ALBERT	SERVICENTRO LAS PALMAS GOLFITO	23 002,00	12-3846	187469		43,16	₡533,00	Diesel	
01/11/2019	115723	SANCHEZ URENA JOSE ALBERT	DELTA QUEPOS	25 000,00	12-3846	187933	464	46,90	₡533,00	Diesel	9,89
14/11/2019	451526	SANCHEZ URENA JOSE ALBERT	ESTACION DE SERVICIO ZURQUÍ SAN JOSE	25 000,00	12-3846	188411	478	45,29	₡552,00	Diesel	10,55
21/11/2019	186377	SANCHEZ URENA JOSE ALBERT	DELTA LOS SUENOS JACO	25 000,00	12-3846	188936	525	45,29	₡552,00	Diesel	11,59
26/11/2019	252868	SANCHEZ URENA JOSE ALBERT	JACO CENTRO DE SERVICIO GARABITO	25 003,00	12-3846	189349	413	45,30	₡552,00	Diesel	9,12
28/11/2019	282403	SANCHEZ UREÑA JOSE ALBERTO	SERVICENTRO PALMAR NORTE OSA	19 190,00	12-3846	189830	481	35,08	₡547,00	Diesel	13,71
12/12/2019	339621	ARAYA VEGA ESTEBAN	DELTA LA ROTONDA SAN JOSE	25 000,00	12-3846	190368	538	45,70	₡547,00	Diesel	11,77
14/1/2020	341950	ARAYA VEGA ESTEBAN BERNARDINO	DELTA ROTONDA URUCA	25 000,00	12-3846	190778	410	46,04	₡543,00	Diesel	8,91
28/1/2020	344298	SERRANO JIMENEZ ERICK	DELTA ROTONDA	17 000,00	12-3846	191081	303	31,31	₡543,00	Diesel	9,68

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
29/1/2020	295625	SERRANO JIMENEZ ERICK	BOMBA LIBERIA	17 000,00	12-3846	191341	260	31,31	₡543,00	Diesel	8,30
Total				**226 195,00**		**3872**					**10,39**
04/11/2019	510824	LEON RAMIREZ FERNANDO	BOMBA LA TROPICANA ALAJUELA	20 000,00	12-4071	52303		32,47	₡616,00	Super	
14/11/2019	060688	RODRIGUEZ RAMIREZ MILLER	ESTACION DE SERVICIO EME	10 000,00	12-4071	52671	368	15,75	₡635,00	Super	23,37
26/11/2019	312217	LEON RAMIREZ FERNANDO	BOMBA LA TROPICANA ALAJUELA	20 000,00	12-4071	52948	277	31,50	₡635,00	Super	8,79
03/12/2019	290475	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ROTONDA URUCA	10 000,00	12-4071	53067	119	15,77	₡634,00	Super	7,54
10/12/2019	413683	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4071	53168	101	31,55	₡634,00	Super	3,20
20/12/2019	515410	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	BOMBA LA TROPICANA	10 000,00	12-4071	53387	219	15,77	₡634,00	Super	13,88
08/01/2020	358075	LEON RAMIREZ FERNANDO	BOMBA LA TROPICANA ALAJUELA	20 000,00	12-4071	53434	47	31,35	₡638,00	Super	1,50
23/01/2020	183714	LEON RAMIREZ FERNANDO	BOMBA LA TROPICANA ALAJUELA	20 000,00	12-4071	53559	125	32,05	₡624,00	Super	3,90
Total				**110 000,00**		**1256**					**8,88**
30/10/2019	028775	MORA UGALDE ELIO ARTURO	SERVICENTRO SANTA CLARA LIMON	25 000,00	12-4072	34944		40,58	₡616,00	Super	
04/11/2019	093432	MORA UGALDE ELIO ARTURO	ESTACION DE SERVICIO PACIFIC (INVERSIONES	25 000,00	12-4072	35315	371	40,58	₡616,00	Super	9,14

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
			FUNGCHAW E HIJOS LTDA)								
05/11/2019	031859	MORA UGALDE ELIO ARTURO	SERVICENTRO LA PALMA S.A. (CHACARITA)	24 225,00	12-4072	35687	372	38,21	₡634,00	Super	9,74
06/11/2019	061686	MORA UGALDE ELIO ARTURO	DELTA LA RIBERA	25 000,00	12-4072	36116	429	39,43	₡634,00	Super	10,88
08/11/2019	062437	MORA UGALDE ELIO ARTURO	DELTA LA RIBERA	16 746,00	12-4072	36290	174	26,41	₡634,00	Super	6,59
10/11/2019	055202	MORA UGALDE ELIO ARTURO	JSM SERVICENTRO	18 999,00	12-4072	36609	319	29,92	₡635,00	Super	10,66
12/11/2019	022575	MORA UGALDE ELIO ARTURO	SERVICENTRO JIMAL (COBANO)	23 600,00	12-4072	36975	366	32,17	₡635,00	Super	11,38
25/11/2019	301731	MORA UGALDE ELIO ARTURO	SERVICENTRO SAN JOAQUIN S.A. (FLORES)	25 000,00	12-4072	37296	321	39,37	₡635,00	Super	8,15
28/11/2019	340405	VARGAS VARGAS CARLOS	SERVICENTRO TANOK	20 000,00	12-4072	37598	302	31,55	₡634,00	Super	9,57
04/12/2019	107493	MORA UGALDE ELIOTH	DELTA LA RIBERA RIBERA	25 000,00	12-4072	38034	436	39,43	₡634,00	Super	11,06
10/01/2020	092926	MORA UGALDE ELIO	DELTA ROTONDA URUCA	25 000,00	12-4072	38296	262	39,19	₡638,00	Super	6,69
22/01/2020	562103	SERRANO JIMENEZ ERICK	DELTA ROTONDA URUCA	15 000,00	12-4072	38491	195	24,04	₡624,00	Super	8,11
28/01/2020	611604	MORA UGALDE ELIO	DELTA ROTONDA URUCA	25 000,00	12-4072	38794	303	40,06	₡624,00	Super	7,56
Total				**293 570,00**		**3850**					**9,13**

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
05/11/2019	471374	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4073	104515		31,55	₡634,00	Super	
14/11/2019	113415	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ALAJUELA	25 000,00	12-4073	104798	283	39,37	₡635,00	Super	7,19
20/11/2019	317059	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ALAJUELA	20 000,00	12-4073	105044	246	31,50	₡635,00	Super	7,81
22/11/2019	474588	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	BOMBA LIBERIA	15 000,00	12-4073	105326	282	23,62	₡635,00	Super	11,94
26/11/2019	358216	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ROTONDA	20 000,00	12-4073	105602	276	31,50	₡635,00	Super	8,76
02/12/2019	558297	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4073	105865	263	31,55	₡634,00	Super	8,34
09/12/2019	401265	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4073	106474	609	31,55	₡634,00	Super	19,31
18/12/2019	413916	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4073	106763	289	31,55	₡634,00	Super	9,16
14/01/2020	424194	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ALAJUELA	25 000,00	12-4073	107381	618	40,06	₡624,00	Super	15,43
21/01/2020	63092	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ALAJUELA	20 000,00	12-4073	107684	303	32,05	₡624,00	Super	9,45
28/01/2020	602157	GONZALEZ JIMENEZ KENNETH	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4073	107921	237	32,05	₡624,00	Super	7,39
Total				**225 000,00**		**3406**					**10,48**

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
09/11/2019	053381	TORRES OCONITRILLO VICTOR	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	25 000,00	12-4076	134134		45,29	₡552,00	Diesel	
18/11/2019	073875	ANGULO VIALES JOSE RAMON	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	5 579,00	12-4076	134482		45,10			
18/11/2019	013489	ANGULO VIALES JOSE RAMON	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	24 896,00	12-4076	134482		10,11			
				30 475,00			348	55,21	₡552,00	Diesel	6,30
25/11/2019	552335	BRICENO NURINDA CARLOS	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	17 500,00	12-4076	134743	261	31,70	₡552,00	Diesel	8,23
2/12/2019	299803	TORRES OCONITRILLO VICTOR	ESTAC. DE SERVIC. ANATOT PAPAG	22 001,00	12-4076	135055	312	40,22	₡547,00	Diesel	7,76
6/12/2019	57654	JUAREZ PEREZ HERNAN	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	25 000,00	12-4076	135651	596	45,70	₡547,00	Diesel	13,04
14/12/2019	433296	BRICENO ÑURINDA CARLOS	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	17 370,00	12-4076	135875	224	31,76	₡547,00	Diesel	7,05
1/1/2020	85753	BRICENO ÑURINDA CARLOS	JSM SERVICENTRO	20 000,00	12-4076	136288	413	36,23	₡552,00	Diesel	11,40
7/1/2020	567318	BRICENO ÑURINDA CARLOS	ESTACION SERVICIO FULL	25 000,00	12-4076	136566		57,98			
7/1/2020	602697	BRICENO ÑURINDA CARLOS	ESTACION SERVICIO FULL	7 003,00	12-4076	136566		12,69			
				32 003,00			278	70,67	₡552,00	Diesel	3,93

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
11/1/2020	572633	BRICENO ÑURINDA CARLOS	JSM SERVICENTRO	13 750,00	12-4076	136756	190	24,91	₡552,00	Diesel	7,63
24/1/2020	327369	LOPEZ HERNANDEZ EDGAR	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	25 000,00	12-4076	137265	509	46,04	₡543,00	Diesel	11,06
Total				**228 099,00**		**3131**					**8,49**
15/11/2019	353888	NARANJO SOLIS JOSE ALBERTO	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	15 000,00	12-4078	150822		27,17	₡552,00	Diesel	
18/11/2019	364322	SANCHEZ CASTRO ALEXANDER	BOMBA LIBERIA	20 000,00	12-4078	151183	361	36,23	₡552,00	Diesel	9,96
20/11/2019	205072	SANCHEZ CASTRO ALEXANDER	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	20 000,00	12-4078	151359	176	36,23	₡552,00	Diesel	4,86
22/11/2019	139280	SANCHEZ CASTRO ALEXANDER	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA ESCAZÚ	10 000,00	12-4078	151721	362	18,12	₡552,00	Diesel	19,98
26/11/2019	494460	HERNANDEZ RAMOS JORGE	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	25 000,00	12-4078	151771	50	36,23	₡552,00	Diesel	1,38
28/11/2019	115563	OVIEDO CHAVES KEYLOR JOCS	DELTA QUEPOS QUEPOS	20 000,00	12-4078	152278	507	36,56	₡547,00	Diesel	13,87
28/11/2019	525437	OVIEDO CHAVES KEYLOR JOCS	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4078	152508	230	36,56	₡547,00	Diesel	6,29
6/12/2019	433013	ARROYO ESPINOZA MARTIN	SERVICENTRO LA PALMA OSA	25 000,00	12-4078	153174	666	45,70	₡547,00	Diesel	14,57
18/12/2019	438966	RODRIGUEZ ESCOBEDO ELENA	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	20 000,00	12-4078	153565	391	36,56	₡547,00	Diesel	10,69

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
15/1/2020	611576	RAMIREZ ALVAREZ MIGUEL	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4078	153978	413	36,83	₡543,00	Diesel	11,21
22/1/2020	026566	VALVERDE GARITA MAURICIO	ESTACION DE SERVICIO ABCDEFG, LAS ÁGUILAS GUADALUPE	10 000,00	12-4078	154397	419	18,42	₡543,00	Diesel	22,75
27/1/2020	583073	SANCHEZ CASTRO ALEXANDER	GASOLINERA KATIRA	20 000,00	12-4078	154617	220	36,83	₡543,00	Diesel	5,97
29/1/2020	251037	SERRANO JIMENEZ ERICK	BOMBA LIBERIA	32 000,00	12-4078	154923	306	58,93	₡543,00	Diesel	5,19
Total				**257 000,00**		**4101**					**10,56**
06/11/2019	325166	SANCHEZ URENA JOSE ALBERT	DELTA JACO	25 000,00	12-4079	125603		45,37	₡551,00	Diesel	
07/11/2019	067829	SANCHEZ URENA JOSE ALBERT	SERVICENTRO CHACARITA	33 002,00	12-4079	126130	527	59,89	₡551,00	Diesel	8,80
18/11/2019	042312	CHINCHILLA MORA FREDDY	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4079	126744	614	36,23	₡552,00	Diesel	16,95
19/11/2019	049744	CHINCHILLA MORA FREDDY	BOMBA LIBERIA	20 000,00	12-4079	126962	218	36,23	₡552,00	Diesel	6,02
25/11/2019	044843	CHINCHILLA MORA FREDDY	DELTA ROTONDA URUCA	17 586,00	12-4079	127264	302	31,86	₡552,00	Diesel	9,48
27/11/2019	045309	CHINCHILLA MORA FREDDY	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4079	127780	516	36,23	₡552,00	Diesel	14,24
29/11/2019	551046	CHINCHILLA MORA FREDDY	ESTACION DE SERVICIO EME	16 051,00	12-4079	128070	290	29,34	₡547,00	Diesel	9,88
16/12/2019	402041	CHINCHILLA MORA FREDDY	DELTA ROTONDA URUCA	11 829,00	12-4079	128310	240	21,63	₡547,00	Diesel	11,10

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
15/01/2020	156457	CHINCHILLA MORA FREDDY	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4079	128890	580	36,83	₡543,00	Diesel	15,75
17/01/2020	49248	CHINCHILLA MORA FREDDY	SERVICENTRO PALMAR NORTE OSA	20 000,00	12-4079	129262	372	36,83	₡543,00	Diesel	10,10
22/01/2020	454567	CHINCHILLA MORA FREDDY	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-4079	129557	295	36,83	₡543,00	Diesel	8,01
Total				**203 468,00**		**3954**					**11,03**
05/11/2019	063876	BARQUERO MENA LEONARDO	UNOPETROL URUCA	20 000,00	12-4133	86549		36,30	₡551,00	Diesel	
12/11/2019	117604	ARAYA CARVAJAL JORGE	JORGE BARRIENTOS Y COMPAÑÍA ALAJUELA	25 000,00	12-4133	87017	468	45,29	₡552,00	Diesel	10,33
13/11/2019	141311	ARAYA CARVAJAL JORGE	DELTA ROTONDA URUCA	25 000,00	12-4133	87532	515	45,29	₡552,00	Diesel	11,37
18/11/2019	520991	ARAYA CARVAJAL JORGE	SERVICENTRO PARRITA	20 000,00	12-4133	87983	451	36,23	₡552,00	Diesel	12,45
21/11/2019	374428	ARAYA CARVAJAL JORGE	SERVICENTRO COVASUR S.A. (CIUDAD NEILY)	20 000,00	12-4133	88384	401	36,23	₡552,00	Diesel	11,07
22/11/2019	244050	ARAYA CARVAJAL JORGE	SERVICENTRO LA CRUZ DEL SUR	20 000,00	12-4133	88727	343	36,24	₡552,00	Diesel	9,46
26/11/2019	050905	ARAYA CARVAJAL JORGE	INVERSIONES TORRE MEDITERRANEA S.A. (BOMBA LIBERIA)	20 000,00	12-4133	89192	465	36,23	₡552,00	Diesel	12,83
28/11/2019	424103	ARAYA CARVAJAL JORGE	JSM SERVICENTRO GUANACASTE	25 000,00	12-4133	89757	565	45,70	₡547,00	Diesel	12,36

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
02/12/2019	220128	CHINCHILLA MORA FREDDY	ESTACION DE SERVICIO ZURQUÍ SAN JOSE	20 000,00	12-4133	90135	378	36,56	₡547,00	Diesel	10,34
04/12/2019	034918	CHINCHILLA MORA FREDDY	SERVICENTRO SANTA CLARA LIMON	20 000,00	12-4133	90427	292	36,56	₡547,00	Diesel	7,99
09/12/2019	067299	ARAYA CARVAJAL JORGE	BOMBA LIBERIA	25 000,00	12-4133	91067	640	45,70	₡547,00	Diesel	14,00
11/12/2019	568477	ARAYA CARVAJAL JORGE	SERVICENTRO LA CRUZ DE PUNTARENAS	25 000,00	12-4133	91566	499	45,70	₡547,00	Diesel	10,92
12/12/2019	429636	ARAYA CARVAJAL JORGE	SERVICENTRO PALMAR NORTE OSA	25 000,00	12-4133	91964	398	45,71	₡547,00	Diesel	8,71
20/12/2019	079872	ARAYA CARVAJAL JORGE	JORGE BARRIENTOS Y CIA ALAJUELA	25 000,00	12-4133	92549	585	45,70	₡547,00	Diesel	12,80
Total				**315 000,00**		**6000**					**11,13**
06/11/2019	457524	PEREZ SALAS JOSE ALFREDO	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	16 432,00	12-4539	18017					
06/11/2019	419927	PEREZ SALAS JOSE ALFREDO	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	20 000,00	12-4539	18017					
17/11/2019	359284	MARTEN ARAYA JUAN JOSE	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	30 000,00	12-4539	18311	294	47,24	₡635,00	Super	6,22
27/11/2019	081936	PEREZ SALAS JOSE ALFREDO	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	30 000,00	12-4539	18565					
27/11/2019	166095	PEREZ SALAS JOSE ALFREDO	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	8 363,00	12-4539	18565					
				38 363,00			254	13,17	₡635,00	Super	19,29

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
10/12/2019	435690	MORALES QUIROS BRYAN	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	30 000,00	12-4539	18901	336	47,32	₡634,00	Super	7,10
20/12/2019	426502	MORALES QUIROS BRYAN	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	30 000,00	12-4539	19158	257	47,32	₡634,00	Super	5,43
30/12/2019	546932	MORALES QUIROS BRYAN	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	30 000,00	12-4539	19425	267	47,32	₡634,00	Super	5,64
10/1/2020	41831	MARTEN ARAYA JUAN JOSE	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	30 000,00	12-4539	19675	250	47,02	₡638,00	Super	5,32
23/01/2020	569094	MORALES QUIROS BRYAN	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	30 000,00	12-4539	19933	258	48,08	₡624,00	Super	5,37
Total				**293 158,00**		**1916**					**6,80**
02/11/2019	187704	LOPEZ HERNANDEZ EDGAR	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	25 000,00	12-4540	19214		46,90			
02/11/2019	328547	LOPEZ HERNANDEZ EDGAR	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	4 380,00	12-4540	19214		8,22			
				29 380,00				55,12	₡533,00	Diesel	
16/11/2019	173575	BRICENO NURINDA CARLOS	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	25 000,00	12-4540	19731					
16/11/2019	223862	BRICENO NURINDA CARLOS	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	9 257,00	12-4540	19731					
				34 257,00			517	62,06	₡552,00	Diesel	8,33
29/11/2019	552714	JUAREZ PEREZ HERNAN	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	10 000,00	12-4540	20214	483	18,28	₡547,00	Diesel	26,42

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
02/12/2019	273519	BRICENO ÑURINDA CARLOS	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	25 000,00	12-4540	20302					
02/12/2019	298915	BRICENO ÑURINDA CARLOS	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	5 540,00	12-4540	20302					
				30 540,00			88	55,83	₡547,00	Diesel	1,58
04/12/2019	192348	BRICENO ÑURINDA CARLOS	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	14 700,00	12-4540	20495	193	26,87	₡547,00	Diesel	7,18
11/12/2019	54786	JUAREZ PEREZ HERNAN	ESTAC. DE SERVICIO ANATOT PAPAG	20 000,00	12-4540	20875	380	36,56	₡547,00	Diesel	10,39
14/12/2019	578178	BRICENO ÑURINDA CARLOS	BOMBA LIBERIA	20 001,00	12-4540	21083	208	36,56	₡547,00	Diesel	3,28
26/12/2019	496454	LOPEZ HERNANDEZ EDGAR LUIS	ESTACIÓN DE SERVICIO ANATOT	20 000,00	12-4540	21456	373	36,56	₡547,00	Diesel	5,10
12/01/2020	214331	BRICENO ÑURINDA CARLOS	ESTACION SERVICIO FULL	10 000,00	12-4540	21969	513	18,12	₡552,00	Diesel	9,38
Total				**188 878,00**		**2755**					**8,96**
01/11/2019	166011	DELGADO RAMIREZ MARIA GABRIELA	DELTA ROTONDA URUCA	20 000,00	12-3937	105665		37,52	₡533,00	Diesel	
08/11/2019	044311	DELGADO RAMIREZ MARIA GABRIELA	SERVICENTRO BARRIO LA CRUZ (INVERSIONES CARIOCAS S.A.)	20 000,00	12-3937	106050	385	36,30	₡551,00	Diesel	10,61
19/11/2019	303661	DELGADO RAMIREZ MARIA GABRIELA	DELTA ALAMEDA ALAJUELA	20 000,00	12-3937	106423	373	36,23	₡552,00	Diesel	10,30

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
3/12/2019	528873	DELGADO RAMIREZ MARIA GABRIELA	DELTA ALAMEDA ALAJUELA	23 000,00	12-3937	106752	329	42,05	₡547,00	Diesel	7,82
18/12/2019	307445	DELGADO RAMIREZ MARIA GABRIELA	SERVICENTRO BARRIO LA CRUZ	25 000,00	12-3937	107115	363	45,70	₡547,00	Diesel	7,94
28/1/2020	138411	DELGADO RAMIREZ MARIA	DELTA ROTONDA URUCA	25 001,00	12-3937	107493	378	46,04	₡543,00	Diesel	8,21
Total				**133 001,00**		**1828**					**10,77**
04/11/2019	536278	CESPEDES PEREIRA MARIO	DELTA POCOCI	20 000,00	12-4136	108404		37,52	₡533,00	Diesel	
15/11/2019	159600	JUAREZ PEREZ HERNAN	ESTACION SERVICIO FULL LIBERIA	15 000,00	12-4136	108858	454	27,17	₡552,00	Diesel	16,71
3/12/2019	388176	RODRIGUEZ ESCOBEDO ELENA	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	20 000,00	12-4136	109183	325	36,56	₡547,00	Diesel	8,89
4/12/2019	206945	RODRIGUEZ ESCOBEDO ELENA	SERVICENTRO PALMAR NORTE	20 000,00	12-4136	109662	479	36,56	₡547,00	Diesel	13,10
8/12/2019	408327	VARGAS RODRIGUEZ ALLEN	SERVICENTRO ESPARZA	25 000,00	12-4136	110275	613	45,70	₡547,00	Diesel	13,41
10/12/2019	503275	VARGAS RODRIGUEZ ALLEN	DELTA TEMPISQUE JUNTAS	25 000,00	12-4136	110711	436	45,70	₡547,00	Diesel	9,54
Total				**125 000,00**		**2307**					**12,33**
31/10/2019	584889	PEREZ SALAS JOSE ALFREDO	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	20 000,00	12-4135	129187		37,52	₡533,00	Diesel	
15/11/2019	595502	PEREZ SALAS JOSE ALFREDO	DELTA ROTONDA URUCA	24 002,00	12-4135	129515	328	43,48	₡552,00	Diesel	7,54

Fecha	Número de Factura	Funcionario	Proveedor	Total	Placa	Kilometraje	Total, Km recorridos	Cantidad litros	Precio por Litro	Tipo de Combustible	Rendimiento por Litro
21/11/2019	356517	PEREZ SALAS JOSE ALFREDO	DELTA MOIN LIMON	20 000,00	12-4135	130345	830	36,23	₡552,00	Diesel	22,91
21/11/2019	420036	PEREZ SALAS JOSE ALFREDO	DELTA MOIN LIMON	15 000,00	12-4135	130345	0	27,17	₡552,00	Diesel	0,00
6/12/2019	286074	PEREZ SALAS JOSE ALFREDO	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	34 503,00	12-4135	130967	622	63,08	₡547,00	Diesel	9,86
20/12/2019	394592	PEREZ SALAS JOSE ALFREDO	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	33 584,00	12-4135	131546	579	61,40	₡547,00	Diesel	9,43
14/1/2020	495161	PEREZ SALAS JOSE ALFREDO	ESTACION DE SERVICIO LA FAVORITA SAN JOSE	16 001,00	12-4135	131815	269	29,47	₡543,00	Diesel	9,13
Total				**163 090,00**		**2628**					**9,81**

ANEXO II

Anexo N° 2
Valoración de observaciones al borrador de informe por discusión final

Observación de la Administración: N°1, según Oficio sin número con fecha del 04-08-2020.
Según lo señalado por el Sr. Rolando Morera Araya, Jefe del Proceso de Servicios Generales: "**1- APARTADO PÓLIZAS** En el informe se despliega toda una gran polémica sobre las Pólizas, veamos algunas: CUÁLES FUERON LOS PRINCIPALES HALLAZGOS -Falta de un expediente completo de las pólizas de la flotilla vehicular y 7 vehículos a los cuales no se localizó la respectiva póliza. -Dificultad para localizar la póliza vinculada a cada vehículo. -Al solicitar a Servicios Generales el detalle de las pólizas de cada uno de los 59 automotores que componen la flotilla vehicular de la DGAC (tanto vehículos de transporte como maquinaria especial) -En la siguiente tabla (Tabla N°9) se presenta un detalle de cada vehículo por número de placa con los respectivos pagos realizados, y el desglose de los montos a pagar por cada vehículo: FUENTE: "Elaboración propia de acuerdo con información suministrada por el Proceso de Servicios Generales." Bueno debo decir que esta tabla efectivamente no es mía, no sé cómo se elaboró. CONCLUSIONES 6. De los 59 equipos automotores (vehículos de transporte y maquinaria especial), se localizó la respectiva póliza para un total de 51 de los mismos, lo que representa un 86,4% del total. No se localizó una póliza para 8 de los equipos automotores, lo que representa un 13,6% del total. 7. No se logra determinar un control efectivo del manejo del control de pólizas ya que no es fácil asociar las placas de algunos equipos con las pólizas correspondientes. RECOMENDACIONES, A Servicios Generales 6. Establecer un efectivo y práctico control de los registros de respaldo del pago de las pólizas de vehículos, de manera que, en un solo expediente, físico o digital, se unifique el control de las mismas, y que cada pago realizado contenga toda

la información pertinente, incluyendo el desglose por placa de cada vehículo.

7. Proceder a emitir una justificación y aclaración del por qué las siguientes placas de vehículos, no se paga actualmente una póliza: PE-12-003228, PE- 12-003229, PE-12-003888, PE-12-004436, PE-12-004438, PE-12-004437 y PE-12-004450, dichos equipos se detallan en la tabla N°8 de este informe?

De Acuerdo al Reglamento de Trasportes todo vehículo conserva un expediente físico que guarda documentos a su haber, pero ya se ha explicado exhaustivamente que no necesariamente todos estos documentos se encuentran en el expediente físico, (Derechos de circulación, Riteve, información del conductor que no son fijos, o puede ser de otra zona y lo manejan varias personas, así como los oficios de las Pólizas canceladas), algunos de estos documentos se archivan con las copias de sus facturas en otros ampos debidamente identificados para llevar el CONTROL DE PAGOS TOTALES DE SERVICIOS GENERALES.

Con respecto al punto N°7, si observamos con detalle la tabla N°8 a que hace referencia el informe, no encontramos ninguno de estos Equipos, contario a lo que dice.

Ahora por qué no tienen Póliza?, la respuesta es muy sencilla, miren:

PE 12-003228 y PE 12-003229 (Tractores New Holland) PE 12-003888 (Isuzu Dimax 2009, chatarra en el parqueo trasero) PE 12-004436 (Barredora International) PE 12-004438 y PE 12-004437 (Barredoras Iveco) PE 12-004450 (Tractor Massey Ferguson)

Como verán, a excepción del Isuzu Dimax 2009, PE 12-003888 que ya es chatarra, los otros 6 se refieren a Maquinaria Pesada que raramente se mueve de su lugar trabajo, por lo tanto, por su naturaleza y su "alto valor de mercado" no se justifica que tengan una Póliza por el costo excesivo de la Prima en Daño Directo que tendría para la Institución, de ordenarse lo contario, con gusto solicitaría su inclusión inmediata a una Póliza.

Y señores, no son ni 51, ni 59 vehículos o equipos los que componen la flotilla de Aviación Civil, son 81 equipos en total, en repetidas ocasiones traté de explicárselo a don Jose Campos, distribuidos en Pólizas Madres para facilitar su pago o inclusión de nuevas unidades conforme sus características.

La distribución exacta es como sigue, y fácilmente la pueden comprobar en los archivos que les adjunto (No olviden dirigirse a ellos luego de finalizar cada apartado, quiero que se percaten de la realidad):

1) Póliza de Automóviles, compuesta por 43 vehículos.
2) Póliza de Equipo Contratista, compuesta por 30 Equipos.
3) Póliza de Bomberos, compuesta por 7 Camiones de Bomberos.
4) Póliza de la Retroexcavadora MOD. JCB-3CX15, 1 equipo.

De estas, solo la N°4 no es Póliza Madre por tratarse de un solo equipo, como verán suman 81 Equipos en total que tenemos asegurados, no obstante, dentro de cada Póliza Madre podrán ver el número individual de póliza asignado a cada equipo.

Se adjuntan los 4 archivos en Excel correspondiente a cada Póliza Madre con todos los detalles de cada equipo, también se adjunta otro archivo con el Resumen de todas las Pólizas que administramos en Aviación Civil, en donde pueden verificar que todas las 81 referentes a los equipos están canceladas y al día, la mas cercana por cancelar es la de los vehículos que sería hasta mediados de noviembre 2020, las demás se cancelan posterior a esa fecha.

AHORA LES INVITO A DESCARGAR Y VER LOS 5 ARCHIVOS ADJUNTOS DE LAS PÓLIZAS, ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE APARTADO."

1-PÓLIZA DE AUTOMÓVILES
2-PÓLIZA DE EQUIPO CONTRATISTA
3-PÓLIZA DE EQUIPO DE BOMBEROS
4-PÓLIZA DE EQUIPO DE RETROEXCAVADORA
5-RESUMEN PÓLIZAS DE LA DGAC

Para lo cual aporta:

Aparte de la explicación de párrafos anteriores indicada en oficio sin número del 04 de agosto 2020, se anexan 5 archivos digitales, denominados de la siguiente forma:

1. Pólizas de automóviles
2. Póliza de equipo Contratista
3. Póliza de equipo de Bomberos
4. Póliza de equipo Retroexcavadora
5. Resumen Pólizas de la DGAC

Aceptación:
Si _____ **No** __X___ **Parcial** _____
Argumentos de la Auditoría Interna:

Justifique el tipo de aceptación seleccionada:

Las justificaciones y comentarios brindados en este primer apartado por el sr. Rolando Morera Araya no ameritan el cambio o redacción del informe, por las siguientes explicaciones:

De acuerdo a la forma como se presentan las justificaciones anteriores por parte del Sr. Rolando Morera Araya, en dicho orden le respondemos a cada punto marcado en color azul, que se refiere al texto agregado.

Primeramente, mencionaremos que no se hace en el informe ninguna polémica en el tema de las Pólizas, nos referimos a las mismas de acuerdo a la información suministrada en correos electrónicos y de forma física del expediente respectivo, y lo que indicamos en el informe se basa en la información recibida, no en lo que no se nos suministró.

En lo relacionado a la duda que usted manifiesta de la forma como se elaboró la tabla N°9 del Informe, le indico que la misma se confeccionó con información que usted y la Sra. Andrea Granados nos proporcionó tanto el listado de la flotilla vehicular así como de las pólizas. A este respecto le detallo las fechas y los comprobantes que detallan la información recibida para completar dicha tabla:

- Mediante oficio sin número con fecha 01 de noviembre 2019 suscrito por su persona y dirigido al Auditor General, se detalla la lista de 59 equipos automotores que componen la flotilla vehicular de la DGAC, y al respecto queda evidenciado por lo que usted indica en dicho oficio; "Como se puede observar la DGAC cuenta con un total de 59 unidades entre Vehículos de transporte de pasajeros, otros equipos especiales como carros de bomberos, grúas, maquinaria pesada, barredoras de pista, entre otros." En dicho oficio se detallan uno por uno esos 59 equipos y su respectiva ubicación, lo que deja en evidencia que la afirmación que usted realiza más adelante contradice lo expresado en dicho oficio, ya que usted menciona que son en total 81 equipos automotores.

  Y la tabla N°9 se completa además con los datos suministrados en expediente físico de pólizas, archivos electrónicos que se recibieron y consultas realizadas incluso por su persona a un funcionario del INS porque no contaban con el detalle de algunos de

los vehículos amparados a "pólizas madres"; dicho correo electrónico de fecha 17 de abril 2020 recibido de don Rolando Morera por consulta sobre el detalle los vehículos que amparan algunas de la pólizas, indica en parte: "… Anteriormente mencioné, aunque me refería a las Pólizas de equipo contratista, es posible conseguir el documento físico de la póliza de cada vehículo aunque repito lleva su tiempo, ya le he solicitado a don Roberto del INS que nos ayude con este trabajo.
El listado al que te refieres, es el documento adjunto junto con otros que envía el INS para el cobro de la **"Póliza Madre de los vehículos normales", o sea la N° 01-14-AUM-1123-34**; y los datos que le solicitas a Andrea pertenecen a una de las 3 Pólizas de Equipo Contratista, desafortunadamente en este caso no incluyen el listado completo de la **Maquinaria Pesada** que se paga, sino solamente se indica la ¨póliza Madre de Equipo Contratista, precisamente ya he conversado con don Roberto para que nos incluyan también el listado de todos y cada uno de los equipos debidamente identificado que incluyen estas 3 pólizas cuando nos remitan el cobro." (subrayado no pertenece al original)

Con respecto a los expedientes físicos de cada vehículo, claro que entendemos que hay documentos que se archivan en otros expedientes, como los derechos de circulación, revisiones técnicas, entre otros, y no nos referimos en el informe a que dichos documentos no estén, lo que bien se indica en el Informe en la explicación de la tabla N° 8, es en la falta de algunos formularios que deberían estar archivados en el expediente principal de cada vehículo, que permita dar una trazabilidad adecuada de los mismos desde su adquisición hasta el momento que dichos vehículos salen de circulación, formularios como 6F50, bitácora para vehículos oficiales y el 6F53, Entrega de vehículos al taller, los cuales son de vital importancia para ver tanto el recorrido de los mismos como el historial de reparaciones. Además, indicar que, de los 30 expedientes detallados en dicha tabla del informe, no se localizaron las facturas adjuntas a los formularios 6F53 que se encontraron en los expedientes revisados, y no se nos suministraron las mismas si era que se adjuntaban en otra parte.

En lo referente a los equipos que no se localizó una póliza, y que don Rolando afirma que la explicación es muy sencilla, esta Auditoría Interna no está afirmando en ninguna parte del informe si deben o no tener una póliza, no estamos diciendo que por su antigüedad o tipo de equipo deba o no estar asegurado, ese es un análisis que deben realizar ustedes como administración, por lo que reiteramos lo que indica la recomendación N° 7 de este Informe, lo que pretendemos es que se aclare y justifique el por qué dichos equipos no contienen una póliza.

Siguiendo con la aclaración a las observaciones, el Sr. Rolando Morera, indica lo siguiente: "Y señores, no son ni 51, ni 59 vehículos o equipos los que componen la flotilla de Aviación Civil, son 81 equipos en total, en repetidas ocasiones traté de explicárselo a don Jose Campos, distribuidos en Pólizas Madres para facilitar su pago o inclusión de

nuevas unidades conforme sus características." En este punto queremos dejar muy claro lo expresado párrafos atrás, tomado como referencia el oficio sin número del 01 de noviembre 2019 emitido por don Rolando Morera y dirigido al Auditor General en el cual se detalla QUE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA DGAC SE COMPONE DE 59 EQUIPOS (TANTO DE TRANSPORTE COMO ESPECIALES), la explicación era clara desde el principio, más bien uno de esos 59 no pertenece a la DGAC sino como se detalla en el Informe es un vehículo adquirido bajo la figura de Activo Exonerado y en uso desde su compra por Aeris.

Por lo anterior, se contradice lo manifestado en referencia al listado original suministrado a esta Unidad de Auditoría de Interna, de que la flotilla vehicular es de 81 y no 59 equipos, lo que a la vez no concordaría tampoco con el listado de la flotilla vehicular que detalla el Proceso de Administración de Bienes. A este respecto, al proceder a verificar los adjuntos enviados con este documento sin número, recibido el 04 de agosto 2020, se puede apreciar que muchos de esos equipos descritos corresponden a Montacargas, cortadoras de césped, chapeadoras, compresores, tanques, carretas, entre otros, que más bien corresponderá aclarar al Proceso de Servicios Generales por qué no se incluyeron en la lista original que manejan de 59 equipos, pero que en dichas pólizas que se adjuntas en cuadros de Excel, se notan ese otro tipo de equipos, para llegar al nuevo total que indican de 81.

Observación de la Administración: N°2: según Oficio sin número con fecha del 04-08-2020.

Según lo señalado por el Sr. Rolando Morera Araya, Jefe del Proceso de Servicios Generales:

2- APARTADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO"
CUÁLES FUERON LOS PRINCIPALES HALLAZGOS
Falta de un programa definido de mantenimiento correctivo y preventivo.
NATURALEZA DEL ESTUDIO
Por lo anterior, el mantenimiento de los vehículos debería ser ante todo preventivo, evitando así la inversión en grandes reparaciones y detectando oportunamente cuando un vehículo no está rindiendo de la manera esperada, lo que implica gastos atípicos en relación con los demás vehículos de la flotilla institucional
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- Verificar que la existencia y aplicación de controles para el mantenimiento de los vehículos propiedad de la DGAC, se realice de manera eficiente, efectiva y económica.
- Comprobar la existencia y aplicación de un adecuado SCI para el mantenimiento de vehículos de la DGAC, por parte del Proceso de Servicios Generales.
- Constatar la existencia de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos y su oportuno cumplimiento mediante verificaciones de registros.

ALCANCE

El estudio abarca la verificación de la flotilla vehicular de la DGAC, revisando por muestreo el control y mantenimiento que se lleva a cabo por parte del Proceso de Servicios Generales a los vehículos de los últimos 2 años??

COMENTARIOS

DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Considerando los resultados de la evaluación de control interno realizada por la Auditoría Interna a percepción de los auditados y con criterios establecidos por la misma Auditoría; encontramos que el sistema de control interno que prevalece es: "Malo", con una calificación general de 54%.

E. Sistemas de Información

(50): Los entrevistados perciben que el sistema de información instaurado es "malo", dado a que no existen copias de seguridad de la información que se genera por el Proceso de Servicios Generales en torno al mantenimiento y control de los vehículos.

CONCLUSIONES

1- e-No existen copias de seguridad de la información que se genera por el Proceso de Servicios Generales en torno al mantenimiento y control de los vehículos.

2- No existe un programa de mantenimiento preventivo definido y unificado en un solo procedimiento, sino que el mismo solo se base en algunos formularios del Sistema de Gestión de Calidad y lo que por partes mencionan tanto el Reglamento como el Procedimiento interno.

3- En cuanto a la existencia de un programa de mantenimiento correctivo, la jefatura del PSG lo justifica con la licitación 2018LA-000008- 0006600001, denominada "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla de Vehículos Automotores propiedad de la DGAC", sin embargo, aunque en la misma se menciona el detalle de los vehículos que incluye dicha licitación, no se desglosa un programa específico que contemple la forma en que se realiza dicho mantenimiento, sino lo que detalla es la forma en que se debe atender cada vehículo al ingresar al taller y lo que debe incluir dicho mantenimiento por parte del taller.

Antes de irnos a los archivos de respaldo, con respecto a este Apartado, debo señalar que a finales de octubre 2019 redacté una Propuesta y Justificación para el cambio de flotilla vehicular de la DGAC, para llevarla a cabo en el año 2020, la cual pretendía justificar la inversión y la asignación de los recursos necesarios para la adquisición de los vehículos. (se adjunta archivo), lastimosamente este año se desestimó la

Propuesta por la Austeridad económica que pidió el Gobierno a raíz de la Pandemia que vivimos.

En nota aparte dirigida a don Oscar de fecha 01 de noviembre 2019 también comenté en parte como se llevaba el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla (se adjunta archivo).

En esta misma nota, se indicaba la urgente necesidad de la Modificación Unilateral del Contrato por el 50%, mediante el artículo 208 del RLCA y así se hizo con oficio dirigido a la Asesoría Legal, con el propósito de hacerle frente a las necesidades más apremiantes que se estaban presentando, dado la falta de presupuesto para el Mantenimiento de los vehículos desde mayo 2019, fecha en que fui nombrado como Jefe de Servicios Generales; o sea, llevo a cargo 14 meses como jefe de Servicios Generales, de los cuales solo 7 presenciales por problemas de salud y ahora en Teletrabajo gracias a Dios.

Señores, y disculpen, pero yo no me baso en percepciones o criterios a la ligera, me baso en Realidades, en lo que a diario vivimos en Servicios Generales todos los que aquí laboramos, en el esfuerzo y dedicación por brindar un mejor servicio de Transportes en la medida que el presupuesto anual nos lo permita para el mantenimiento de las Unidades, siempre con el objetivo primordial en mente de salvaguardar la integridad física de todos los funcionarios.

Y cómo no justificar el mantenimiento correctivo con la Licitación que tenemos?, gracias a ella, logramos a puro esfuerzo, las reparaciones más apremiantes de noviembre y diciembre del año pasado, sería maravilloso disponer cada año con un presupuesto inagotable, pero eso nunca va a pasar; solo nos queda aplicar la lógica, creatividad y destreza para jugárnosla con lo que disponemos.

Dice el informe además, que el estudio abarca la verificación de la flotilla vehicular durante los últimos 2 años, bueno la verdad yo siento que está enfocado más en los últimos meses, pues lo iniciaron el año pasado y luego lo suspendieron, desconozco las razones precisas que se dieron, para luego continuarlo este año pero siempre dirigido a las labores más recientes de un departamento relativamente nuevo, con procedimientos nuevos, otros por modificar, con falta de personal calificado en el campo del transportes, y ciertamente arrastrando carencias de controles sobre los que se ha estado trabajando para mejorar.

AHORA LES INVITO A DESCARGAR Y VER LOS ARCHIVOS ADJUNTOS RESPETO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE APARTADO.

Se adjuntan 8 archivos referentes al mantenimiento y reparaciones."

- 1-MANTENIMINTO Y REPARACIONES DE TODO EL AÑO 2019
- 2-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE URGENCIA NOV. Y DIC. 2019
- 3-MANTENIMINTO Y REPARACIONES AL 31 JULIO 2020 (Dos Talleres)
- 4-MANTENIMINTO Y REPARACIONES PENDIENTES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2020
- 5-PREVENTIVO DE LLANTAS Y BATERÍAS DE VEHICULOS
- 6-FICHA PREVENTIVA - REVISÓN DIARIA DEL VEHÍCULO
- 7-FICHA PREVENTIVA - REVISIÓN SEMANAL DEL VEHÍCULO
- 8-FICHA PREVENTIVA - REGISTRO VEHICULAR

Para lo cual aporta:

Aparte de la explicación de párrafos anteriores indicada en oficio sin número del 04 de agosto 2020, se anexan 8 archivos digitales, denominados de la siguiente forma:

- Mantenimiento y reparaciones de todo el año 2019
- Mantenimiento y reparaciones de urgencia nov. Y dic. 2019
- Mantenimiento y reparaciones al 31 de julio 2020
- Mantenimiento y reparaciones pendientes de agosto a diciembre 2020
- Preventivo de llantas y baterías de vehículos
- Ficha Preventiva- revisión diaria del vehículo
- Ficha preventiva- revisión semanal del vehículo
- Ficha preventiva- registro vehicular

Aceptación:

Si _____ **No** __X___ **Parcial** _____

Argumentos de la Auditoría Interna:

Justifique el tipo de aceptación seleccionada:

Las justificaciones y comentarios brindados en este segundo apartado por el sr. Rolando Morera Araya no ameritan el cambio o redacción del informe, por las siguientes explicaciones:

De acuerdo a la forma como se presentan las justificaciones anteriores por parte del Sr. Rolando Morera Araya, en dicho orden le respondemos a cada punto marcado en color azul, que se refiere al texto agregado.

Del siguiente párrafo: "En nota aparte dirigida a don Oscar de fecha 01 de noviembre 2019 también comenté en parte como se llevaba el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla (se adjunta archivo)", no tenemos nada que agregar, mas que decir que, en dicho oficio sin número, se hace referencia a los términos que detalla la licitación vigente.

Posteriormente se detalla:

> "Señores, y disculpen, pero yo no me baso en percepciones o criterios a la ligera, me baso en Realidades, en lo que a diario vivimos en Servicios Generales todos los que aquí laboramos, en el esfuerzo y dedicación por brindar un mejor servicio de Transportes en la medida que el presupuesto anual nos lo permita para el mantenimiento de las Unidades, siempre con el objetivo primordial en mente de salvaguardar la integridad física de todos los funcionarios."

Al respecto, queremos detallar varias cosas, primero, debemos recordar que la Auditoría Interna se regula por normativa específica para realizar sus actividades, y parte importante y fundamental de cada estudio de auditoría que realizamos, lleva un apartado esencial para el desarrollo del mismo que consiste en conocer el área a auditar mediante la aplicación de cuestionarios de control interno definidos bajo los parámetros establecidos mediante el **COSO** ERM, el cual es un organismo de reconocimiento internacional donde se establecen los marcos reguladores básicos de riesgo y cumplimiento en temas de control interno, cuyos componentes (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo), permiten a esta Unidad de Auditoría Interna desarrollar una serie de preguntas a aplicar a parte de los funcionarios del Proceso o Unidad a auditar, con el fin de obtener la percepción que los mismos integrantes del proceso o actividad a auditar, tienen de acuerdo al grado de participación y conocimiento de cada uno según sus obligaciones en la Institución. Tomando esto como base, le indicamos el por qué nos basamos en el punto 2.1 del Informe en percepciones, si es que a esa parte se refiere su comentario.

El siguiente comentario del sr. Rolando Morera indica:

> "Y cómo no justificar el mantenimiento correctivo con la Licitación que tenemos?, gracias a ella, logramos a puro esfuerzo, las reparaciones más apremiantes de noviembre y diciembre del año pasado, sería maravilloso disponer cada año con un presupuesto inagotable, pero eso nunca va a pasar; solo nos queda aplicar la lógica, creatividad y destreza para jugárnosla con lo que disponemos."

Del anterior comentario podemos decir que el tema de la licitación vigente para el mantenimiento, nuestro punto a mencionar en el informe es referente a que se toma dicha licitación como parte del programa de mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla vehicular de la DGAC, y la no existencia de un procedimiento unificado dentro de la normativa interna del Proceso de Servicios Generales que detalle cada actividad de control en cuanto al mantenimiento de la flotilla vehicular, es decir, un programa de mantenimiento aparte de lo especificado en dicha licitación que sirva además para dar un seguimiento adecuado y que el mismo esté dentro del Sistema de Gestión de la DGAC.

Posteriormente se comenta:

> "Dice el informe además, que el estudio abarca la verificación de la flotilla vehicular durante los últimos 2 años, bueno la verdad yo siento que está enfocado más en los últimos meses, pues lo iniciaron el año pasado y luego lo suspendieron, desconozco las razones precisas que se dieron, para luego continuarlo este año pero siempre dirigido a las labores más recientes de un departamento relativamente nuevo, con procedimientos nuevos, otros por modificar, con falta de personal calificado en el campo del transportes, y ciertamente arrastrando carencias de controles sobre los que se ha estado trabajando para mejorar."

Del punto citado aclaramos que no se enfoca el estudio en los últimos meses, ya que para dar algunos ejemplos, en lo referente a la revisión de expedientes de vehículos se procedió a revisar 30 de los mismos y el plazo abarcó varios años para atrás; en el tema de las pólizas se revisaron las mismas del 2019 hasta mayo 2020; en lo referente al registro contable de vehículos se revisaron los cálculos desde la adquisición de cada vehículo y hasta diciembre 2019; en lo referente al gasto por mantenimiento se verificaron los montos para los años 2017 a 2019 de acuerdo a datos suministrados por el Proceso de Contabilidad y se detallan en la tabla N°2 de del Informe; y en lo que tiene que ver con la utilización de los formularios que amparan los procedimientos internos, se revisó la utilización de los mismos de varios años, entre otros puntos.

En lo indicado que se inició a finales del año pasado y luego se retomó este año, aclaramos que eso nada tiene que ver con los resultados del estudio, y no se enfoca a las labores más recientes únicamente, como se detalla en el párrafo anterior; y aclaramos que los procedimientos actuales del Proceso de Servicios Generales no son nuevos, y lo detallamos a continuación:

- 6P05 Procedimiento Servicios Logísticos, la actual versión es la N°6 del del 02 de abril 2020, y en dicho Procedimiento se pueden observar cambios desde el año 2014 a la versión N°1.

- 6P04 Gestión de la Infraestructura, la actual versión es la N°4 del 29 de agosto 2019, y en dicho Procedimiento se pueden observar cambios desde el año 2014 a la versión N°1.
- 6E75 Reglamento para el uso, control y mantenimiento de vehículos de la DGAC, la actual versión del 28 de enero 1999.

Observación de la Administración: N°3: según Oficio sin número con fecha del 04-08-2020.

Según lo señalado por el Sr. Rolando Morera Araya, Jefe del Proceso de Servicios Generales:

"3- APARTADO "CONTROL DE COMBUSTIBLE"

Cuáles fueron los principales hallazgos
- Inconsistencias en el control de combustible y rendimientos de la flotilla vehicular de la DGAC.
- Como resultado de la revisión de las facturas conciliadas, se pudo confirmar que físicamente faltaban facturas, así como los "baucher" y con ello no se logró verificar la información referente al vehículo que se le suministraba el combustible, así como tampoco el kilometraje.
- Esto con la finalidad de poder establecer una trazabilidad entre el conductor, día, hora y la fecha de la factura de suministro de combustible.

EN CONCLUSIONES
1. c. No se evidenció un control del consumo de combustible por cada vehículo.
16. No se localizaron todos los respaldos de las conciliaciones mensuales de combustible, a saber, facturas y váucher, lo que ocasiona falta de confiabilidad en la información que se reporta cada mes a la Unidad de Recursos Financieros.
17. No se está llevando un control del consumo de combustible de los vehículos de manera que permita conocer cualquier desviación por mal uso o por rendimientos inadecuados de los vehículos.

VEAMOS:
Sobre el "rendimiento del combustible" por vehículo, siento que todos están dentro de un rango aceptable, los estudios aquí efectuados por la Auditoría, asumiría que fueron basados en parámetros del mercado, no obstante, son aproximaciones, de ninguna manera garantizan que sea el rendimiento real en el mundo de los motores, pues existen muchos otros factores a tomar en cuenta que influyen en el rendimiento como lo son: El conductor, Aire Acondicionado y ventanillas, Velocidad y

resistencia al viento, Los frenos, El acelerador y cambio de marchas, El Peso y la carga, La presión de los neumáticos.

Con respecto a las Factura o Váuchers, en el informe por consumo de combustible que envía Mario Gómez a Financiero cada mes, este contempla el número de Váuchers, el nombre de la Gasolinera, día, hora, el conductor, número de tarjeta del BCR empleada y por supuesto el monto. Para ello se realiza una conciliación y verificación deteriorados o no del monto de cada factura o váucher contra el Estado de Cuenta que nos envía el BCR cada mes; me parecería extraño que el BCR vaya a inventar una factura o váucher de una Empresa Gasolinera jurídicamente constituida, así que no veo la falta de confiabilidad.

Como información adicional, he de decir que a partir de junio 2020, el BCR cambió todas las tarjetas por la nueva tecnología de Chips, lo que ocasionó ciertos trastornos en la entrega, así como en los Estados de Cuenta, pero a Dios gracias ya se está solucionando.

Precisamente estoy trabajando en la Contratación del Sistema GPS, el cual nos vendrá hacer de mucha utilidad para llevar un control más preciso de todos estos aspectos, especialmente en el Kilometraje y ubicación, y del cual se hablará en el apartado siguiente (se adjuntan archivos)

AHORA LES INVITO A DESCARGAR Y VER LOS ARCHIVOS ADJUNTOS DEL CONTROL DE COMBUSTIBLE USANDO COMO EJEMPLO EL MES DE JUNIO:

1-Consumo Combustible junio-2020 para Finamciero
2-Consumo Combustible junio-2020 para Hacienda
3-Consumo Combustible junio-2020 para Subir al SIFCO
4-LISTA DE ANTIGUAS TARJETAS DE COMBUSTILBLE

Para lo cual aporta:

Aparte de la explicación de párrafos anteriores indicada en oficio sin número del 04 de agosto 2020, se anexan 4 archivos digitales, denominados de la siguiente forma:

1- Consumo Combustible junio-2020 para Financiero
2- Consumo Combustible junio-2020 para Hacienda
3- Consumo Combustible junio-2020 para Subir al SIFCO
4- LISTA DE ANTIGUAS TARJETAS DE COMBUSTIBLE”

Aceptación:

Si _____	No _X_____	Parcial _____

Argumentos de la Auditoría Interna:

Justifique el tipo de aceptación seleccionada:

Las justificaciones y comentarios externados por el Señor Rolando Morera Araya no ameritan el cambio o redacción del informe, por las siguientes explicaciones:

De acuerdo a la forma como se presentan las justificaciones anteriores por parte del Sr. Rolando Morera Araya, en dicho orden le respondemos a cada punto marcado en color azul, que se refiere al texto agregado.

Referente al tema del "rendimiento de combustible" por vehículos, es importante destacar que el estudio realizado por esta Auditoría Interna, fue hecho con el propósito de conocer cuál es el rendimiento que cada uno de los vehículos verificados mediante muestra, presentaba por consumo de combustible y que precisamente tuvo que realizarse este estudio, ante la falta de registros sobre rendimientos de combustibles que no se llevaban por parte de los responsables o que no fueron suministrados oportunamente.

La percepción del señor Rolando Morera el cual indica: "siento que todos están dentro de un rango aceptable", no debe ser motivo de exonerar el hecho de llevar un adecuado control sobre los rendimientos de combustible, que permitan a la administración conocer sobre el deterioro de los vehículos, mal uso de estos o posibles sustracciones de combustible. Dentro de los anexos suministrados en este apartado, lo que se muestra son registros de facturas de combustible que no detallan los kilometrajes respectivos para establecer o medir un rendimiento por vehículo.

Como se indicó en el Informe Control en la Gestión de Vehículos, el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos de la DGAC (decreto N°27655-MOPT del 28-01-1999) en el Capítulo III indica:

> "que la administración debe controlar en cada caso que el servicio guarde relación con el kilometraje recorrido, tiempo empleado y consumo de combustible……"

Por lo tanto, indiferentemente de los factores que considera el señor Morera pueden influir en los resultados de los rendimientos, cualquier desviación importante puede ser detectada a tiempo y comunicada a la administración para su corrección, siempre y cuando se mantenga un control del combustible y rendimientos de la flotilla vehicular de la DGAC.

Con respecto a las facturas y váuchers proporcionados por Servicios Generales y considerados para conciliar el abastecimiento de combustible, es importante indicar que cuando nos referimos a la confiabilidad de los documentos, no se considera la factibilidad de que un Banco en específico vaya a alterar o inventar documentos de una empresa jurídicamente constituida. Nuestra afirmación está sustentada por los documentos que fueron revisados por nuestra parte

y suministrados como soporte de la conciliación de combustible, entre los cuales existían copias de facturas y váuchers, algunos documentos ilegibles, así como documentos no proporcionados referentes a facturas y váuchers físicos.

Con respecto a los demás comentarios de este apartado no tenemos comentarios que agregar.

Observación de la Administración: N°4: según Oficio sin número con fecha del 04-08-2020.

Según lo señalado por el Sr. Rolando Morera Araya, Jefe del Proceso de Servicios Generales:

"4-APARTADO SOBRE LOS GPS

De conformidad con los resultados sobre el servicio de localización satelital "GPS", se concluye, que al vencerse el contrato de localización satelital "GPS", no se previó oportunamente la afectación que dicho sistema representa para otras unidades y actividades que requieren ser verificadas y controladas, como el caso del pago de horas extras por Recursos Humanos y la cancelación del pago de viáticos a funcionarios de la Institución por Recursos Financieros. Si bien el sistema de localización satelital "GPS", es una herramienta de utilidad para la Unidad de Transportes en el monitoreo de los vehículos, control de velocidad y localización en tiempo real, no se tomó en cuenta la afectación que podría ocasionarse a otras unidades al suspenderse el servicio. Además, no se dio una trazabilidad adecuada del servicio de localización satelital "GPS", que permita conocer todas las referencias históricas, ubicación y trayectoria del servicio ofrecido. Al respecto cabe señalar que el Proceso de Servicios Generales si bien conocía sobre el servicio, no mantenía un control de accesos al sistema de usuarios autorizados, no contaba con antecedentes de información sobre el servicio ofrecido, no mantiene un control físico de cuales vehículos tienen dispositivo "GPS" así como tampoco se lleva un control de pagos asociados al servicio y control de vencimiento del contrato. Emitir un criterio con las oportunas razones de por qué no se previó de forma oportuna el no renovar el contrato de localización satelital "GPS".

AHORA VEAMOS LA REALIDAD "SISTEMA GPS"

Estas afirmaciones señores, son totalmente infundadas y distan mucho de la realidad, por supuesto que se dio la trazabilidad necesaria a los procedimientos para seguir el proceso de evolución de del sistema GPS, incluso invité y realicé una reunión en Servicios Generales con el encargado directo de la empresa Kineret, el señor Pablo Espinoza Ramírez de Soporte y

Laboratorio GPS, el cual estuvo aquí y nos explicó ampliamente sobre las capacidades y características del Sistema acerca del histórico, la ubicación, alarmas y la trayectoria de los vehículos; así como también, le expuse algunas observaciones y le solicité varias correcciones que debían realizarse al sistema, como por ejemplo cambiar el Administrador del Sistema y otros cambios en los accesos a funcionarios que figuraban con acceso y no utilizaban el sistema.

Estaban definidos en el sistema Auditoría, Financiero, Recursos Humanos y Servicios Generales, y muchas veces utilizamos este sistema para indagar la ubicación, trayectoria y controlar el Kilometraje de algún vehículo; así también Recursos Humanos para controlar el tiempo extraordinario y Financiero para el pago de viáticos de los operadores de equipo móvil.

El costo de este servicio, por un acuerdo en su momento de adquisición se le asignó a cada dispositivo un número de celular, así que, se cargaba al total de pagos por los celulares de la Institución, de hecho, recién presenté un reclamo al ICE por el cobro demás realizado desde enero 2020, fecha en que dejaron de dar el servicio de estos números celulares, y nos informaron que efectivamente el reclamo estaba a derecho y que debían realizar los ajustes del rebajo pertinente, pronto nos enviarán las notas con los ajustes requeridos. Aparte, se menciona en el informe, que no se previó la afectación de las otras dependencias al suspenderse y no renovarse el contrato??? Me pueden explicar cómo solucionar eso señores? No somos adivinos; cuando el ICE tuvo un altercado con Kineret-CBS Solutions y decidió no continuarles el contrato dejándonos intempestivamente sin el servicio? Creo que esto quedó claramente explicado por mí en el informe.

Como lo mencioné anteriormente, ya tengo casi listo el borrador del cartel para la nueva Contratación del sistema GPS y el Estudio de Mercado el cual justifica el tipo de Contratación a utilizar conforme lo solicita Hacienda (se adjuntan los archivos)

AHORA LES INVITO A DESCARGAR Y VER LOS ARCHIVOS ADJUNTOS SOBRE EL SISTEMA GPS”

1-LISTA DE VEHÍCULOS CON GPS - YA NO FUNCIONAN
2-Manual Usuario GPSK Web - 125 Páginas
3-BORRADOR DEL CARTEL PARA GPS
4-LISTA 43 VEHÍCULOS PARA GPS
5-ESTUDIO DE MERCADO SOBRE PRECIOS DEL SERVICIO GPS

Para lo cual aporta:

Aparte de la explicación de párrafos anteriores indicada en oficio sin número del 04 de agosto 2020, se anexan 5 archivos digitales, denominados de la siguiente forma:

1- Lista de Vehículos con GPS – YA NO FUNCIONAN
2- Manual Usuario GPSK Web – 125 Páginas
3- BORRADOR DEL CARTEL PARA GPS
4- LISTA 43 VEHICULOS PARA GPS
5- ESTUDIO DE MERCADO SOBRE PRECIOS DEL SERVICIO GPS

Aceptación:

Si _____ **No** _X_____ **Parcial** _____

Argumentos de la Auditoría Interna:

Justifique el tipo de aceptación seleccionada:

Las justificaciones y comentarios externados por el Señor Rolando Morera Araya no ameritan el cambio o redacción del informe, por las siguientes explicaciones:

De acuerdo a la forma como se presentan las justificaciones anteriores por parte del Sr. Rolando Morera Araya, en dicho orden le respondemos a cada punto marcado en color azul, que se refiere al texto agregado.

"Estas afirmaciones señores, son totalmente infundadas y distan mucho de la realidad, por supuesto que se dio la trazabilidad necesaria a los procedimientos para seguir el proceso de evolución de del sistema GPS, incluso invité y realicé una reunión en Servicios Generales con el encargado directo de la empresa Kineret, el señor Pablo Espinoza Ramírez de Soporte y Laboratorio GPS, el cual estuvo aquí y nos explicó ampliamente sobre las capacidades y características del Sistema acerca del histórico, la ubicación, alarmas y la trayectoria de los vehículos; así como también, le expuse algunas observaciones y le solicité varias correcciones que debían realizarse al sistema, como por ejemplo cambiar el Administrador del Sistema

y otros cambios en los accesos a funcionarios que figuraban con acceso y no utilizaban el sistema.

Estaban definidos en el sistema Auditoría, Financiero, Recursos Humanos y Servicios Generales, y muchas veces utilizamos este sistema para indagar la ubicación, trayectoria y controlar el Kilometraje de algún vehículo; así también Recursos Humanos para controlar el tiempo extraordinario y Financiero para el pago de viáticos de los operadores de equipo móvil."

En este apartado es importante indicar que cuando nos referimos a que no se dio una adecuada trazabilidad del servicio de localización satelital "GPS", fundamentamos lo indicado en los siguientes hechos que se detallan a continuación:

1- Cuando solicitamos información documentada a proceso de Servicios Generales, referente al contrato firmado por el servicio Geolocalización, control de pagos y detalle de las personas autorizadas para administrar el servicio, se nos envía mediante correo electrónico copia del contrato convenido entre el ICE y el CETAC sin firma y con un adjunto de correo con fecha 12 de febrero de 2020, donde se gestiona ante el ICE la obtención de dicho contrato debido a que Servicios Generales no tenía la información requerida disponible previamente a la fecha indicada. No se nos brindó la información acerca de cómo el ICE cobraba el servicio así como tampoco quienes tenían autorización como usuarios del servicio.
2- En el correo electrónico anteriormente indicado de fecha 12 de febrero de 2020 y suscrito por el señor Rafael Carvajal Vásquez funcionario del ICE, hace saber al funcionario Mario Gómez Bermúdez de Servicios Generales, que el contrato que se había firmado por el servicio GPS no tenía plazo de vencimiento, otra característica que se considera no conocía proceso de Servicios Generales.
3- Servicios Generales no conocía a cuáles vehículos se les había instalado el servicio de localización ya que no contaba con la información cuando esta fue solicitada.
4- De igual forma no sabían a cuantos funcionarios se les había autorizado para acceder la información que proporcionaba el sistema.
5- La información acerca del costo del servicio y accesos a los funcionarios fue obtenida por esta Auditoría Interna a través de coordinaciones con la Proveeduría, para localizar el expediente de dicha contratación.
6- No se obtuvo una minuta de reunión que evidenciara el inicio de las gestiones previamente a nuestro estudio, donde se demostrara que se estaba gestionando la revisión de la contratación del servicio de localización GPS luego de ser suspendido.

El señor Rolando Morera continúa diciendo en el documento de cita:

"El costo de este servicio, por un acuerdo en su momento de adquisición se le asignó a cada dispositivo un número de celular, así que, se cargaba al total de pagos por los celulares de la Institución, de hecho, recién presenté un reclamo al ICE por el cobro demás realizado desde enero 2020, fecha en que

> dejaron de dar el servicio de estos números celulares, y nos informaron que efectivamente el reclamo estaba a derecho y que debían realizar los ajustes del rebajo pertinente, pronto nos enviarán las notas con los ajustes requeridos."

Referente a este punto cabe señalar que la información sobre el control de pagos asociados al servicio de localización satelital "GPS", pudo ser obtenido mediante la Unidad de Recursos Financieros quién mantiene un control sobre el pago de Facturas de Gobierno y quién nos alertó en mayo de 2020 que Servicios Generales no había pasado ninguna factura correspondiente al periodo 2020. Por lo que no se mantenía un control adecuado sobre el servicio de Geolocalización, y se evidencia que el trámite indicado por el señor Morera sobre el reclamo ante el ICE se realiza a destiempo; esto considerando que al mes de agosto de 2020 aún se encuentra en trámite según como lo indica el señor Morera: "nos informaron que efectivamente el reclamo estaba a derecho y que debían realizar los ajustes del rebajo pertinente, pronto nos enviarán las notas con los ajustes requeridos."

Continúa diciendo el señor Rolando Morera:

> "Aparte, se menciona en el informe, que no se previó la afectación de las otras dependencias al suspenderse y no renovarse el contrato??? Me pueden explicar cómo solucionar eso señores? No somos adivinos; cuando el ICE tuvo un altercado con Kineret-CBS Solutions y decidió no continuarles el contrato dejándonos intempestivamente sin el servicio? Creo que esto quedó claramente explicado por mí en el informe."

Cuando nos referimos a que no se previó la afectación a otras dependencias con la suspensión del servicio de GPS consideramos los siguientes factores que se detallan a continuación.

1- Como se indicó anteriormente se evidencia que no se llevó un adecuado seguimiento de la contratación del servicio de localización satelital en el Proceso de Servicios Generales.
2- De acuerdo con la información suministrada por el señor Olman Durán Proveedor de la DGAC, el contrato de Geolocalización que se firmó con el ICE, fue suspendido en el mes de diciembre de 2019, por lo que ya en el mes de enero de 2020 el servicio indicado ya no se brindaba a la DGAC. Prueba de esto es lo indicado también por el señor Rolando Morera en correo recibido por esta auditoría de fecha 29/05/2020 y en donde informa que el ICE desestimó el contrato desde diciembre de 2019.
3- Es importante indicar que se considera que la reacción ante la suspensión del servicio del GPS tiene una connotación reactiva por parte del proceso de Servicios Generales, el cual no conocía cuales funcionarios de la organización tenían acceso a dicho servicio y cual era su utilidad, por lo que no se hizo una gestión oportuna que evitara la afectación a otras áreas de la organización.

Observaciones de la Administración: N°5 y N°6, según Oficio sin número con fecha del 04-08-2020.

Según lo señalado por el Sr. Rolando Morera Araya, Jefe del Proceso de Servicios Generales:

"5-APARTADO DERECHOS DE CIRCULACIÓN (MARCHAMOS)
En este apartado solo quiero referirme a que, este es un proceso muy tedioso por la cantidad de trámites e instituciones que involucra (Registro Nacional, INS, Hacienda), razón por la cual se debe iniciar cada año lo antes posible a diciembre, adjunto el archivo del año pasado con la petición de exoneración de la flotilla de vehículos a la Proveeduría desde el **26 de setiembre 2019;** agrego que todos los vehículos cuentan con su marchamo al día por todo el año 2020.

6-APARTADO "QUICK PASS"

Este apartado, aunque no se menciona en el Informe, he querido adjuntar 3 archivos para que tengan conocimiento del proceso que se sigue.

1-MANEJO DEL DISPOSITIVO QUICK PASS
2-Registro de Quick Pass
3-SOBRE EL QUICK PASS

Finalmente se adjuntan los oficios mencionados y otros de interés.

1-6P05, Servicios Logísticos V07 FD (versión ya Actulizada y Ratificada)
2-REGLAMENTO MODIFICADO DE LOS VEHÍCULOS (AÚN SIN APROBAR)
3-Modificación Unilateral del Contrato 2018LA-000008-0006600001 del 07-julio-2019
4-PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN PARA CAMBIO DE FLOTILLA VEHICULAR 26-AGO-2019
5-OFICIO A LA AUDITORÍA - GESTIÓN DE VEHÍCULOS DEL 01-nov-2019
6-PROCEMIENTO PARA ATENDER ACCIDENTES DE TRÁNSITO ANTE EL INS

Para terminar, espero que hayan visto cada uno de los archivos correspondientes a los Apartados para que tengan una idea del contexto fidedigno, y decirles que **esta es la realidad de Servicios Generales** con respecto al tema de Transportes, por eso comentaba al principio que escribir es muy fácil, como se

dice popularmente ver solo los puntos negros en una hoja en blanco.”
Aceptación:
Si _N/A____ **No _N/A____** **Parcial ___N/A_____**
Argumentos de la Auditoría Interna:
Justifique el tipo de aceptación seleccionada: De los apartados N°5 y N°6 que se expresan por el sr. Rolando Morera, no tenemos comentarios al respecto, ya que son puntos a los que no nos referimos en el informe, por ende, ni aceptamos ni rechazamos los comentarios realizados. Y en lo referente al párrafo de conclusión que expresa don Rolando Morera en el oficio de cita, solo agregar que esta Unidad de Auditoría Interna en el plazo que duró la ejecución del estudio, verificó y revisó con objetividad todos los archivos y documentos suministrados, y lo indicado en cada punto del informe se basa en lo encontrado en las verificaciones realizadas, dejando claro que era un estudio enfocado a la parte del control en la gestión de vehículos, no en la totalidad de las labores que realiza el Proceso de Servicios Generales, ni tampoco en la totalidad de las actividades que realiza el Sub Proceso de Transportes, sino en los objetivos específicos planteados y detallados en el Informe.

Fecha: 07-08-2020

Firma Auditor Encargado: José R. Campos Soto / Welder Barrantes Aguilar

Firma Supervisor: _____